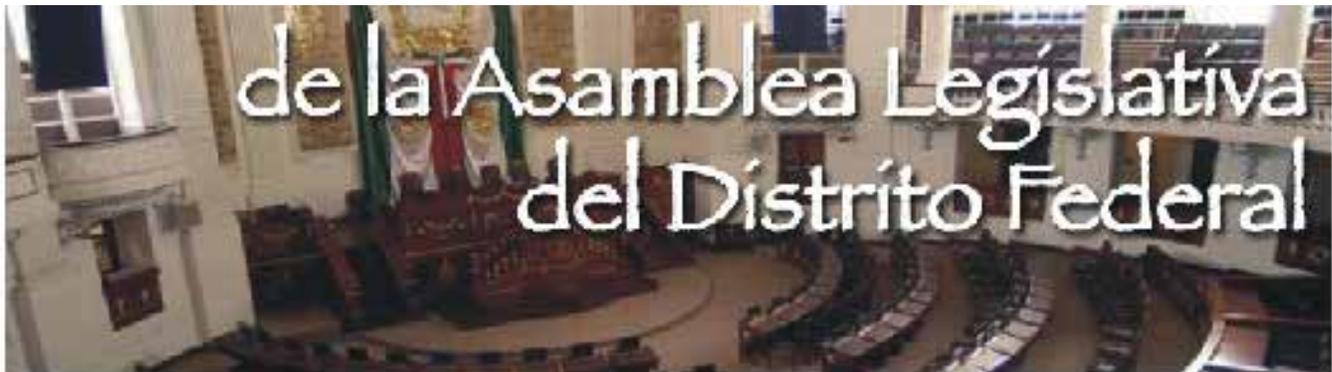


Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 02 / Primer Receso

22 - 01 - 2014

VI Legislatura / No. 120

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

5. UNO, DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

DICTÁMENES

11. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SUSPENDA LOS CORTES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS MERCADOS PÚBLICOS HASTA EN TANTO NO SE REGULARICE SI SITUACIÓN JURÍDICA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

12. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA URBANA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

13. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA REALIZAR UN DIAGNÓSTICO PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL BOSQUE DE ARAGÓN, CON LA FINALIDAD DE CREAR UN FIDEICOMISO QUE PERMITA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO AUTOSUSTENTABLE DEL MISMO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

14. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CONDICIONES OPERATIVAS TÉCNICAS Y FINANCIERAS PRESUPUESTALES Y DE RECURSOS HUMANOS DE LA PRODUCCIÓN DE ÁRBOLES, ARBUSTOS Y ORNAMENTALES DE ALTA CALIDAD FISIOLÓGICA Y FITOSANITARIA, ATRAVÉS DE LOS VÍVEROS: NEZAHUALCOYOTL Y YECAPIXTLA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE REFORESTACIÓN URBANA, PARQUES Y CICLOVÍAS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

15. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES QUE DE FORMA COORDINADA CON LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL, SE PUEDA DONAR UN ÁRBOL A CADA UNA DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, UBICADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE ESTÉN EN POSIBILIDADES DE RECIBIRLO A FIN DE QUE EN ÉSTAS LO ADOPTEN Y LO CONSERVEN DENTRO DEL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ÁRBOL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

16. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EL INVENTARIO GENERAL DE LAS ÁREAS VERDES DEL DISTRITO FEDERAL, PARTICULARMENTE LO RELATIVO AL CAPÍTULO DE FLORA Y FAUNA QUE LO CONFORMAN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

PROPOSICIONES

17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, LICENCIADO JESÚS SALVADOR VALENCIAGUZMÁN, INSTRUMENTE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA Y PREVENTIVA, DENOMINADA “VIVE ACTIVO SIN

ACTIVO”, TENDIENTE A EVITAR EL CONSUMO DE INHALANTES, EN IZTAPALAPA POR OCUPAR EL PRIMER LUGAR EN EL CONSUMO DE ESTA SUSTANCIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DIONE ANGUANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTACALCO A EFECTO DE QUE INFORME SOBRE SU PRESUNTA PARTICIPACIÓN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN SUSCITADOS EN AQUELLA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA AL SECRETARIO DE GOBIERNO, AL SECRETARIO DE FINANZAS, AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, AL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DE MANERA COORDINADA INSTALEN UNA MESA DE TRABAJO CON CAPACIDAD DE DECISIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS GRAVES CONFLICTOS SOCIALES EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA QUE NO HAN SIDO DEBIDAMENTE ATENDIDOS, RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DE DIVERSAS OBRAS PÚBLICAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

20. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DESCONCETRADA DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LAS ACCIONES Y AJUSTES NECESARIOS, A SUS PORTALES DE INTERNET, CON EL OBJETO DE BLOQUEAR EL ACCESO A SITIOS PORNOGRÁFICOS, EN LAS OFICINAS DE DICHAS DEPENDENCIAS, A FIN DE COMBATIR LA PORNOGRAFÍA Y ABUSO SEXUAL INFANTIL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A REFORZAR LAS MEDIDAS EXISTENTES E IMPLEMENTAR NUEVOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CARDIACAS Y ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

22. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE Y LIMPIA A TRAVÉS DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PROGRAMAS QUE OPERAN LAS DIVERSAS SECRETARÍAS Y DELEGACIONES EN CUANTO A LA INCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES DE LICENCIATURA Y CARRERAS TÉCNICAS QUE PRESTAN SU SERVICIO SOCIAL, A FIN DE QUE CON LOS RESULTADOS SE IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS QUE DINAMICEN, REFUERCEN Y HAGAN MÁS EFICIENTES AQUELLOS SEGMENTOS ESPECIALIZADOS QUE PERMITAN PROMOVER A LA CIUDAD DE MÉXICO COMO UN DESTINO CULTURAL, DEPORTIVO Y MÉDICO DE CONFORMIDAD CON LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ PARA EL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LAS AVENIDAS PRIMARIAS LIMÍTROFES DE LA REFERIDA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A REORDENAR EL COMERCIO INFORMAL EN LAS INMEDIACIONES DE LAS ESTACIONES DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL, ASÍ COMO A ABATIR EL COMERCIO INFORMAL AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO); QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS LAURA IRAÍS BALLESETEROS MANCILLA Y ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

26. CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA INFORMACIÓN DIVERSA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2012 Y 2013; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SUSPENDA LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, PROYECTOS Y ACCIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON EL MARCO GEOGRÁFICO QUE SE APLICARÁ PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015, HASTA QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DEFINA LA APROBACIÓN O NO DE REFORMAS EN MATERIA DE GEOGRAFÍA ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE LA EVENTUAL REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL Y, EN SU CASO, LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REQUIERE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA A QUE REALICE DE FORMA INMEDIATA LAS ACCIONES NECESARIAS ENCAMINADAS A INCREMENTAR LA PRESENCIA POLICIAL Y LAS VISITAS DOMICILIARIAS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN VIRTUD DEL INCREMENTO DE DELITOS COMETIDOS CON VIOLENCIA EN LA VÍA PÚBLICA Y POR LA INSEGURIDAD QUE IMPERA EN ESTA ZONA, ASIMISMO ENVIE A LA BREVEDAD POSIBLE UN INFORME PORMENORIZADO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD QUE VA APLICAR A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS PARA QUE ENVÍE VISITADORES AL ESTADO DE MICHOACÁN CON LA INTENCIÓN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN CIVIL EN LA ZONA DE CONFLICTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA INTERVENIR EN EL CASO DE SACERDOTES PEDERASTAS EN TERRITORIO NACIONAL Y SANCIONAR CONFORME A DERECHO CONTRA AQUELLAS PERSONAS QUE ATENTEN CONTRA LOS MENORES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICE UNA AMPLIACIÓN LÍQUIDA POR 20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR DEL INSTITUTO LOCAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETIVO DE SER APLICADOS EN LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA 126 "TLAHUIZCALLI" EN EL PUEBLO DE SANTIAGO ZAPOTITLÁN, DELEGACIÓN TLÁHUAC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA INSTALADAS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE EL REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS, PARA QUE CUMPLAN CON LO ACORDADO POR LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE CON FECHA 10 DE JULIO DEL AÑO 2013, APROBÓ SOLICITAR AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN, LLEVAR A CABO VISITAS DE VERIFICACIÓN A TODAS LAS TIENDAS DENOMINADAS “+KOTA”, LOCALIZADAS EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA CONSTATAR LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN LOS ANIMALES AHÍ EXPUESTOS, Y EN CASO DE EXISTIR IRREGULARIDADES, LLEVAR A CABO LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y PENALES CORRESPONDIENTES; QUE EL PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

34. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL CONTRALOR GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, HIRAM ALMEIDA ESTRADA, REALICE DIVERSAS ACCIONES A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE EL REMITE EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EN EL FIDEICOMISO RELATIVO AL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL INCREMENTO DE LA TARIFA DEL METRO; SE CONSIDERE EN SU INTEGRACIÓN, A LOS TRABAJADORES DE DICHO ORGANISMO Y A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO; QUE EL PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

36. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA CHATARRIZACIÓN DE MICROBUSES QUE PROPORCIONAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

37. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS CLÍNICAS PRIVADAS EN DONDE SE REALIZA EL PROCEDIMIENTO DE INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO EN LA CIUDAD DE MEXICO; QUE REMITE EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

38. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE COLABOREN EN EL ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD OPERATIVA Y FINANCIERA PARA INCORPORAR AL ÁMBITO

LABORAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ, EN ACTIVIDADES DE VIDEOVIGILANCIA MEDIANTE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON EL APOYO PARA SU DEBIDA CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN POLICIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ZEPEDA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RUFINO H. LEÓN TOVAR, ASÍ COMO A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, REALICEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A DIFUNDIR EL BENEFICIO QUE CONLLEVA HACER UN ADECUADO USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS PUENTES PEATONALES, CON EL OBJETO DE FOMENTAR UNA CULTURA VIAL, DE MANERA QUE SE EVITEN ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y ATROPELLAMIENTOS, CONTRIBUYENDO A SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS Y LOS CAPITALINOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN RELATIVA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL REMOTA EN LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN DE EMISIONES VEHICULARES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARÍO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME QUE DETALLE EL CALENDARIO Y LOS MECANISMOS DE APLICACIÓN PARA TRANSPARENTAR LOS MONTOS PRESUPUESTALES GENERADOS POR EL CONCEPTO DE ARRASTRE Y ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO SU DESTINO DE APLICACIÓN; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA ASAMBLEA SOBRE LAS MEDIDAS PARA REDUCIR Y ABATIR LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS DE PERSONAS QUE ALTERAN EL ORDEN PÚBLICO; QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE DENTRO DEL PROGRAMA DE COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, SE CONTEMPLA SU COLOCACIÓN EN CRUCEROS PELIGROSOS; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE UN INFORME SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS MANIFESTACIONES DE LA COORDINADORA NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN EL MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN Y LA PLAZA DE LA REPÚBLICA; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

45. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ AFIN DE QUE REALICE UN INFORME DETALLADO A LOS VECINOS DE LA DEMARCACIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LLAMADA CICLOVÍA QUE SE ESTA REALIZANDO EN LAS INMEDIACIONES DE LA DELEGACIÓN; QUE REMITE DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

46. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; QUE REMITE DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PRONUNCIAMIENTOS

47. SOBRE LA PENA DE MUERTE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ORDEN DEL DÍA.



PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

22 DE ENERO DE 2014.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
5. UNO, DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
6. CUARENTA Y UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE RESPUESTAS A DIVERSOS ASUNTOS.

7. UNO, DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE RESPUESTA A UN ASUNTO.
8. NUEVE, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
9. UNO, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN.
10. UNO, DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLÁHUAC, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN.

DICTÁMENES

11. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SUSPENDA LOS CORTES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS MERCADOS PÚBLICOS HASTA EN TANTO NO SE REGULARICE SI SITUACIÓN JURÍDICA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.
12. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA URBANA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- 13. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA REALIZAR UN DIAGNÓSTICO PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL BOSQUE DE ARAGÓN, CON LA FINALIDAD DE CREAR UN FIDEICOMISO QUE PERMITA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO AUTOSUSTENTABLE DEL MISMO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.**
- 14. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CONDICIONES OPERATIVAS TÉCNICAS Y FINANCIERAS PRESUPUESTALES Y DE RECURSOS HUMANOS DE LA PRODUCCIÓN DE ÁRBOLES, ARBUSTOS Y ORNAMENTALES DE ALTA CALIDAD FISONÓMICA Y FITOSANITARIA, ATRAVÉS DE LOS VÍVEROS: NEZAHUALCOYOTL Y YECAPIXTLA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE REFORESTACIÓN URBANA, PARQUES Y CICLOVÍAS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.**
- 15. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES QUE DE FORMA COORDINADA CON LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL, SE PUEDA DONAR UN ÁRBOL A CADA UNA DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, UBICADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE ESTÉN EN POSIBILIDADES DE RECIBIRLO A FIN DE QUE EN ÉSTAS LO ADOPTEN Y LO CONSERVEN DENTRO DEL MARCO DE**

LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ÁRBOL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- 16. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EL INVENTARIO GENERAL DE LAS ÁREAS VERDES DEL DISTRITO FEDERAL, PARTICULARMENTE LO RELATIVO AL CAPÍTULO DE FLORA Y FAUNA QUE LO CONFORMAN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

PROPOSICIONES

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, LICENCIADO JESÚS SALVADOR VALENCIA GUZMÁN, INSTRUMENTE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA Y PREVENTIVA, DENOMINADA “VIVE ACTIVO SIN ACTIVO”, TENDIENTE A EVITAR EL CONSUMO DE INHALANTES, EN IZTAPALAPA POR OCUPAR EL PRIMER LUGAR EN EL CONSUMO DE ESTA SUSTANCIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DIONE ANGUANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTACALCO A EFECTO DE QUE INFORME SOBRE SU PRESUNTA PARTICIPACIÓN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN SUSCITADOS EN AQUELLA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA AL SECRETARIO DE GOBIERNO, AL SECRETARIO DE FINANZAS, AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, AL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DE MANERA COORDINADA INSTALEN UNA MESA DE TRABAJO CON CAPACIDAD DE DECISIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS GRAVES CONFLICTOS SOCIALES EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA QUE NO HAN SIDO DEBIDAMENTE ATENDIDOS, RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DE DIVERSAS OBRAS PÚBLICAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

20. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DESCONCENTRADA DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LAS ACCIONES Y AJUSTES NECESARIOS, A SUS PORTALES DE INTERNET, CON EL OBJETO DE BLOQUEAR EL ACCESO A SITIOS PORNOGRÁFICOS, EN LAS OFICINAS DE DICHAS DEPENDENCIAS, A FIN DE COMBATIR LA PORNOGRAFÍA Y ABUSO SEXUAL INFANTIL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A REFORZAR LAS MEDIDAS EXISTENTES E IMPLEMENTAR NUEVOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CARDIACAS Y ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

22. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE Y LIMPIA A TRAVÉS DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ,

DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PROGRAMAS QUE OPERAN LAS DIVERSAS SECRETARÍAS Y DELEGACIONES EN CUANTO A LA INCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES DE LICENCIATURA Y CARRERAS TÉCNICAS QUE PRESTAN SU SERVICIO SOCIAL, A FIN DE QUE CON LOS RESULTADOS SE IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS QUE DINAMICEN, REFUERZEN Y HAGAN MÁS EFICIENTES AQUELLOS SEGMENTOS ESPECIALIZADOS QUE PERMITAN PROMOVER A LA CIUDAD DE MÉXICO COMO UN DESTINO CULTURAL, DEPORTIVO Y MÉDICO DE CONFORMIDAD CON LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ PARA EL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LAS AVENIDAS PRIMARIAS LÍMITROFES DE LA REFERIDA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO

CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A REORDENAR EL COMERCIO INFORMAL EN LAS INMEDIACIONES DE LAS ESTACIONES DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL, ASÍ COMO A ABATIR EL COMERCIO INFORMAL AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO); QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS LAURA IRAÍS BALLESETEROS MANCILLA Y ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA INFORMACIÓN DIVERSA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2012 Y 2013; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SUSPENDA LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, PROYECTOS Y ACCIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON EL MARCO**

GEOGRÁFICO QUE SE APLICARÁ PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015, HASTA QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DEFINA LA APROBACIÓN O NO DE REFORMAS EN MATERIA DE GEOGRAFÍA ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE LA EVENTUAL REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL Y, EN SU CASO, LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REQUIERE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA A QUE REALICE DE FORMA INMEDIATA LAS ACCIONES NECESARIAS ENCAMINADAS A INCREMENTAR LA PRESENCIA POLICIAL Y LAS VISITAS DOMICILIARIAS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN VIRTUD DEL INCREMENTO DE DELITOS COMETIDOS CON VIOLENCIA EN LA VÍA PÚBLICA Y POR LA INSEGURIDAD QUE IMPERA EN ESTA ZONA, ASIMISMO ENVIE A LA BREVEDAD POSIBLE UN INFORME PORMENORIZADO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD QUE VA APLICAR A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS PARA QUE ENVIÉ VISITADORES AL ESTADO DE MICHOACÁN CON LA INTENCIÓN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN CIVIL EN LA ZONA DE CONFLICTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA INTERVENIR EN EL CASO DE SACERDOTES PEDERASTAS EN TERRITORIO NACIONAL Y SANCIONAR CONFORME A DERECHO CONTRA AQUELLAS PERSONAS QUE ATENTEN CONTRA LOS MENORES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICE UNA AMPLIACIÓN LÍQUIDA POR 20´000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR DEL INSTITUTO LOCAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETIVO DE SER APLICADOS EN

LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA 126 “TLAHUIZCALLI” EN EL PUEBLO DE SANTIAGO ZAPOTITLÁN, DELEGACIÓN TLÁHUAC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA INSTALADAS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE EL REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS, PARA QUE CUMPLAN CON LO ACORDADO POR LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE CON FECHA 10 DE JULIO DEL AÑO 2013, APROBÓ SOLICITAR AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN, LLEVAR A CABO VISITAS DE VERIFICACIÓN A TODAS LAS**

TIENDAS DENOMINADAS “+KOTA”, LOCALIZADAS EN EL DISTRITO FEDERAL , PARA CONSTATAR LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN LOS ANIMALES AHÍ EXPUESTOS, Y EN CASO DE EXISTIR IRREGULARIDADES, LLEVAR A CABO LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y PENALES CORRESPONDIENTES; QUE EL PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL CONTRALOR GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, HIRAM ALMEIDA ESTRADA, REALICE DIVERSAS ACCIONES A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE EL REMITE EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EN EL FIDEICOMISO RELATIVO AL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL INCREMENTO DE LA TARIFA DEL METRO; SE CONSIDERE EN SU INTEGRACIÓN, A LOS TRABAJADORES DE DICHO ORGANISMO Y A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE**

MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO; QUE EL PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA CHATARRIZACIÓN DE MICROBUSES QUE PROPORCIONAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS CLÍNICAS PRIVADAS EN DONDE SE REALIZA EL PROCEDIMIENTO DE INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO EN LA CIUDAD DE MEXICO; QUE REMITE EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE COLABOREN EN EL ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD OPERATIVA Y FINANCIERA**

PARA INCORPORAR AL ÁMBITO LABORAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ, EN ACTIVIDADES DE VIDEOVIGILANCIA MEDIANTE LA OPERACIÓN DE CÁMARAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON EL APOYO PARA SU DEBIDA CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN POLICIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ZEPEDA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RUFINO H. LEÓN TOVAR, ASÍ COMO A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, REALICEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A DIFUNDIR EL BENEFICIO QUE CONLLEVA HACER UN ADECUADO USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS PUENTES PEATONALES, CON EL OBJETO DE FOMENTAR UNA CULTURA VIAL, DE MANERA QUE SE EVITEN ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y ATROPELLAMIENTOS, CONTRIBUYENDO A SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS Y LOS CAPITALINOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN RELATIVA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL REMOTA EN LOS**

CENTROS DE VERIFICACIÓN DE EMISIONES VEHICULARES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARÍO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME QUE DETALLE EL CALENDARIO Y LOS MECANISMOS DE APLICACIÓN PARA TRANSPARENTAR LOS MONTOS PRESUPUESTALES GENERADOS POR EL CONCEPTO DE ARRASTRE Y ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO SU DESTINO DE APLICACIÓN; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE HACIENDA.

- 42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA ASAMBLEA SOBRE LAS MEDIDAS PARA REDUCIR Y ABATIR LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS DE PERSONAS QUE ALTERAN EL ORDEN PÚBLICO; QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE DENTRO DEL PROGRAMA DE COLOCACIÓN DE CAMÁRAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, SE CONTEMPLE SU COLOCACIÓN EN CRUCEROS PELIGROSOS; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE UN INFORME SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS MANIFESTACIONES DE LA COORDINADORA NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN EL MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN Y LA PLAZA DE LA REPÚBLICA; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ A FIN DE QUE REALICE UN INFORME DETALLADO A LOS VECINOS DE LA DEMARCACIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LLAMADA CICLOVÍA QUE SE ESTA REALIZANDO EN LAS INMEDIACIONES DE LA DELEGACIÓN; QUE REMITE DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

46. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; QUE REMITE DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

PRONUNCIAMIENTOS

47. SOBRE LA PENA DE MUERTE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, 15 DE ENERO DE 2014

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ADRIÁN MICHEL ESPINO**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con treinta minutos del día miércoles quince de enero del dos mil catorce, con una asistencia de doce Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del Orden del Día; dejando constancia que estuvo compuesto por treinta y seis puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

La Presidencia solicitó a los todos los presentes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria del Poeta Juan Gelman.

Acto seguido, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibió un comunicado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que instruyó a la Secretaría a dar lectura al mismo, posteriormente el Diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó el uso de la Tribuna para hablar sobre el mismo tema.

La Presidencia informó que recibió los siguientes comunicados: veintisiete de la Secretaría de Gobierno, tres de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, uno del Tribunal Superior de Justicia, todos del Distrito Federal, y seis de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Toda vez que los comunicados referidos contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por el Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria la Presidencia tomó la determinación de hacer del conocimiento de los Diputados promoventes

La Presidencia hizo del conocimiento de la Permanente, que recibió un comunicado de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal por el que remitió diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83, fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. Por lo que la Presidencia instruyó su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y de Administración Pública Local para los efectos correspondientes.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al Senado de la República dictamine y vote en el próximo periodo ordinario de sesiones las iniciativas relacionadas con la reforma política del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Dione Anguiano Flores, a nombre propio y del Diputado Manuel Granados Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a las reformas publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 9 de enero del 2014; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

La Presidencia notificó que los puntos enlistados en los numerales doce y quince del Orden del Día se trasladarían al final del capítulo y que la proposición enlistada en el numeral veintiséis había sido retirada del Orden del Día de la presente sesión.

La Presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud, Dr. Armando Ahued Ortega y de la Secretaría de Desarrollo Social, la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, ambas del Distrito Federal, a efecto de que lleven a cabo de manera conjunta un diagnóstico del estado de nutrición de las y los habitantes de la Ciudad de México, haciendo especial énfasis en las mujeres y en las personas que se encuentran en los centros de reclusión, con el objeto de implementar mecanismos y líneas de acción que garanticen el cumplimiento del derecho humano a la alimentación como uno de los principales objetivos del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal; que suscribió la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social, con opinión de la Comisión Especial de Reclusorios.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se hace un exhorto a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal para que se lleven a cabo las medidas necesarias de instalación de infraestructura y señalización para ciclistas en las vialidades del perímetro A del Centro Histórico de la Ciudad de México, dentro de un programa integral para que esta zona sea la primera de la ciudad donde se cumpla efectivamente con la jerarquía de movilidad establecida en el marco regulatorio del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el sistema de tranvías en la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Hernández Mirón, a nombre del Diputado Manuel Granados Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a apoyar fiscalmente a los negocios afectados por el plantón efectuado en el Monumento a la Revolución, por los integrantes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe del Servicio de Administración Tributaria publique el listado de personas a las que se les hubiere condonado algún crédito fiscal y cumpla con las sugerencias de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, correspondiente a las excepciones al secreto fiscal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por la que se solicita al Secretario de Finanzas del Distrito Federal remita a este Organismo Legislativo un informe a través del cual detalle los actos que llevará a cabo sobre los recursos obtenidos por derechos especificados en el Código Fiscal, destinados al Registro Público de la Propiedad durante el ejercicio fiscal corriente; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, a nombre de la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Registral y Notarial.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Secretario de Finanzas del Distrito Federal información relativa al Fideicomiso que administrará los recursos obtenidos por el Sistema de Transporte Colectivo Metro por el incremento de la tarifa; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Movilidad, Transporte y Vialidad.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal información relativa a la seguridad en las inmediaciones de los hospitales de la ciudad; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, a nombre de la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Delegado en Iztacalco, implemente las acciones necesarias a fin de reforzar la seguridad patrimonial de quienes acuden a conciertos y todo tipo de eventos masivos al interior del Palacio de los Deportes en su demarcación; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, a nombre de la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a iniciar los procedimientos respectivos con el fin de ejercer la custodia del folio real del predio ubicado en Lapislázuli número 39 colonia Estrella delegación Gustavo A. Madero; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Héctor Saúl Téllez, a nombre de la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión Registral y Notarial.

La Presidencia, informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Lic. Azael Ruiz Ortega, Subsecretario del Sistema Penitenciario; así como al doctor Armando Ahued Ortega, Secretario de Salud, ambos del Distrito Federal, para que remitan a esta Soberanía de manera inmediata la información que se solicita relativa con la aplicación de la Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano en los Centros de Reclusión ubicados en el Distrito Federal, suscrita por el Diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social, con opinión de la Comisión Especial de Reclusorios.

Continuando con la Sesión, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Presidente de la Comisión Especial de Límites Territoriales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia verifique los límites territoriales de la Colonia Juventud Unida en la delegación Tlalpan; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Energía que informe sobre el diagnóstico, avance, problemática y metas alcanzadas por el Fideicomiso para la Reposición de Activos de la Industria de Gas LP en el Distrito Federal y su Zona Metropolitana; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Dione Anguiano Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las 16 Jefaturas Delegacionales del Distrito Federal a que informen a esta Honorable Soberanía los proyectos de obra para el mejoramiento de los mercados públicos en su demarcación proyectados para el ejercicio 2014 que se contemplan en el Presupuesto de Egresos de su demarcación; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Rubén Escamilla Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Benito Juárez para que clausure todas las construcciones en la demarcación en tanto no sean verificadas todas y cada una de ellas para revisar si cumplen con todos los requisitos de la Ley de Desarrollo Urbano, en seguida la Presidencia informó a la Diputada Dinorah Pizano que realizó un cambio en el título del punto de acuerdo quedando de la siguiente manera propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Benito Juárez para que verifique todas las construcciones en la demarcación a fin de revisar si cumplen con todos los requisitos de la Ley de Desarrollo Urbano, así como con la normatividad de protección civil, con la finalidad de evitar riesgos como el derrumbe que se originó en días pasados en la Delegación; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en seguida la Presidencia concedió el uso de la Tribuna al Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, para hablar sobre el mismo tema. En votación económica se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Salud del Distrito Federal remita a este Órgano Legislativo un informe en el que detalle qué acciones se llevan a cabo para la puesta en marcha del expediente clínico electrónico, así como la fecha en que iniciará su implementación, suscrita por el Diputado Edgar Borja Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Asimismo, la Presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal la implementación de un programa permanente para el retiro de la circulación de *taxis piratas*, así como la información relativa que posean sobre el número de unidades en estas condiciones, suscrita por la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.

También la Presidencia, informó, que el punto enlistado con el número treinta y dos del Orden del Día se trasladaría al final de la sesión.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal para que en el marco de sus facultades construya un área especializada en la capacitación e incubación de industrias creativas y culturales; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Adrián Michel Espino, a nombre propio y del Diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia indicó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, maestro Edgar Armando González Rojas, a que de acuerdo a sus atribuciones y facultades informe sobre las condiciones en que fue entregado el Circuito Interior de la Ciudad de México al vencimiento en la prestación de servicios públicos a largo plazo (PPS), para el mejor ambiente urbano y mantenimiento integral de la vía rápida; suscrita por la Diputada Rocío Sánchez Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

En seguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Sistema de Transporte Colectivo Metro y a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal a fin de que envíen un informe coordinado y pormenorizado a esta Asamblea Legislativa sobre los beneficiarios de la tarifa preferencial; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Carmen Antuna Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Congreso de la Unión a fin de legislar en materia laboral como lo expresa el artículo 123 apartado A

fracción VI y garantizar que el salario mínimo logre satisfacer las necesidades básicas de las familias; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Carmen Antuna Cruz, a nombre de la Diputada Rocío Sánchez Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal para que presente un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en relación con los compromisos establecidos durante 2013 entre el Gobierno del Distrito Federal y los concesionarios de taxis y microbuses para la mejora del servicio y al Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, para que presente a esta Asamblea un cronograma detallado de las acciones a realizar para la mejora a la red del Metro en el Distrito Federal durante 2014; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Movilidad, Transporte y Vialidad y de Hacienda.

A continuación para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el grupo de vigilancia contra los talamontes en la Delegación Milpa Alta; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a nombre del Diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal la realización de una feria ambiental en el Zócalo capitalino; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a nombre del Diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las quince horas con cincuenta minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles veintidós de enero de dos mil catorce, a las once horas. Rogando a todos puntual asistencia.

COMUNICADOS.





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES



México, D. F. a 13 de enero de 2013

CAGV/MIL/580/13

Dip. Adrian Michel Espino
Presidente de la Mesa Directiva
Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura

Plaza de la Constitución # 7. Oficina 306
Colonia Centro Histórico. Delegación Cuauhtémoc C.P. 6000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita atentamente la ampliación del plazo de 60 días para emitir los siguientes dictámenes:

1.- Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Distrito Federal, a que en el ámbito de sus respectivas atribuciones implementen las acciones necesarias, a fin de resolver cuanto antes la problemática de las personas en situación de calle que se ubican en la calle Artículo 123 esquina Balderas, Delegación Cuauhtémoc, así como en la glorieta de Taxqueña y Calzada de Tlalpan, Delegación Coyoacán; que remitió el Diputado Edgar Borja Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnada para su análisis, discusión y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

2.- Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, Dr. René Drucker Colín a que en coordinación con el titular del Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, diseñen un programa que permita facilitar la inclusión de personas con discapacidad al campo laboral tanto público como privado, a través de la aplicación de nuevas tecnologías; que presentó el Diputado Edgar Borja Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado para su análisis, discusión y dictamen a las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Folio _____
Fecha 16/1/14
Hora 12:00
Recibió [Signature]

3.- Proposición con punto de acuerdo relativo a la explotación laboral infantil; que presentó la Diputada María Alejandra Barrios Richard, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

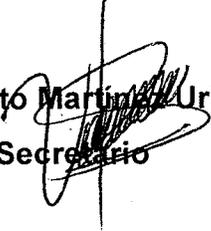
Sin otro particular.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE



Dip. Jorge Zepeda Cruz
Presidente



Dip. Alberto Martínez Urincho
Secretario

- C.c.p. Dip. Manuel Granados Covarrubias.- Presidente de la Comisión de Gobierno.
C.c. p. Dip. Ariadna Montiel Reyes.- Secretaria de la Comisión de Gobierno.
~~C.c. p.~~ Lic. Ángel Fernando Cerda Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



VI LEGISLATURA



VI LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
00003193

México D.F., 14 de Enero del 2014
OFICIO No. ALDF/VIL/CPMAPECC/273/14

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO
AÑO DE EJERCICIO DE LA VI LEGISLATURA
PRESENTE

Folio _____
Fecha 20/1/14
Hora 11:00 hrs
Recibió *[Signature]*

Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **me permito solicitar consulte al Pleno si procede ampliar el plazo para dictaminar** las siguientes Propuestas con Punto de Acuerdo:

1. Propuesta con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Delegación de Xochimilco, al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal a realizar el saneamiento de las aguas de los canales de Xochimilco, con el fin de disminuir la contaminación del agua de la zona, evitar la proliferación de fauna nociva y mejorar la calidad del paisaje, presentada por el Dip. Jesús Sesma Suárez del GP del PVEM, 12 de junio del 2013.
2. Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita información a diversas autoridades del Distrito Federal sobre el Programa del Sistema de Administración Ambiental y la implementación del Programa de Energías Renovables en los inmuebles que forman parte de la administración pública capitalina, presentada por el Dip. Edgar Borja Rangel del GP del PAN, el día 3 de julio del 2013.
3. Propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretarías de Desarrollo Económico y de Medio Ambiente, ambas del Distrito Federal, así como al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a que emprendan una campaña de sustitución de electrodomésticos y de equipos consumidores de agua del Distrito Federal; que presentó el Diputado Andrés Sánchez Miranda, del GP del PAN, el día 15 de octubre del 2013.
4. Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, Mtra. Tanya Müller García, a fin de que se realice las acciones encaminadas, para garantizar la debida observancia y cumplimiento del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, en materia de verificación vehicular; que remitió la Dip. Miriam Saldaña Chairez del GP del PT, el día 05 de noviembre del 2013.

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA
Y CAMBIO CLIMÁTICO**



VI LEGISLATURA

5. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Cambio Climático de este Órgano Legislativo, a que se realice las acciones necesarias tendientes a contemplar a la tierra como un sistema viviente en la Reforma Política del Distrito Federal; que presentó el Diputado Cesar Daniel González Madruga del GP del PAN, el día 05 de noviembre del 2013.

6. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, así como a los 16 Órganos Político-Administrativos del Distrito Federal, informen a esta Asamblea Legislativa, cuántos eventos de mercado de trueque han organizado de manera conjunta durante el presente año; que remitió el Diputado Andrés Sánchez Miranda, integrante del GP del PAN, el día 02 de diciembre del 2013.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE

C. c. p.- LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE. COORDINADOR DE PROCESO PARLAMENTARIO

MPAR/zxgf/mpgm

DICTÁMENES.





VI LEGISLATURA

Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.



ASAMBLEA DE TODOS

11

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.

P R E S E N T E .

PREÁMBULO

El pasado 24 de Julio del 2013, fue turnada a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos y de Administración Pública Local, mediante Oficio MDSPPA/CSP/1805/2013 para su análisis y dictamen, la propuesta con PUNTO ÚNICO: SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SUSPENDA LOS CORTES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS MERCADOS PÚBLICOS HASTA EN TANTO NO SE REGULARICE SU SITUACIÓN JURÍDICA; que presentó el diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Dictamen Que Presenta La Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos; y con la opinión de la Comisión Especial del Suministro y Cobro de Energía Eléctrica en el Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132 fracción II del reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Toda vez que son competentes para conocer, opinar, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, a continuación se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El pasado 24 de Julio del 2013, fue turnada a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos y de Administración Pública Local mediante Oficio MDSPPA/CSP/1787/2013 para su análisis y dictamen, la propuesta con PUNTO ÚNICO: SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES,

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS la propuesta con PUNTO ÚNICO: SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SUSPENDA LOS CORTES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS MERCADOS PÚBLICOS HASTA EN TANTO NO SE REGULARICE SU SITUACIÓN JURÍDICA; que presentó el diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.



VI LEGISLATURA

Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.



ASAMBLEA
DE TODOS

SUSPENDA LOS CORTES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS MERCADOS PÚBLICOS HASTA EN TANTO NO SE REGULARICE SU SITUACIÓN JURÍDICA; que presentó el diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Así también para su opinión a la Comisión Especial del Suministro y Cobro de Energía Eléctrica en el Distrito Federal.

2.- El viernes 9 de Agosto del presente, se reunieron en la oficina 408 del edificio ubicado en Plaza de la Constitución número 7 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los asesores de los diputados integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, para conocer del tema.

3.- Mediante oficio signado por el Presidente de la Comisión Especial de Suministro y Cobro de Energía Eléctrica en el Distrito Federal, en el cual emite a nombre de dicha comisión, la opinión al respecto.

ANTECEDENTES DEL PUNTO DE ACUERDO

1.- Las grandes ciudades están cambiando y crecen a un ritmo acelerado, en la actualidad 2 de 3 personas en el mundo viven en ciudades con más de un millón de habitantes, como en el caso de la Ciudad de México.

2.- Esta densidad poblacional, requiere a su vez el intercambio dinámico de llevado a concentrar y a organizar una diversidad de comerciantes a través de lo que hoy conocemos como mercados públicos.

3.- Los mercados públicos son tradicionalmente lugares de comercio que satisfacen las necesidades de los habitantes del Distrito Federal, donde principalmente se encuentran alimentos de la canasta básica que sirve de dieta de los mexicanos, ejemplo de ello, tiendas, tortillerías, verdulerías, fruterías, pollerías, carnicerías, reparadores de calzado, peleterías, jarcerías, comida en general, entre otros, cuyos ingresos diarios oscilan entre 100 y 200 pesos diarios.

4.- Son núcleos de comercio que se erigen en nuestros tiempos, como fuentes formales de trabajo y autoempleo; generando el sustento económico de las familias mexicanas que diariamente desarrollan sus actividades en su seno; no pueden minimizarse como fuentes productivas y

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS la propuesta con PUNTO ÚNICO: SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SUSPENDA LOS CORTES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS MERCADOS PÚBLICOS HASTA EN TANTO NO SE REGULARICE SU SITUACIÓN JURÍDICA; que presentó el diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.



VI LEGISLATURA

Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.



ASAMBLEA
DE TODOS

económicas en nuestra sociedad, por ello es importante impulsar políticas que beneficien a los 325 mercados que se tienen reconocidos, al mismo tiempo en que debe garantizarse su operatividad bajo el estricto cumplimiento de los derechos que han generado.

5.- Que es de señalarse que en la madrugada del pasado 9 y 10 de julio la Comisión Federal de Electricidad, comenzó operativos de clase mundial, para cortar el suministro de energía eléctrica en los mercados públicos del Distrito Federal, pasando inadvertido la situación jurídica que los rige,

6.- Que dicha actuación de la Comisión Federal de Electricidad sitúa en riesgo de quebranto a miles de negocios de seguir actuando de forma arbitraria, con falta de transparencia e incertidumbre y "truculentamente" al despachar cortes temerarios, con los que se ha menoscabado el patrimonio de los locatarios de los mercados, al provocar gravemente la descomposición irreversible de sus mercancías.

CONSIDERANDOS

1. Que en términos del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozaran de los derechos humanos, siendo aplicables de forma extensiva los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse.

2. Que la Comisión Federal de Electricidad es la entidad que actualmente presta el servicio de suministro de energía eléctrica en el país.

Y que en la ley del Servicio Público de Energía Eléctrica tiene las atribuciones de:

ARTÍCULO 9o.- La Comisión Federal de Electricidad tiene por objeto:

I.- Prestar el servicio público de energía eléctrica en los términos del artículo 4o. y conforme a lo dispuesto en el artículo 5o.;

II.- Proponer a la Secretaría de Energía los programas a que se refiere el artículo 6o.;

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS la propuesta con PUNTO ÚNICO: SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SUSPENDA LOS CORTES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS MERCADOS PÚBLICOS HASTA EN TANTO NO SE REGULARICE SU SITUACIÓN JURÍDICA; que presentó el diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.



VI LEGISLATURA

Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.



ASAMBLEA
DE TODOS

III.- Exportar energía eléctrica y, en forma exclusiva, importarla para la prestación del servicio público.

IV.- Formular y proponer al Ejecutivo Federal los programas de operación, inversión y financiamiento que a corto, mediano o largo plazo, requiera la prestación del servicio público de energía eléctrica;

V.- Promover la investigación científica y tecnológica nacional en materia de electricidad;

VI.- Promover el desarrollo y la fabricación nacional de equipos y materiales utilizables en el servicio público de energía eléctrica;

VII.- Celebrar convenios o contratos con los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios o con entidades públicas y privadas o personas físicas, para la realización de actos relacionados con la prestación del servicio público de energía eléctrica;

VIII.- Efectuar las operaciones, realizar los actos y celebrar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto; y

IX.- Los demás que fijen esta ley y sus reglamentos. 5

3. Que los locatarios de los mercados públicos se duelen de la actuación de la Comisión Federal de Electricidad, a quien solicitan el respeto a sus derechos por haber sido violentados ante los cortes ilegales de energía eléctrica y realizados por personal de la Comisión en mención, provocando incertidumbre jurídica y falta de transparencia .

4. Que es derecho de los diputados integrantes de esta H. Asamblea Legislativa, gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados, según lo establecido en el artículo 17 fracción VII de la Ley Orgánica de este H. Órgano Legislativo.

5.-Que es la atribución de las Jefaturas Delegacionales como lo señala el artículo 39 fracciones VI y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS la propuesta con PUNTO ÚNICO: SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SUSPENDA LOS CORTES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS MERCADOS PÚBLICOS HASTA EN TANTO NO SE REGULARICE SU SITUACIÓN JURÍDICA; que presentó el diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.



VI LEGISLATURA

Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.



ASAMBLEA
DE TODOS

Distrito Federal detalla como obligaciones de los titulares de los órganos político-administrativos del Distrito Federal, el otorgamiento de permisos para el uso de la vía pública y la construcción, rehabilitación, mantenimiento y en su caso administración de los mercados públicos.

6.- Que en el Código Financiero del Distrito Federal en el **ARTICULO 264** .- Están obligados al pago de los derechos establecidos en esta sección, los locatarios de los mercados públicos del Distrito Federal, por el uso y utilización de los locales que al efecto les sean asignados por la autoridad competente, así como por las demás instalaciones y servicios inherentes, a razón de \$15.72 pesos por metro cuadrado, mismos que se causarán mensualmente y se pagarán por periodos semestrales, dentro del mes siguiente al semestre de que se trate.

El suministro de agua hasta por 30 metros cúbicos y energía eléctrica están comprendidos dentro de los servicios inherentes a que tienen derecho los locatarios que cubran la contribución prevista en el párrafo anterior, siempre y cuando el consumo de agua y energía eléctrica se destine para actividades acordes con el giro autorizado.

Cuando los contribuyentes cumplan con la obligación de pagar la contribución establecida en este artículo, en forma anticipada, tendrán derecho a una reducción, en los términos siguientes:

- I. Del 10%, cuando se efectúe el pago del primer semestre del año, durante los meses de enero y febrero del mismo ejercicio;
- II. Del 10%, cuando se efectúe el pago del segundo semestre del año, durante los meses de julio y agosto del mismo ejercicio, y
- III. El porcentaje de reducción anterior, también se otorgará al contribuyente que efectúe el pago del segundo semestre del año, durante los primeros dos meses del mismo ejercicio.

(REFORMADO, G.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2012)

Los recursos que se obtengan en exceso a los asignados en la Ley de Ingresos de los derechos a que se refiere este artículo, se destinarán a la Delegación correspondiente, como ampliación líquida de sus presupuestos, para lo cual se deberá observar lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo III de la Ley de Presupuesto y demás normatividad aplicable y destinarse íntegramente a la infraestructura de mantenimiento de los mercados públicos y concentraciones de que se trate.

7.- Que el Diputado Rubén Escamilla Salinas, presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos en la Sesión permanente del 5 de junio del presente año; presentó el siguiente punto de acuerdo: SE EXHORTA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS la propuesta con PUNTO ÚNICO: SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SUSPENDA LOS CORTES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS MERCADOS PÚBLICOS HASTA EN TANTO NO SE REGULARICE SU SITUACIÓN JURÍDICA; que presentó el diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.



VI LEGISLATURA

Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.



ASAMBLEA
DE TODOS

RESPECTUOSAMENTE AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE SE PUEDA REVISAR EL CONCEPTO DE "SERVICIOS INHERENTES" QUE SE PRESENTA EN EL ARTÍCULO 264 DEL CÓDIGO FISCAL DEL 2013 DEL DISTRITO FEDERAL; YA QUE VARIAS REPRESENTACIONES DE MESAS DIRECTIVAS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS NOS HAN DADO A CONOCER CASOS DONDE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD ADVIERTE DEL CORTE DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA Y LA INTENCIÓN DE INSTALAR MEDIDORES INDIVIDUALES. NO OBSTANTE EL PAGO DEL REFERIDO ARTICULO QUE DEBIERA DOTAR DEL DERECHO A LA ENERGÍA ELECTRICA PARA ACTIVIDADES ACORDES AL GIRO AUTORIZADO.

8.- Que en Ocurso de fecha 2 de Septiembre del presente el Diputado Alejandro Ojeda Anguiano Presidente de la Comisión Especial Sobre el Suministro y Cobro de Energía Eléctrica en el Distrito Federal remite la opinión positiva por parte de la Comisión que preside, al Dictamen del presente punto de acuerdo.

RESOLUTIVO

PRIMERO.- Que respecto a la Proposición con punto de Acuerdo presentado por el Dip. Alejandro Ojeda Anguiano del grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática esta dictaminadora resuelve que:

ES PROCEDENTE EL EXHORTO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SUSPENDA LOS CORTES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS MERCADOS PÚBLICOS HASTA EN TANTO NO SE REGULARICE SU SITUACIÓN JURÍDICA.

LO ANTERIOR FUNDADO Y MOTIVADO : porque en la ley del Servicio Público de Energía Eléctrica entre las atribuciones del:

ARTÍCULO 9o.- La Comisión Federal de Electricidad tiene por objeto:

...

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ABASTO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS la propuesta con PUNTO ÚNICO: SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SUSPENDA LOS CORTES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS MERCADOS PÚBLICOS HASTA EN TANTO NO SE REGULARICE SU SITUACIÓN JURÍDICA; que presentó el diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.



VI LEGISLATURA

Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.



ASAMBLEA
DE TODOS

VII.- Celebrar convenios o contratos con los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios o con entidades públicas y privadas o personas físicas, para la realización de actos relacionados con la prestación del servicio público de energía eléctrica;

Y QUE PARA EL TEMA QUE NOS OCUPA, LOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL SON ATENDIDOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y POR LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES. ASI COMO EL PAGO DE DERECHOS QUE MENCIONA EL PAGO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA COMO PARTE DEL PAGO DE DERECHOS DEL ARTICULO 264 AL CUAL ESTAN OBLIGADOS LOS CONCESIONARIOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.- QUE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD PUEDA COORDINARSE CON LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL PARA ACLARAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS MERCADOS PÚBLICOS Y CONCENTRACIONES, Y EN SU CASO RESOLVERLA.

TERCERO.- TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE SE CONTINÚE CON EL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE.

Dado en la Ciudad de México, a los 5 días de mes de Septiembre del año dos mil trece.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ABASTO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS la propuesta con PUNTO ÚNICO: SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SUSPENDA LOS CORTES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS MERCADOS PÚBLICOS HASTA EN TANTO NO SE REGULARICE SU SITUACIÓN JURÍDICA; que presentó el diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.



VI LEGISLATURA

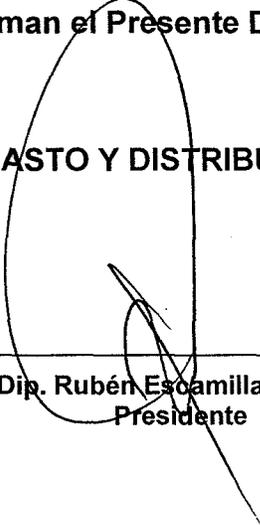
Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.



ASAMBLEA
DE TODOS

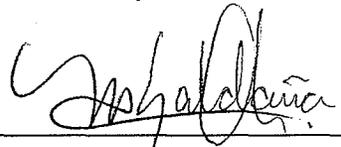
Firman el Presente Dictamen:

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.-



Dip. Rubén Escamilla Salinas
Presidente

Dip. Antonio Padierna Luna
Vicepresidente



Dip. Miriam Saldaña Cháirez
Secretaria

Dip. María Alejandra Barrios Richard
Integrante

Dip. Orlando Anaya González
Integrante

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ABASTO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS la propuesta con PUNTO ÚNICO: SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SUSPENDA LOS CORTES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS MERCADOS PÚBLICOS HASTA EN TANTO NO SE REGULARICE SU SITUACIÓN JURÍDICA; que presentó el diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.



VI LEGISLATURA

Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.



ASAMBLEA
DE TODOS

Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena
Integrante

Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Angiano
Integrante

Dip. Rosalio Alfredo Pineda Silva
Integrante

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ABASTO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS la propuesta con PUNTO UNICO: SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SUSPENDA LOS CORTES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS MERCADOS PÚBLICOS HASTA EN TANTO NO SE REGULARICE SU SITUACIÓN JURÍDICA; que presentó el diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

12

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA URBANA ORIENTE

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, le fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo sobre el Proyecto de la construcción de la Autopista Urbana Oriente, presentada por los Diputados Jesús Sesma Suárez y Alberto Emiliano Cinta Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones XIX y XXV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En sesión de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, celebrada el 21 de Agosto del 2013, los Diputados Jesús Sesma Suárez y Alberto Emiliano Cinta Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron

una Propuesta con Punto de Acuerdo sobre el Proyecto de la construcción de la Autopista Urbana Oriente.

SEGUNDO.- En esa misma fecha y mediante oficio número MDDPSRPA/CSP/2227/2013 por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, fue turnada la Propuesta de referencia a la Comisión Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

TERCERO.- Con fundamento en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaria Técnica de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, mediante oficio No. ALDF/VIL/CPMAPECC/183/13 de fecha 3 de Septiembre del 2013, envió copia del turno de la Propuesta con Punto de Acuerdo sobre el Proyecto de la construcción de la Autopista Urbana Oriente, presentada por los Diputados Jesús Sesma Suárez y Alberto Emiliano Cinta Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

CUARTO.- A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, se reunió el 26 de noviembre del 2013, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los Diputados promoventes solicitan en su Propuesta con Punto de Acuerdo, lo siguiente:

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente solicita a los titulares de la Secretaría de Obras y Servicios y de las Delegaciones de Xochimilco e Iztapalapa, todos del Distrito Federal, emitan a la brevedad un pronunciamiento oficial, fundado y motivado, sobre el proyecto de la construcción de la Autopista Urbana Oriente.

Esta propuesta es dictaminada en sentido positivo y con modificaciones, esta Comisión Dictaminadora, considera que al momento de abrirse la consulta pública las áreas administrativas y la ciudadanía en general podrán emitir sus observaciones las cuales serán valoradas por la Secretaría al momento de resolver. Tal y como lo indica el artículo 51 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, que a la letra dice:

Artículo 51.- El promovente deberá publicar, a su costa, en un diario de circulación nacional, un resumen del proyecto. Las personas que participen en la consulta pública, podrán presentar a la Secretaría por escrito sus observaciones o comentarios, dentro de los cinco días hábiles siguientes a que ésta haya sido convocada.

Una vez presentados las observaciones y comentarios, la Secretaría los ponderará y los considerará al momento de resolver sobre la autorización en materia de impacto ambiental.

En su caso, la Secretaría deberá responder por escrito a los interesados las razones fundadas por las cuales los comentarios a que se refiere el párrafo primero de este artículo no fueron tomados en consideración dentro de la resolución correspondiente, pudiendo los afectados interponer el recurso de inconformidad a que se refiere esta Ley, en contra de la resolución por la cual la Secretaría ponga fin al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo que esta Comisión Dictaminadora, solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, una vez que su cumpla con lo

establecido por la legislación ambiental, se abra la Consulta Pública en tiempo y forma, a fin de que en esta puedan participar todos.

SEGUNDO.- La Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, señala que la evaluación de impacto ambiental inicia mediante la presentación de los estudios de impacto ambiental en sus diferentes modalidades, concluyendo con la resolución o dictamen que emita la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.

Esto con fundamento en el artículo 44 de dicho ordenamiento jurídico:

Artículo 44.- La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la autoridad evalúa los efectos que sobre el ambiente y los recursos naturales pueden generar la realización de programas, obras y actividades de desarrollo dentro del territorio del Distrito Federal, a fin de evitar o reducir al mínimo efectos negativos sobre el ambiente, prevenir futuros daños al ambiente y propiciar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

El procedimiento de evaluación del impacto ambiental se inicia mediante la presentación del documento denominado manifestación de impacto ambiental ante la Secretaría y concluye con la resolución que esta última emita. La elaboración de la manifestación de impacto ambiental se sujetará a lo que establecen la presente Ley y su reglamento.

TERCERO.- El Diputado promovente cita en su propuesta con punto de acuerdo que en Agosto del 2013 se realizó un análisis del estudio de impacto ambiental de la "Autopista Urbana Oriente. Tramo Muyuguarda- Bilbao", el cual destaca que en la Delegación de Xochimilco la vía de Periférico tiene la denominación de "Preservación Ecológica".

Datos que no podemos confirmar, toda vez que en el portal de internet de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, ya no están, es decir no se cita el estatus en el que se encuentra dicho procedimiento, mas las exclamaciones que la misma Secretaría a realizado ante los medios de comunicación y en la misma comparecencia derivada de la Primera Glosa del

Informe de Gobierno del Distrito Federal. Por ello, la inquietud de la ciudadanía en saber el estado actual.

El Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, cita en su artículo 57 que los expedientes integrados por la Secretaría del Medio Ambiente, con motivo de la evaluación de las manifestaciones de impacto ambiental, estarán a disposición de cualquier persona que requiera allegarse de la información y que solo será restringida la información que afecte secretos comerciales, industriales, fiscales, bancarios, etc, por lo que al no concluir el procedimiento con una resolución este expediente sigue siendo público. Se cita a continuación el artículo 57 de dicho reglamento:

Artículo 57. Los expedientes integrados ante la Secretaría con motivo de la evaluación de las manifestaciones de impacto ambiental, estarán a disposición de cualquier persona que requiera allegarse de la información en ellos contenida.

El promovente, desde la fecha de presentación de su solicitud de evaluación en materia de impacto ambiental, podrá solicitar, por escrito, se mantenga restringida la información de carácter personal y la confidencial que señale; y en reserva, aquella información que, de hacerse pública, afectaría el secreto comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro, así considerado por disposición legal o que se relacione con la propiedad intelectual, patentes o marcas. Asimismo, la información reservada permanecerá bajo responsabilidad y custodia de la Secretaría, en los términos de esta Ley, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y de las demás disposiciones legales aplicables

Toda vez que en agosto del 2013, se presentó ante la Secretaría del Medio Ambiente una manifestación de impacto ambiental, sujeta al estudio y evaluación de la misma Secretaría del Medio Ambiente, se entiende que se inició un procedimiento el cual debe concluir con una resolución en sentido afirmativa, es decir, autorizando el proyecto en materia de impacto ambiental, o negando la autorización. Si se hubiera negado la autorización, la misma titular de la Secretaría del Medio Ambiente, tendría una resolución, la cual es pública como bien señalo en su comparecencia realizada el día 21 de octubre del presente año.

Dicha comparecencia fue ante esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, donde se le realizaron

diversas preguntas sobre el Proyecto denominado Autopista Urbana Oriente; ¿Cómo? ¿Qué no se conocen los dictámenes que se requieren para ver el impacto y el deterioro ambiental que este proyecto pudiera tener, sabemos que se regresó el tema de la mitigación que se iba a dar a la persona o a la empresa que estaba haciendo este estudio, pero hasta la fecha nadie en la Asamblea, y mucho menos la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático tiene ese dato sobre dicho proyecto?

En respuesta la servidora pública contestó que:

– En cuanto a la Autopista Urbana Oriente la empresa nos solicitó dos prorrogas para presentar su manifestación de impacto ambiental en la modalidad específica, la fecha que tienen para entregarlo es el día 6 de noviembre, esperamos que así lo hagan y que nosotros podamos resolver para más o menos el 15 de diciembre.

Les reitero que una vez que la empresa ingrese su manifestación de impacto ambiental nosotros lo subimos a nuestro portal, es información pública que la ciudadanía puede consultar y asimismo nuestro resolutivo también lo subimos al portal, siendo información también pública.

Derivado de esta respuesta, podemos pensar que no ha concluido el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, ya que la Secretaría nos está manifestando que el promovente ha solicitado prorrogas para presentar la documentación correspondiente sobre el proyecto Autopista Urbana Oriente.

Entonces, esta Comisión Dictaminadora considera procedente requerir a la Secretaría del Medio Ambiente, un informe en un plazo de 15 días hábiles, a partir de su notificación sobre los razonamientos por los cuales concluyó que el estudio anterior del impacto ambiental que presentó el Promovente sobre el proyecto denominado Autopista Urbana Oriente, tenía deficiencias por lo que le solicitó un nuevo estudio o información adicional.

Si no concluyo el procedimiento con una resolución, quiere decir que se solicito información adicional, tal y como lo indica el artículo 50 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, el cual se cita a continuación:

Artículo 50. Cuando la manifestación de impacto ambiental, y en su caso, el estudio de riesgo, presenten insuficiencias que impidan la evaluación del proyecto, la Secretaría podrá solicitar al promovente, por única vez y dentro de los veinte días hábiles siguientes a la integración del expediente, que presente las aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones de su contenido.

Una vez transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que se hubiere hecho requerimiento alguno al particular, o una vez que éste hubiere entregado la información solicitada, la Secretaría dispondrá de diez días hábiles para determinar que se ha integrado la información necesaria para expedir la resolución correspondiente, la cual se deberá emitir y notificar al particular quince días hábiles después de que se dé dicha integración.

En caso de que se requiera información adicional al promovente, éste deberá proporcionarla en original y una copia identificada "para consulta del público", dentro del plazo que se le conceda para hacerlo, el cual no podrá ser menor a cinco días hábiles ni mayor a quince. Cuando no se presente la información en el plazo concedido, la Secretaría procederá a expedir la resolución que corresponda, con los elementos con que se cuente en el expediente.

El plazo que otorgue la Secretaría estará en función de la complejidad de la información requerida y su determinación deberá encontrarse debidamente fundada y motivada.

Derivado de este razonamiento jurídico y toda vez que el procedimiento es público se requiere a la Secretaría del Medio Ambiente, nos informe sobre los razonamientos por los cuales concluyo que el estudio anterior del impacto ambiental que presentó el Promovente sobre el proyecto denominado Autopista Urbana Oriente, tenía deficiencias por lo que le solicitó un nuevo estudio o información adicional.

Asimismo, si considera la titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, que existen reservas algunas sobre el acceso a la información que se le esta requiriendo, que envíe a este Órgano Legislativo la resolución fundada y motivada en la que indique que esta información de la evaluación de impacto ambiental y de su procedimiento se convirtió en información clasificada y reservada, esto con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que a la letra dice:

Artículo 36. La información definida por la presente Ley como de acceso restringido, en sus modalidades de reservada y confidencial, no podrá ser

divulgada, bajo ninguna circunstancia, salvo las excepciones señaladas en el presente capítulo.

La información únicamente podrá ser clasificada como reservada mediante resolución fundada y motivada en la que, a partir de elementos objetivos o verificables pueda identificarse una alta probabilidad de dañar el interés público protegido.

No podrá ser clasificada como información de acceso restringido aquella que no se encuentre dentro de las hipótesis que expresamente señala la presente Ley.

CUARTO.- Según datos que se citan en la Manifestación de Impacto Ambiental, presentada en agosto del 2013, se citó que el costo del proyecto será de un estimado de 4 mil millones de pesos, por lo que sería la cuarta autopista urbana de cuota de esta Ciudad de México, con una extensión de 15 kilómetros de Mayuguarda hasta calzada Ignacio Zaragoza, por lo que se construirá en los carriles centrales del arco oriente del Periférico y sólo 2.5 km de ella serán elevados, esta autopista, asimismo, se compondrá de cuatro carriles, dos por sentido.

La construcción de una autopista en una zona de conservación con denominación de Preservación Ecológica se contrapone completamente con los objetivos y la regulación para este sitio.

“El proyecto incidirá de alguna forma en la conservación del régimen hídrico de este sitio particular de la cuenca al impedir en su planteamiento geométrico la ocupación de suelo en áreas adicionales fuera del derecho de vía actual de la vialidad del Periférico.”

Es claro que el promovente argumenta que su proyecto es viable y que la obra está dedicada a la recuperación de cuencas. Su argumento se basa en que conservarán por medio de la destrucción.

Esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, tiene sus dudas en que efectivamente esta obra conserve las reservas ecológicas.

Ya que la MIA señala que con respecto al Parque Ecológico de Xochimilco, el Área Natural Protegida de Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco (Zona sujeta a Conservación Ecológica) el promoverte declara: “Esta área de conservación y uso turístico presenta características ambientales naturales notables, como la existencia de cuerpos de aguas naturales y vegetación natural, con inclusión de especies introducidas con la finalidad de conservar y mejorar las masas vegetales del área. Cabe mencionar que la construcción del proyecto no alterará exclusivamente a las áreas interiores del camellón central de la vialidad, siempre dentro del actual derecho de vía; además de contemplar en todo caso las medidas de mitigación y restauración establecidas en el presente estudios.

Que el área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Juan Gregorio Atlapulco cuenta con un Programa de Manejo vigente. “Es el instrumento legal que rige el uso de suelo, las acciones, actividades y obras que se pueden realizar al interior de este territorio y está basado en las características naturales y culturales específicas de la región, que determinan sus valores, así como en un análisis profundo de su problemática que ha determinado la situación actual; estableciendo los objetivos particulares y las líneas de acción emergentes a corto, mediano y largo plazo, que deberán realizarse para revertir el deterioro de sus recursos, así como la permanencia y continuidad de sus valores ambientales y culturales” (Programa de Manejo del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, 2006).

Que de acuerdo con la zonificación del ANP el proyecto incidirá en la zona denominada como “Zona de Uso Público”. En esta zona se permiten

únicamente “todas aquellas acciones o instalaciones que sena necesarias para el desarrollo de actividades de uso público que no contravengan al desarrollo agrícola tradicional de la región, la conservación, manejo e imagen del ANP. De igual forma, todo tipo de obra de intervención o desarrollo público deberá ser acorde con la normatividad local y/o federal para la protección de la Zona Históricamente Patrimonial de la Humanidad.”

En el área donde se pretende realizar el proyecto se encuentra el “canal serpenteante”, este canal forma parte del sistema de humedales y se encuentra alimentado por el Parque Ecológico Xochimilco. Durante su construcción del Periférico se decidió que se mantuviera este canal y un camellón suficientemente ancho para que la conexión entre la zona norte y la zona sur se mantuviera y para amortiguar el impacto de la obra, sin embargo, el promoverte declara que “se utilizará una parte de estos para alojar la vialidad ya que en este sitio el proyecto va a nivel de piso”.

Sin embargo, el promoverte no declara esta afectación en su MIA, cuando actualmente el Programa de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal establece que en el Suelo de Conservación, en los terrenos con una superficie mayor a 20,00m², la construcción no debe exceder el 2.5% del área total del terreno. De acuerdo con la Manifestación de Impacto Ambiental, la obra ocupará el 18% del terreno.

En este caso, la obra rebasa los límites establecidos, por lo que la única forma en la que este proyecto puede ser aceptado es siempre y cuando se trace “respetando la topografía, arbolado, características naturales y condiciones ecológicas específicas de la zona, sin interrumpir ni modificar los causes de escurrimientos superficiales ni el paso de fauna silvestre”. Es evidente que esta condición no se cumple con la construcción de la Autopista Urbana Oriente.

El proyecto contempla el derribo de 1437 árboles de los cuales 604 individuos se encuentran dentro del ANP. De acuerdo con el Programa de Manejo del ANP, talar árboles es una actividad prohibida en la Zona de Uso Público. El proyecto contempla el derribo de 1,147 árboles decretados Monumentos Urbanísticos por la Ley de Salvaguardar del Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico del Distrito Federal (cedro, ahujote, ahuehuete, fresno y sauce). Dicha ley establece que la única razón por la que estos árboles se pueden talar es si el individuo ha muerto. Por lo tanto, el derribo de estos 1,147 árboles también, se contrapone con ambas leyes.

La MIA presenta un Programa de Restitución y Restauración del Arbolado. En este Programa se declara que los 1,437 árboles que se talarán tienen un volumen de fronda total de 637,235 m³. El Programa contempla la restitución de 2.7 árboles por cada uno de los árboles talados. Sin embargo, no se indica el volumen de fronda de los 3,888 árboles que serán plantados. El promovente proporciona únicamente una tabla con las características mínimas que tendrán esos árboles (altura, diámetro y volumen). Por lo tanto se asume que los árboles que plantarán tendrán estas características mínimas. La siembra de árboles con las características mínimas es una práctica común en este tipo de proyectos.

Considerando que los árboles que se restituirán tendrán un volumen de fronda promedio de 1.75m³, entonces el proyecto únicamente restituirá un volumen de fronda de 6,804 m³. Este volumen es 93 veces menor al volumen que se derribará. Solamente para restituir el volumen derribado sería necesario plantar 364,134 individuos considerando las características mínimas de los árboles de restitución.

El promovente declaró que durante el Programa de Restitución del Arbolado no se respetará la distancia mínima recomendada entre los individuos. Esto

significa que la mayoría de los 3,888 árboles que se plantarán están destinados a la muerte en el mediano plazo debido a la competencia por energía solar, nutrientes y espacio. Con Base en los dos argumentos previos concluimos que esta medida de compensación es totalmente inadecuada. Sin embargo, el promovente asegura que “La restitución del arbolado urbano traerá una mejora de las condiciones actuales, ya que reemplazara los individuos afectados y se incrementara su número al realizar nuevas plantaciones.

De realizarse esta obra se aumentara la fragmentación, el efecto de barrera y el efecto de borde en la zona. Esto podría aislar definitivamente la Ciénaga Grande del resto del sistema lacustre, por lo que se pondría en riesgo la salud de los humedales y afectaría las poblaciones de 212 especies de aves reportadas en la Ciénaga Grande de las cuales una está en “peligro de extinción”, tres están “amenazadas” y cuatro tienen una “protección especial” (NOM-059-SEMANART-2010)

QUINTO.- Este estudio señala efectivamente una serie de actos en contra del medio ambiente, por lo que si estaría ocasionando un impacto ambiental, y si la Secretaría solicito información adicional se le requiere con este Dictamen informe a este Órgano Legislativo, en un plazo de 15 días hábiles, a partir de su notificación sobre los razonamientos por los cuales concluyo que el estudio anterior del impacto ambiental que presentó el Promovente sobre el proyecto denominado Autopista Urbana Oriente, tenía deficiencias por lo que le solicitó un nuevo estudio.

Asimismo, si esta considerando la titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, que existen reservas algunas sobre el acceso a la información que se le esta requiriendo, que envíe a este Órgano Legislativo la resolución fundada y motivada en la que indique que dicha información de la

evaluación de impacto ambiental y de su procedimiento se convirtió en información clasificada y reservada.

Finalmente que con base a lo establecido por la legislación ambiental y en materia de impacto ambiental, una vez entrando a la etapa de consulta pública, esta se habrá y cumpla en tiempo y forma, a fin de que en esta puedan participar todos los involucrados, afectados, academia y ciudadanía en general, a fin de cumplir con cada una de las etapas de la evaluación del impacto ambiental.

Dando así cumplimiento a la legislación ambiental y protegiendo los ecosistemas y servicios ambientales que nos ofrecen.

Por lo antes expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, la siguiente información:

1. Remita un informe a este Órgano Legislativo, en un plazo de 15 días hábiles, a partir de su notificación sobre los razonamientos por los cuales concluyo que el estudio anterior del impacto ambiental que presentó el Promovente sobre el proyecto denominado Autopista Urbana Oriente, tenía deficiencias por lo que le solicitó un nuevo estudio.

-
2. Asimismo, si esta considerando la titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, que existen reservas algunas sobre el acceso a la información que se le esta requiriendo, que envíe a este Órgano Legislativo la resolución fundada y motivada en la que indique que dicha información de la evaluación de impacto ambiental y de su procedimiento se convirtió en información clasificada y reservada.
 3. Que con base a lo establecido por la legislación ambiental y en materia de impacto ambiental, una vez entrando a la etapa de consulta pública, esta se abra y cumpla en tiempo y forma, a fin de que en esta puedan participar todos los involucrados, afectados, academia y ciudadanía en general, a fin de cumplir con cada una de las etapas de la evaluación del impacto ambiental.

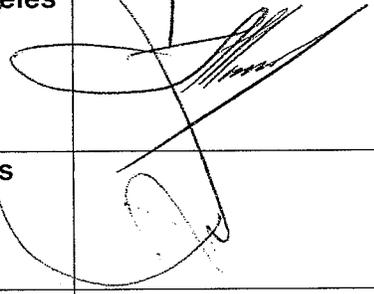
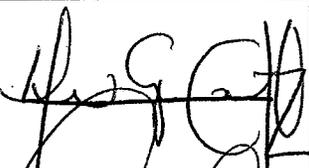
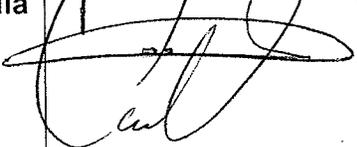
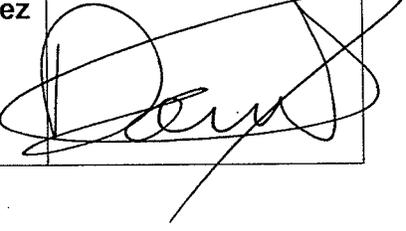
Así lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA
Y CAMBIO CLIMÁTICO**



VI LEGISLATURA

La Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, signan:

Cargo	Nombre	Firma
Presidente	Dip. Jesús Sesma Suárez	
Vicepresidente	Dip. María de los Ángeles Moreno Uriegas	
Secretario	Dip. Rubén Escamilla Salinas	
Integrante	Dip. Manuel Granados Covarrubias	
Integrante	Dip. Claudia Guadalupe Cortés Quiroz	
Integrante	Dip. Evaristo Roberto Candia Ortega	
Integrante	Dip. César Daniel González Madruga	

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 26 de noviembre del 2013.

13

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA
Y CAMBIO CLIMÁTICO**



VI LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA REALIZAR UN DIAGNÓSTICO PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL BOSQUE DE ARAGÓN; CON LA FINALIDAD DE CREAR UN FIDEICOMISO QUE PERMITA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO AUTOSUSTENTABLE DEL MISMO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, le fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo para realizar un diagnóstico sobre el estado en el que se encuentra el Bosque de Aragón con la finalidad de crear un fideicomiso que permita el mejoramiento y mantenimiento autosustentable del Bosque San Juan de Aragón, presentada por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones XIX y XXV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, celebrada el 03 de Abril del 2013, la Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la Propuesta con Punto para realizar

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



VI LEGISLATURA

un diagnóstico sobre el estado en el que se encuentra el Bosque de Aragón con la finalidad de crear un fideicomiso que permita el mejoramiento y mantenimiento autosustentable del Bosque San Juan de Aragón.

SEGUNDO.- En esa misma fecha y mediante oficio número MDSPPAP/CSP/234/2013 por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, fue turnada la Propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

TERCERO.- Con fundamento en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaria Técnica de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, mediante oficio No. ALDF/VL/CPMAPECC/104/13 de fecha 12 de Abril del 2013, envió copia del turno de la Propuesta con Punto de Acuerdo para realizar un diagnóstico sobre el estado en el que se encuentra el Bosque de Aragón con la finalidad de crear un fideicomiso que permita el mejoramiento y mantenimiento autosustentable del Bosque San Juan de Aragón, presentada por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

CUARTO.- A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, se reunió el día 10 de julio del 2013, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.-La Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo presentó una propuesta con punto de acuerdo, donde solicita la realización de un diagnóstico pormenorizado sobre el estado en el que se encuentra el Bosque San Juan de Aragón, con la finalidad de crear un fideicomiso que permita el mejoramiento y mantenimiento autosustentable del mismo.

SEGUNDO.- La Diputada promoverte manifiesta en su propuesta la importancia de conservar esta área ecológica que esta catalogada como la segunda más grande de la Ciudad de México, ya que cuenta con una extensión territorial de 162.028 ha, situándose al norte del Distrito Federal.

El Bosque San Juan de Aragón fue creado en 1964 y se declaró como área de valor ambiental el 12 de diciembre del 2008, cuenta con 114 áreas verdes, de las cuales 12 pertenecen al lago, el Bosque recibe un total de 3.5 millones de visitantes al año y está formado por especies arbóreas, arbustivas y herbáceas de rápido crecimiento, de los que el 70% son eucaliptos considerados como especies exóticas, además de sufrir de plaga, cuenta con 27 especies más de árboles y plantas y con 46 especies animales.

De acuerdo con la información de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, actualmente la Ciudad de México cuenta con tres bosques urbanos: Bosque de Chapultepec, Bosque de Tlalpan y Bosque San Juan de Aragón.

TERCERO.- Conforme a la Ley Ambiental del Distrito Federal en su artículo 90 BIS Y 90 BIS 1 y mediante Decreto del Jefe de Gobierno estos son los catalogados como áreas de valor ambiental, a saber:

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



VI LEGISLATURA

“Artículo 90 Bis.- Las categorías de áreas de valor ambiental de competencia del Distrito Federal son:
I. Bosques Urbanos, y
II. Barrancas.

Artículo 90 Bis 1.- Los bosques urbanos son las áreas verdes ambientales que se localizan en suelo urbano, en las que predominan especies de flora arbórea y arbustiva y se distribuyen otras especies de vida silvestre asociadas y representativas de la biodiversidad, así como especies introducidas para mejorar su valor ambiental, estético, científico, educativo, recreativo, histórico o turístico, o bien, por otras zonas análogas de interés general, cuya extensión y características contribuyen a mantener la calidad del ambiente en el Distrito Federal.”

En el Artículo Tercero del Decreto por el que se Declara área de valor ambiental del Distrito Federal con la categoría de Bosque Urbano, al Bosque de San Juan Aragón, se señala que el objeto de este es contribuir a garantizar el derecho que toda persona tiene a un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar; mediante el aprovechamiento y desarrollo sustentable del Bosque Urbano “Bosque de San Juan de Aragón”, en los ámbitos social, económico y ambiental, a través de la implementación de un Programa de Manejo establecido por la Secretaría del Medio Ambiente en colaboración con la Delegación Gustavo A. Madero.

Asimismo, y con base a lo estipulado en el Artículo Décimo Primero del Decreto en comento, se menciona que para el manejo de la zona, su administración, su funcionamiento, la prevención, la restauración y la conservación de la biodiversidad, deben contemplarse estos preceptos en su programa de manejo.

Y en el Programa de Manejo del Bosque de San Juan de Aragón, se indican las acciones a desarrollar a corto y mediano plazo, con el fin de garantizar la sobrevivencia de la vegetación y así mejorar la calidad de los servicios ambientales que brinda el Bosque.

Asimismo, el Bosque San Juan de Aragón cuenta con un plan maestro elaborado por la UNAM a través de la Coordinación de Arquitectura de Paisaje, en él participaron 140 profesionales de 18 especialidades distintas, entre profesores, egresados y alumnos de la Universidad, mas el personal de las Secretarías del Medio Ambiente y la de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

El Plan Maestro del Bosque de San Juan de Aragón es el documento rector del espacio físico y tiene como objetivos:

- Establecer un manejo integral del Plan Maestro dentro de un esquema de desarrollo sustentable;
- Rehabilitar, rescatar y recuperar el Bosque de San Juan de Aragón;
- Consolidarlo como un bosque urbano de carácter metropolitano;
- Elevar la calidad de los espacios recreativos y a través de estos mejorar las condiciones de habitabilidad urbana;
- Reforzar los servicios ambientales que otorga al área metropolitana; y
- Generar nuevos ámbitos de convivencia, recreación y cultura ambiental.

La misión y visión de este Documento es:

- Misión: Alcanzar una gestión integral y eficiente de los recursos del Bosque de San Juan de Aragón fundamentada en la participación de los diferentes grupos sociales y personal, promoviendo un ambiente de pertenencia, seguridad y servicio que asegure el manejo sostenible del área.
- Visión: El Bosque de San Juan de Aragón se consolidará como un bosque urbano público incluyente de aptitud natural que genere nuevos lazos de apropiación y

convivencia, contribuyendo con esto a mejorar la calidad de vida de la población y la construcción de una nueva cultura ambiental.

A fin de preservar los servicios ambientales que nos brinda el Bosque de San Juan de Aragón, la Diputada promovente propone que es necesaria la creación de un fideicomiso que logre la sustentabilidad del mismo.

CUARTO.- Actualmente a sus 46 años de vida, el Bosque San Juan de Aragón se encuentra en un franco deterioro de sus instalaciones e infraestructura. La falta de aplicación constante de un plan ambiental a largo plazo y un manejo adecuado, han causado un severo impacto nocivo al bosque aunado a los problemas de disminución constante de superficie verde, vandalismo, prácticas inadecuadas de mantenimiento, entre otros.

Cuando la finalidad del Bosque de San de Aragón, fue el ser un instrumento creado y dedicado a la captación de recursos, que serán invertidos en acciones y programas de remodelación y preservación, pues su misión según la pagina oficial es "Alcanzar una gestión integral y eficiente de los recursos del Bosque de San Juan de Aragón fundamentada en la participación de los diferentes grupos sociales y personal, promoviendo un ambiente de pertenencia, seguridad y servicio que asegure el manejo sostenible del área." Además promueve el trabajo conjunto del Estado con las asociaciones vecinales, ONG (Organizaciones No Gubernamentales) ambientalistas, la comunidad científica especializada, facultades y universidades para el control, protección y la preservación del ecosistema de la Ciudad.

QUINTO.- A fin de preservar los ecosistemas, la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda un mínimo de 12.5 metros cuadrados de áreas verdes por habitante dentro de la Ciudad para garantizar una buena calidad de vida.

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA
Y CAMBIO CLIMÁTICO**



VI LEGISLATURA

De aquí nace la preocupación de la Diputada promovente, ya que prácticamente ninguno de los bosques urbanos en México alcanzan a cubrir esta superficie, además de no ser óptimos. Por ello manifiesta la legisladora la necesidad de crear un fideicomiso que garantice la sustentabilidad del Bosque, tal y como se maneja el fideicomiso Pro Bosque Chapultepec, el cual es un programa de captación de recursos, los cuales son invertidos en programas de remodelación, rehabilitación y preservación del mismo.

Esta Comisión, dictamina solicitando a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, para que en el ámbito de su competencia, efectúe y envíe a este Órgano Legislativo un diagnóstico pormenorizado sobre el estado actual en el que se encuentra el Bosque San Juan de Aragón, a fin estar en posibilidades de conocer a detalle el estado actual del Bosque San Juan Aragón, y así estar en posibilidades de valorar la factibilidad de crear un fideicomiso que garantice la sustentabilidad del Bosque.

Por lo antes expuesto, los diputados Integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, sometemos a consideración del Pleno de ésta Asamblea Legislativa el siguiente:

RESOLUTIVOS:

ÚNICO.-El Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, para que en el ámbito de su competencia, efectúe y envíe a este Órgano Legislativo un diagnóstico pormenorizado sobre el estado actual en el que se encuentra el Bosque San Juan de Aragón.

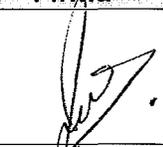
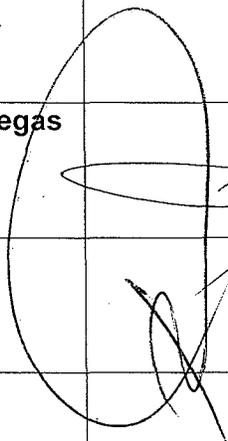
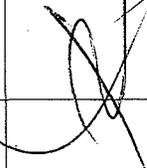
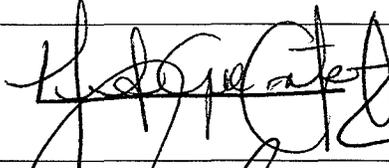
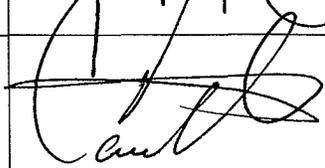
Así lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA
Y CAMBIO CLIMÁTICO**



VI LEGISLATURA

La Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático signan:

Cargo	Nombre	Firma
Presidente	Dip. Jesús Sesma Suárez	
Vicepresidente	Dip. María de los Ángeles Moreno Uriegas	
Secretario	Dip. Rubén Escamilla Salinas	
Integrante	Dip. Manuel Granados Covarrubias	
Integrante	Dip. Claudia Guadalupe Cortés Quiroz	
Integrante	Dip. Evaristo Roberto Candia Ortega	
Integrante	Dip. César Daniel González Madruga	

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 10 de julio del 2013.

**COMISION DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO
CLIMATICO.**



VI LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CONDICIONES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS, PRESUPUESTALES Y DE RECURSOS HUMANOS DE LA PRODUCCIÓN DE ÁRBOLES, ARBUSTOS Y ORNAMENTALES, DE ALTA CALIDAD FISONÓMICA Y FITOSANITARIA, A TRAVÉS DE LOS VIVEROS: NEZAHUALCÓYOTL Y YECAPIXTLA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE REFORESTACIÓN URBANA, PARQUES Y CICLOVÍAS

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, le fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, Tanya Müller García, envíe un informe pormenorizado sobre las condiciones operativas, técnicas y financieras, presupuestales y de recursos humanos de la producción de árboles, arbustos y ornamentales, de alta calidad fisonómica y fitosanitaria, a través de los viveros: Nezahualcáyotl y Yecapixtla, a cargo de la Dirección de Reforestación Urbana, Parques y Ciclovías, presentada por el Diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

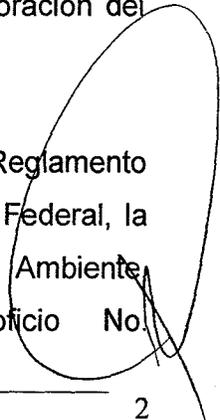
Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones XIX y XXV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y habiendo

analizado el contenido de la propuesta de referencia, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En sesión de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, celebrada el 10 de Julio del 2013, el Diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la Propuesta con Punto Acuerdo por el que se solicita a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, Tanya Müller García, envíe un informe pormenorizado sobre las condiciones operativas, técnicas y financieras, presupuestales y de recursos humanos de la producción de árboles, arbustos y ornamentales, de alta calidad fisonómica y fitosanitaria, a través de los viveros: Nezahualcóyotl y Yecapixtla a cargo de la Dirección de Reforestación Urbana, Parques y Ciclovías.

SEGUNDO.- En esa misma fecha y mediante oficio número MDDPSRPA/CSP/1292/2013 por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, fue turnada la Propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

TERCERO.- Con fundamento en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaria Técnica de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, mediante oficio No. 

**COMISION DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO
CLIMATICO.**



ALDF/VIL/CPMAPECC/167/13 de fecha 16 de Julio del 2013, envío copia del turno de la Propuesta con Punto de Acuerdo, por el que se solicita a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, Tanya Müller García, envíe un informe pormenorizado sobre las condiciones operativas, técnicas y financieras, presupuestales y de recursos humanos de la producción de árboles, arbustos y ornamentales, de alta calidad fisonómica y fitosanitaria, a través de los viveros: Nezahualcóyotl y Yecapixtla a cargo de la Dirección de Reforestación Urbana, Parques y Ciclovías, presentada por el Diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

CUARTO.- A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, se reunió el 26 de noviembre del 2013, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERA.- La Producción y Mantenimiento de Plantas en Viveros es una actividad que el Gobierno del Distrito Federal realiza, a través de la Dirección de Reforestación Urbana, Parques y Ciclovías de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, ya que impulsa la producción de árboles, arbustos y ornamentales, de alta calidad fisonómica y fitosanitaria, a través de dos viveros: Nezahualcóyotl y Yecapixtla, este último localizado en el Estado de Morelos.

La producción de árboles, arbustos y ornamentales, se debe apegar a lo establecido en la norma ambiental para el Distrito Federal NADF-006-RNAT-

**COMISION DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO
CLIMATICO.**



VI LEGISLATURA

2004, misma que establece los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes públicas, determina la plantación de árboles con un porte mínimo de 2.5 m, así como la plantación de arbustos y ornamentales de calidad, que contribuya a su sobrevivencia y desarrollo adecuado dentro de las áreas verdes donde son establecidos.

SEGUNDO.- En 1973, el entonces Departamento del Distrito Federal, inició en el Vivero "Yecapixtla", localizado en el Estado de Morelos, para satisfacer las necesidades de creación y mantenimiento de áreas verdes urbanas de la Ciudad de México, en materia de producción de planta ornamental.

Posteriormente en 1977, en el Distrito Federal, se construyó el Vivero "Nezahualcóyotl", para llevar a cabo la producción de especies forestales de clima templado-frío, que permitiera reforestar las zonas de conservación ecológica que rodean el área urbana.

Durante los últimos años, los sistemas de producción e infraestructura actual de ambos viveros, ha sido modificada con el propósito de incorporar tecnología de punta que permita obtener plantas de alta calidad y especies apropiadas para mejorar, conservar y crear áreas verdes en la Ciudad de México.

TERCERO.- El vivero Nezahualcóyotl, tiene como objetivo, la producción de árboles, arbustos, ornamentales y cubre suelos, de especies adecuadas y de buena calidad, para la creación y mantenimiento de las áreas verdes urbanas, restauración de bosques, establecimiento de huertos frutales y naturación de azoteas, en el Distrito Federal.

Está ubicado en la Avenida Leandro Valle s/n, Col. Ciénega Grande, Delegación Xochimilco, Distrito Federal, a una altitud de 2,229 msnm.

comprende una superficie de 58 hectáreas; sin embargo actualmente solo dedica 27 ha., a la producción. Para llevar a cabo la producción de plantas, el vivero cuenta con un cuarto frío para almacenamiento de semillas, 7 invernaderos con dimensiones de 9 x 60 m, 20 hectáreas de parcelas de crecimiento y medias sombras, 5 cisternas con una capacidad de 150,000 litros cada una, 10 km de red hidráulica, talleres de carpintería, herrería, plomería y mecánica automotriz, 20 vehículos de diferentes tipos y capacidades y 4 bodegas.

CUARTO.- El vivero Yecapixtla tiene como objetivo producir árboles, arbustos y ornamentales necesarias para la creación y mantenimiento de áreas verdes urbanas y de jardineras interiores, en instalaciones del Distrito Federal.

Este se localiza a 2.5 km al sur del poblado del mismo nombre, en el Estado de Morelos. Se llega por la carretera 115 de la Cd. de México a Cuautla, se sigue la desviación a Yecapixtla que se encuentra 10 km antes de llegar a Cuautla y finalmente a 3 km, tomando la desviación a Tetéla del Volcán, se localiza el Vivero Yecapixtla.

El vivero se encuentra a 1,570 msnm y presenta un clima cálido con temperatura media de 18°C y precipitación media anual de 1,000 mm. El vivero comprende una superficie de 150 ha, dedicándose actualmente a la producción en 40 ha, sin embargo, se realiza el acondicionamiento de nuevas superficies para la producción de árboles mayores de 2.5 m de altura.

La infraestructura del vivero comprende principalmente 5 Invernaderos que cubren una superficie de 4,880 m², 8 has de medias sombras, 17.8 has de parcelas de crecimiento a cielo abierto, 4 cisternas de diferentes dimensiones con capacidad para almacenar 2.8 millones de litros de agua, 4 km de red hidráulica, un taller mecánico, 20 vehículos de diferentes tipos y capacidades, y bodegas.

**COMISION DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
 AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO
 CLIMATICO.**



VI LEGISLATURA

Las especies producidas en el vivero, son principalmente arbustos y herbáceas ornamentales, y en menor cantidad árboles; entre las especies producidas en este vivero destacan las siguientes:

Árboles			
Coníferas		Latifoliadas	
Ciprés	Ficus	Laurel de la India	Aile
Ahuehuete	Jacarandas	Pirul del Brasil	Fresno

ARBUSTOS	
Abelia	Arrayán
Azalea	Bugambilia
Calistemo	Clavo
Evónimo	Junípero
Piracanto	Rosa de laurel
Santolina	Troeno verde
Tulia	Troeno dorado
Tulipán	Verónica

**COMISION DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO
CLIMATICO.**



PLANTAS Y CUBRESUELOS			
Amohena	Begonia	Dracena	Galvia
Hortencia	Marigold	Nochebuena	Rosal
Aralea	Helechos	Hiedras	Palmas
Lantana	Geranio	Peperomia	Jazmín

Tabla 3. Producción de planta por categoría y año en el Vivero Yecapixtla, durante el periodo 2000-2011

CATEGORÍA	AÑO												TOTAL
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
Árbol	104,209	41,368	6,447	10,224	22,712	471	16,959	2,500	28,249	27,983	75	652	261,804
Arbusto	936,144	37,239	179,475	229,770	164,656	124,700	165,123	20,090	7,208	33,902	10,245	0	1,908,552
Ornato y cubresuelo	462,323	180,883	259,429	119,199	158,356	178,960	114,719	238,243	180,986	72,349	28,546	36,989	2,012,622
TOTAL	1,502,676	259,490	445,351	359,193	345,724	304,131	296,801	260,833	216,443	134,234	38,866	37,641	4,182,978

*Datos a noviembre

Tabla 4. Mantenimiento de planta en el Vivero Yecapixtla, durante el periodo 2000-2011.

PLANTAS MANTENIDAS POR AÑO (MILLONES)												TOTAL
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
5.9	6.6	4.4	3.0	2.4	1.1	1.1	1.0	0.9	.728	.638	.585	28.351

*Datos a noviembre

La producción de plantas requiere de la participación de recursos humanos, materiales y económicos.

Con respecto a los recursos humanos los aproximadamente 600 trabajadores de los viveros, realizan diariamente, con esfuerzo y dedicación, las actividades de producción y mantenimiento de plantas para obtener especímenes de alta

**COMISION DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO
CLIMATICO.**



VI LEGISLATURA

calidad, que puedan ser plantadas en los bosques, parques, jardines y vialidades de la ciudad, para beneficio del medio ambiente y de los habitantes del Distrito Federal.

Los recursos materiales, empleados consisten en: material vegetativo (semillas, estacas y esquejes de diferentes especies); contenedores (bolsas de polietileno de diferentes medidas, macetas de plástico y macetas dinámicas elaboradas con cartón creozotado); sustratos diversos (tierra negra, tierra agrícola, cascarilla de arroz, bagazo de caña, tezontle molido y agrolita), herramientas y equipos (palas, rastrillos, azadones, picos, carretillas, tijeras de podar, machetes, regaderas, mangueras, y mochilas para fumigar; entre otros).

Los recursos económicos, son los que destina el Gobierno del Distrito Federal los cuales permiten cubrir los salarios de los trabajadores, la compra de materiales y el pago de servicios necesarios para la producción de plantas.

La participación de estos recursos en la producción de plantas permite alcanzar los objetivos y metas para cosechar las cantidades y especies vegetales que satisfagan los requerimientos de los programas de reforestación urbana de las distintas instancias de gobierno.

El sistema de producción de plantas de los viveros Nezahualcóyotl y Yecapixtla, presentan algunas diferencias en aspectos específicos como riego, propagación y tipos de sustratos empleados, sin embargo, de manera general, el sistema de producción es el mismo.

Toda vez que la producción de árboles y arbustos, ayudan al desarrollo del cumplimiento de las políticas públicas en materia ambiental, a través del Gobierno del Distrito Federal, esta Comisión dictamina en sentido positivo la propuesta del Diputado promovente.

**COMISION DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO
CLIMATICO.**



VI LEGISLATURA

Por lo antes expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, sometemos a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

RESOLUTIVO:

ÚNICO. El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura solicita a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, envíe a este Órgano Legislativo un informe pormenorizado sobre las condiciones operativas, técnicas, financieras-presupuestales y de recursos humanos, en la producción de árboles, arbustos y ornamentales de los dos viveros: Nezahualcóyotl y Yecapixtla, a cargo de la Dirección de Reforestación Urbana, Parques y Ciclovías del Gobierno del Distrito Federal.

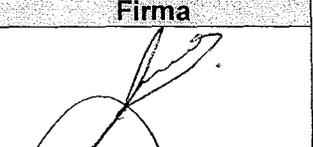
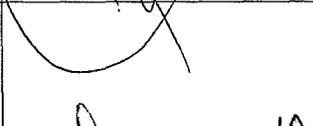
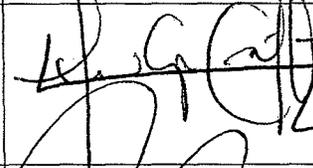
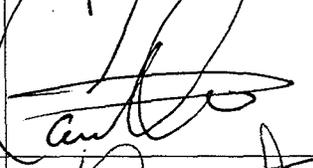
Así lo dictaminaron y aprobaron en el Seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

**COMISION DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
 AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO
 CLIMATICO.**



VI LEGISLATURA

La Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático signan:

Cargo	Nombre	Firma
Presidente	Dip. Jesús Sesma Suárez	
Vicepresidente	Dip. María de los Ángeles Moreno Uriegas	
Secretario	Dip. Rubén Escamilla Salinas	
Integrante	Dip. Manuel Granados Covarrubias	
Integrante	Dip. Claudia Guadalupe Cortés Quiroz	
Integrante	Dip. Evaristo Roberto Candia Ortega	
Integrante	Dip. César Daniel González Madruga	

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 26 de noviembre del 2013.

15

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA
Y CAMBIO CLIMÁTICO**



VI LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES QUE DE FORMA COORDINA CON LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL, SE PUEDA DONAR UN ÁRBOL A CADA UNA DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA UBICADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE RECIBIRLO, A FIN DE QUE EN ÉSTAS LO ADOPTEN Y LO CONSERVEN DENTRO DEL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ÁRBOL

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, le fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente y a las 16 Delegaciones del Gobierno del Distrito Federal, donen un árbol a las escuelas primarias y secundarias en la Ciudad de México, a fin de que estas instituciones académicas adopten en el marco de la celebración del Día Internacional del Árbol, presentada por los Diputados Jesús Sesma Suárez y Alberto Emiliano Cinta Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones XIX y XXV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En sesión de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, celebrada el 03 de Julio del 2013, los Diputados Jesús Sesma Suárez y Alberto Emiliano Cinta Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaria del Medio Ambiente y a las 16 Delegaciones del Gobierno del Distrito Federal, donen un árbol a las escuelas primarias y secundarias en la Ciudad de México, a fin de que estas instituciones académicas lo adopten en el marco de la celebración del Día Internacional del Árbol.

SEGUNDO.- En esa misma fecha y mediante oficio número MDDPSRPA/CSP/1156/2013 por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, fue turnada la Propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

TERCERO.- Con fundamento en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaria Técnica de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, mediante oficio No. ALDF/VIL/CPMAPECC/154/13 de fecha 19 de Junio del 2013, envió copia del turno de la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaria del Medio Ambiente y a las 16 Delegaciones del Gobierno del Distrito Federal, donen un árbol a las escuelas primarias y secundarias en la Ciudad de México, a fin de que estas instituciones académicas lo adopten en el marco de la celebración del Día Internacional del

Árbol, presentada por los Diputados Jesús Sesma Suárez y Alberto Emiliano Cinta Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

CUARTO.- A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, se reunió el día 26 de noviembre del 2013, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El 28 de junio se celebró el Día Internacional del Árbol, ese día fue la excusa para reflexionar cómo la vida moderna nos ha llevado a olvidarnos de que sólo somos parte de un ecosistema mayor, por lo que debemos recuperar esa unión sagrada con todos los seres de la naturaleza y a tener una conducta más respetuosa con nuestro entorno.

Uno de los objetivos de este día es plantar la mayor cantidad de árboles posible con el fin de mitigar los efectos del cambio climático y revertir los terribles efectos de la deforestación.

Como antecedentes de este día se encuentra que el primer país en conmemorar el día internacional del árbol fue Roma en 1969, como una muestra de la toma de conciencia ante lo importante que es para el ser humano los recursos forestales y para la vida en la Tierra.

Se estima que 29 millones de kilómetros cuadrados de bosque, han desaparecido del planeta. Esto un 78 por ciento de los bosques primarios, el 22 por ciento restante está amenazado por la extracción de celulosa, la agricultura, la ganadería, la minería, los grandes embalses, las carreteras y el bullado cambio climático.

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA
Y CAMBIO CLIMÁTICO**



VI LEGISLATURA

Son sólo siete los países que albergan más del 60 por ciento de la superficie forestal mundial, estos son Rusia, Brasil, Canadá, Estados Unidos, China, Indonesia y Congo (el antiguo Zaire).

Estas naciones, poseen los bosques pero no hay un resguardo, al contrario, es una excelente materia prima para la explotación y cada día se destruyen miles de hectáreas de bosque.

SEGUNDO.- Asimismo, el 12 de julio se celebra el Día del árbol, en Argentina se celebra el 29 de Agosto, en Chile se celebra el 6 de julio, en China se celebra el 12 de marzo con la particularidad de que las escuelas hacen campañas para que los estudiantes planten árboles este día, en Colombia se celebra el 29 de abril por un decreto publicado en 1941, en Costa Rica se celebra el 15 de junio, en Ecuador se celebra el 22 de octubre, en Nicaragua se celebra el último viernes del mes de junio, en Paraguay se celebra desde 1904 cada 14 de julio, en Venezuela se celebra el último domingo de mayo.

TERCERO.- Es interesante saber que en diversos países participan en la celebración del día internacional del árbol, así como el día del árbol. Por lo tanto, esta Comisión Dictaminadora, considera procedente la propuesta de celebrar día internacional del árbol y el día del árbol, haciendo con cultura y responsabilidad con la participación de las autoridades ambientales, con la donación de un árbol a las escuelas a fin de que en estas lo planten y lo cuiden, logrando así la cultura en los niños y jóvenes por el amor a los árboles, ya que su importancia biológica es muy importante, ya que un solo árbol es un complejo ecosistema que mantiene a numerosas especies de invertebrados (insectos, arácnidos, miriápodos), así como vertebrados (aves, reptiles y mamíferos), que encuentran en él su alimento, por medio de las hojas, yemas, brotes o frutos, y refugio.

Una sola encina produce oxígeno para 11 personas, fija una media de 3.5 toneladas de CO₂ a la Tierra, produce unas dos toneladas de bellotas a lo largo de su vida.

Los árboles resultan absolutamente esenciales para la vida de nuestro planeta: purifican el ambiente al oxigenar el aire, proporcionan sombra, mejoran sectores erosionados, humedecen el ambiente, reducen el ruido, son capaces de temperar el lugar donde se encuentran, ya que provocan sensación de frescura y humedad, incluso deteniendo las heladas con su follaje; producen alimentos y múltiples recursos, además de ser el hogar de muchos pájaros.

En el Distrito Federal, del 21% de la proporción de área de vegetación se da una distribución de los espacios en:

- Áreas verdes: 7 mil 554 Hectáreas/ 58.9% (Jardineras, camellones, jardines públicos/ privados, árboles en banquetas, barrancas, colinas y zonas de recarga del acuífero.)
- Áreas de valor ambiental: 805 Hectáreas / 6.3% (Bosques urbanos Chapultepec y Aragón.)
- Áreas naturales protegidas: 4 mil 469 Hectáreas/ 34.8%

En total son 12 828 hectáreas, que nos brindan vegetación a todos los habitantes y visitantes de esta Ciudad de México, y se puede lograr más en los espacios verdes de las escuelas.

El drenado de los lagos en el Valle de México alteró el ecosistema y desapareció la gran parte de la vegetación nativa. Por tanto, especies exóticas se adaptaron a los terrenos que fueron ocupados por el lago de Texcoco; el eucalipto, la jacaranda, el pirúl, el olmo y los álamos, por mencionar algunos árboles.

Bajo esta gran pérdida consideramos importante festejar el día internacional y el día del árbol, con mucho orgullo y ganas de preservar y proteger jurídicamente los árboles y demás vegetación, toda vez que esta nos brinda grandes servicios ambientales, además de que son organismos vivos.

CUARTO.- México registró en el 2009, un total de 110'559,240 árboles plantados en vivero, reforestando una superficie de 135 mil 974 hectáreas, el 5% del bosque plantado en el mundo, sobresaliendo Chiapas, Guerrero, Jalisco y Nayarit, que en conjunto aportaron un poco más de la tercera parte del total nacional (35.8%), con la finalidad de compensar la alta magnitud que ha alcanzado la pérdida de estas zonas arboladas en los últimos años.

QUINTO.- Según datos de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, nos reportan que la cantidad de espacios verdes en la zona urbana de la Ciudad de México es de 12 mil 828 hectáreas. Lo que revela que sólo el 21% está ocupado por espacios con vegetación, entre los que se encuentran: bosques, reservas naturales, parques, camellones, jardines privados y barrancas.

Es importante seguir preservando estas zonas, ya que, se requieren 22 árboles para suplir la demanda de oxígeno de una persona al día, 0,41 hectáreas con árboles, produce suficiente oxígeno al día para 18 personas.

SEXO.- Por ello ésta Comisión dictamina en sentido positivo la Propuesta con Punto de Acuerdo, a fin de que en los jardines de niños, escuelas primarias, secundarias y técnicas ubicadas en este Distrito Federal, reciban en donación un árbol, con la finalidad de que estos colegios los adopten, dando así un lugar de vida en la escuela y conmemorar así el día internacional del árbol y el día del árbol.

Esto con la finalidad de que en las escuelas exista espacios verdes y que los alumnos y el personal académico como el de limpia hagan conciencia con nosotros y logremos así cada día más la producción de oxígeno, un oxígeno limpio y que todos tenemos derecho a respirar.

Lo más importante es que un árbol puede absorber los gases tóxicos que emiten cien coches en un día. Por ello, podemos contribuir, y sabemos que la Secretaría del Medio Ambiente y los 16 Jefes Delegacionales podrán donar un árbol por escuela, logrando así oxígeno para las presentes y futuras generaciones.

SEPTIMO.- con fundamento en el artículo 4 constitucional el cual indica que todos tenemos derecho a un medio ambiente sano, así como por nuestra legislación local como es lo estipulado en la Ley Ambiental del Distrito Federal:

Artículo 6.- Son autoridades en materia ambiental en el Distrito Federal:

- I. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
- II. El Titular de la Secretaría del Medio Ambiente;**
- III. Los Jefes Delegacionales del Distrito Federal; y**
- (...)

ARTÍCULO 9º. Corresponde a la Secretaría, además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- IV. Aplicar los instrumentos de política ambiental previstos en esta Ley, para conservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger al ambiente en materias de su competencia;
- XI. Promover la creación de estándares e indicadores de calidad ambiental;

XIV. Proponer la creación de áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas, así como regularlas, vigilarlas y administrarlas en los términos de esta Ley, a fin de lograr la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales presentes en dichas áreas; asimismo procurará crear programas de reforestación permanente en suelo de conservación y urbano para su preservación.

XIV BIS 1. Formular y conducir la política de la flora y fauna silvestres en el ámbito de competencia del Distrito Federal, así como ejercer las atribuciones federales que sean

XVII. Promover la participación ciudadana en materia ambiental individual, colectiva o a través de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana;

XVIII. Realizar y promover en forma coordinada, concertada y corresponsable, acciones relacionadas con la conservación del ambiente, la protección ecológica y la restauración del equilibrio ecológico, entre las organizaciones sociales, civiles y empresariales, así como con los ciudadanos interesados, a fin de desarrollar en la población, una mayor cultura ambiental, y promover el mejor conocimiento de esta Ley;

XIX. Coordinar la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, y de las delegaciones en las acciones de educación ambiental, de prevención y control del deterioro ambiental, conservación, protección y restauración del ambiente en el territorio del Distrito Federal, así como celebrar con éstas y con la sociedad, los acuerdos que sean necesarios con el propósito de dar cumplimiento a la presente Ley;

XXI. Conducir la política del Distrito Federal relativa a la información y difusión en materia ambiental;

XLIV. Promover el establecimiento y la aplicación de programas de educación ambiental

Artículo 10.- Corresponde a cada una de las delegaciones del Distrito Federal:

III. Promover la participación ciudadana en materia ambiental individual, colectiva o a través de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana.

IV. Implementar acciones de conservación, restauración y vigilancia del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde las delegaciones:

V. Difundir los programas y estrategias relacionadas con el equilibrio ecológico, la protección al ambiente y la contingencia o emergencia ambiental;

VI. Establecer de forma gradual en el total de mobiliario destinado al servicio de

IX. Elaborar campañas de difusión para informar a los habitantes de su demarcación territorial sobre el tema de cambio climático y la importancia del cuidado al medio ambiente.

Artículo 13.- Las autoridades del Distrito Federal están obligadas a:

I. Promover la participación ciudadana en la gestión ambiental;

II. Fomentar la protección al ambiente y la salud;

III. Fomentar y hacer un uso eficiente de los recursos naturales; y

IV. En caso de inducir cualquier actividad que afecte el ambiente y la disponibilidad futura de los recursos naturales, reparar los daños causados.

Artículo 14.- Las autoridades del Distrito Federal, promoverán y aplicarán acciones correctivas para restaurar el ambiente en forma coordinada, concertada, y corresponsable con la sociedad en general, así como con las dependencias federales competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Logando así más oxígeno para todos.

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA
Y CAMBIO CLIMÁTICO**



VI LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto y fundado los Diputados integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, solicita respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y a los titulares de las 16 Delegaciones que de forma coordinada con la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, se pueda donar un árbol a cada una de las escuelas de educación básica ubicadas en la Ciudad de México que estén en posibilidades de recibirlo, a fin de que en éstas lo adopten y lo conserven dentro del marco de la celebración del Día Internacional del Árbol, ya que con estas plantaciones se lograra mitigar los efectos del cambio climático y revertir los terribles efectos de la deforestación.

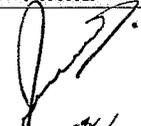
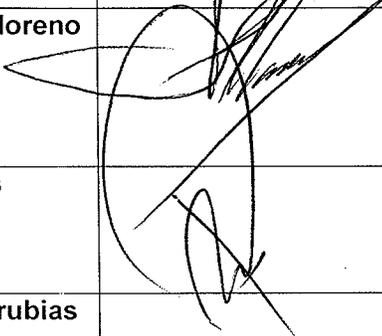
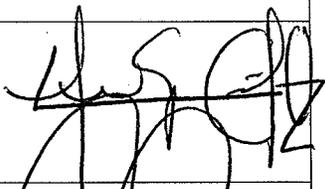
Así lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**COMISION DE PRESERVACION DEL MEDIO
AMBIENTE, PROTECCION ECOLOGICA Y
CAMBIO CLIMATICO.**



VI LEGISLATURA

La Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático signan:

Cargo	Nombre	Firma
Presidente	Dip. Jesús Sesma Suárez	
Vicepresidente	Dip. María de los Ángeles Moreno Uriegas	
Secretario	Dip. Rubén Escamilla Salinas	
Integrante	Dip. Manuel Granados Covarrubias	
Integrante	Dip. Claudia Guadalupe Cortés Quiroz	
Integrante	Dip. Evaristo Roberto Candia Ortega	
Integrante	Dip. César Daniel González Madruga	

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 26 de noviembre del 2013.

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA
Y CAMBIO CLIMÁTICO**



VI LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EL INVENTARIO GENERAL DE LAS ÁREAS VERDES DEL DISTRITO FEDERAL, PARTICULARMENTE LO RELATIVO AL CAPÍTULO DE FLORA Y FAUNA QUE LO CONFORMAN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, le fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, envíe a este órgano legislativo el catálogo de especies de flora y fauna que habitan en el suelo de conservación, presentada por los Diputados Jesús Sesma Suárez y Alberto Emiliano Cinta Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones XIX y XXV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En sesión de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, celebrada el 26 de Junio del 2013, los Diputados Jesús Sesma Suárez y Alberto Emiliano Cinta Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, envíe a este órgano legislativo el catálogo de especies de flora y fauna que habitan en el suelo de conservación, presentada por los Diputados Jesús Sesma Suárez y Alberto Emiliano Cinta Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

SEGUNDO.- En esa misma fecha y mediante oficio número MDDPSRPA/CSP/875/2013 por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, fue turnada la Propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

TERCERO.- Con fundamento en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaria Técnica de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, mediante oficio No. ALDF/VIL/CPMAPECC/116/13 de fecha 5 de Junio del 2013, envió copia del turno de la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, envíe a este órgano legislativo el catálogo de especies de flora y fauna que habitan en el suelo de conservación, presentada por los Diputados Jesús Sesma Suárez y Alberto Emiliano Cinta Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

CUARTO.- A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, se reunió el día del 2013, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En el Suelo de Conservación del Distrito Federal, se encuentran rasgos biológicos muy importantes, como es la vegetación. El Suelo de Conservación se ubica en la provincia florística Serranías Meridionales, Región Mesoamericana de Montaña. Es una zona de transición entre el Reino Holártico y el Neotropical. Presenta dos regiones ambientales bien definidas en cuanto a la cobertura vegetal, que corresponden a los dos sistemas terrestres:

- 1) Sierra de las Cruces, la cual presenta suelos desarrollados y clima subhúmedo;
- 2) Sierra Chichinautzin, con suelos escasamente desarrollados y condiciones más secas.

Estas dos estructuras tectovolcánicas abarcan la mayor proporción del Suelo de Conservación. Se caracterizan por que la cobertura del suelo es muy compleja, ya que presentan seis tipos de vegetación, distribuidos a lo largo de un gradiente altitudinal y climático. El bosque de oyamel, que ocupa la mayor superficie, siguiéndole en orden de importancia el área agrícola-pastizal-urbano, el bosque de pino, el bosque de encino y el matorral.

SEGUNDO.- En el Distrito Federal se encuentra la vegetación de dos ecosistemas: templado-frío (bosques) y zonas áridas (árido y semiárido). En estos grandes tipos de

ecosistemas se encuentran representados, según Rzedowski, los tipos de vegetación siguiente: Bosque de Coníferas (bosque de pino, bosque de oyamel y vegetación de cañadas), Bosque de Encino, Matorral Xerófilo, Pastizal y Vegetación acuática y subacuática.

- Bosque de pino, este tipo de vegetación y los bosques pino-encino se distribuyen por debajo de los 2,800 msnm, en suelos húmedos y bien drenados. Comprende un gradiente de masas forestales, desde las casi puras de pinos hasta las casi exclusivas de encinos. Las principales especies de pinos son *Pinus montezumae*, *P. leiophylla*, *P. teocote*, *P. pseudostrobus* y *P. patula*, mientras que las especies más comunes de encinos son *Quercus lauriana*, *Q. castanea*, *Q. centralis*, *Q. crassipes*, *Q. lanceolata*, *Q. obtusa* y *Q. rugosa*. En altitudes mayores a 3,500 msnm, sin embargo, se encuentran masas puras y muy abiertas de *P. hartwegii*, ya que esta especie resiste las condiciones de baja humedad y baja temperatura prevalecientes en esos sitios.
- Bosque de oyamel, se encuentra en áreas de suelo profundo, de clima templado-húmedo y entre los 2,500 y 3,200 msnm. En las partes superiores de su distribución, el oyamel (*Abies religiosa*) tiende a formar masas puras, mientras que, en las partes inferiores, el oyamel es codominante con pinos, encinos y otras especies de latifoliadas (*Garrya laurifolia*, *Salix sp.*, *Prunus sp.*, *Ribes sp.* Y *Arbutus sp.*). Hacia el extremo superior de su área de distribución (>3,000 msnm), el bosque de oyamel se presenta en rodales densos (árboles dominantes/ha > 200) y bien conservados; la altura media del dosel superior es de 30 m, aunque algunos individuos pueden medir más de 50 m, y el estrato arbustivo es abierto (cobertura < 50%). Hacia el extremo inferior de su área de distribución, así como zonas alteradas por saneamiento, el dosel del bosque de oyamel es abierto (árboles dominantes/ha < 120) y el estrato arbustivo es denso (cobertura > 80%). En la mayoría de los casos, estos bosques muestran una regeneración muy incipiente, posiblemente como resultado de la falta de luz que recibe el sotobosque.

- Vegetación de Cañadas, la estructura de estos bosques es más compleja que la de los demás tipos de bosque del SC. La altura media del dosel varía entre 10 y 40 m, con dos o tres estratos. El estrato arbustivo y herbáceo es rico en especies y tiende a ser más denso en las cañadas más húmedas. Por ubicarse en áreas protegidas con microclimas húmedos y suelos ricos, estos bosques presentan la mayor diversidad de especies en la zona de estudio. Su complejidad estructural ofrece una variedad de hábitats para la fauna. Un componente importante de la vegetación de cañadas es el oyamel, ya que, por ser húmedas y frescas, pueden albergarlo aún por debajo de los 2,500 msnm. En estas zonas, el oyamel suele encontrarse junto con elementos de bosques de pino y pino-encino, dependiendo de la altitud y de la orientación. Las cañadas con orientación norte son más húmedas y frescas, por lo que el oyamel es dominante. Otras especies comunes en estos ambientes son *Quercus laurina*, *Prunus brachybotrya*, *Cornus disciflora*, *Cupresus linleyi*, *Rubus sp.*, *Alnus sp.*, *Garría laurifolia* y *Pinus patula*. Las cañadas de orientación sur y suroeste son las más secas y en ellas dominan especies de pino y encino.
- Bosque de encino, se caracteriza por la dominancia de especies de *Quercus sp.* A menudo, este tipo de vegetación está formado por masas puras, principalmente de *Q. rugosa*. El bosque de encino ocupa una zona delimitada por las cotas altitudinales de 2,500 y 2,800 msnm, sobre lavas gruesas y suelo escaso, comúnmente en exposición sur o suroeste y en la zona de pedregal del Ajusco. La estructura del bosque de encino depende de su edad. En los bosques jóvenes, el dosel es de un sólo estrato de 20 m y, en los bosques maduros, el dosel tiene dos o tres estratos, siendo el superior de 20 a 25 m. Además, los individuos de los bosques maduros están muy ramificados y son de diámetros grandes. En la Sierra de Las Cruces, el bosque de encino se caracteriza por un estrato arbóreo dominado por *Quercus crassipes* y *Q. mexicana*, encontrándose también algunos individuos de *Q. laurina*. Las especies dominantes del

estrato arbustivo son *Eupatorium glabratum*, *Rubus liebmannii*, *Litsea glaucescen*, *Lippia umbellata*, *Senecio albonervius*, entre otras. En el estrato herbáceo dominan *Dahlia coccinea*, *Chaptalia runcinata*, *Eupatorium isolepis*, *Conyza microcephala*, *Sedum greggii*, entre otras. En la Sierra Chichinautzin, el estrato arbóreo está dominado por *Quercus rugosa* y *Q. laurina*, acompañados por *Arbutus glandulosa* y *Buddleia cordata*. El estrato arbustivo está constituido por *Buddleia parviflora* y *Solanum cervantesii*. En el estrato herbáceo se encuentra *Salvia mexicana*, *Gnaphalium oxypetalum*, *Salvia elegans*, *Bouvardia* sp. y las especies de pasto son *Muhlenbergia robusta* y *Bromus* sp.

- Matorral xerófito, es característico de las condiciones de "malpaís" del sur del Valle de México y se extiende hasta los 2,500 msnm, en donde se mezcla con algunos árboles. Típicamente, el clima del malpaís es cálido-seco, el substrato es rocoso y la estructura del matorral es abierta y heterogénea. Este tipo de vegetación presenta tres estratos: arbustivo, herbáceo e inferior. En el estrato arbustivo, las especies dominantes son *Buddleia parviflora*, *Senecio praecox* (palo loco); otra especie importante *Schinus molle* (pirú) que acompaña al palo loco en una gran extensión. En el estrato herbáceo se presentan *Salvia mexicana*, *Gnaphalium oxypetalum*, *Castilleja* sp., *Reseda luteola*, *Begonia gracilis*, *Dahlia coccinea*, *Eupatorium petiolare*, *Piqueria trinervia*, *Opuntia tomentosa*, *Agave ferox*, *Stevia salicifolia*, *Wigandia urens* y *Sedum oxypetalum*. El estrato inferior se presenta en oquedades húmedas y sombrías, por lo que en ellas existen musgos, helechos y *Peperomia campylotropa*.
- Vegetación acuática y subacuática, en el Distrito Federal se encuentran comunidades vegetales ligadas al medio acuático o al suelo que está en mayor o menor medida saturado con agua de forma permanente. Entre los géneros más importantes de este tipo de vegetación se encuentran *Typha angustifolia* y *T. latifolia*., *Scirpus* spp., *Eichornia crassipes*, *Hydrocotyle ranunculoides*, *Pistia stratiotes*, *Wolffia gladiata*,

Sagittaria lancifolia y *S. Macrophylla*, *Limnobium stoloniform*, *Ceratophyllum demersum*.

- Pastizal, en el Distrito Federal este tipo de vegetación se puede distinguir como pastizales inducidos, subalpino y alpino, en donde predominan las gramíneas amacolladas a partir de los 2250 y hasta los 4300 msnm. Los pastizales inducidos son característicos de zonas desforestadas de climas fríos y secos. Generalmente, la vegetación es secundaria. El único estrato es el herbáceo. Las especies dominantes son *Muhlenbergia macroura*, *Festuca amplissima*, *Agrostis bourgaei* y *Brommus exaltatus*. El zacatonal alpino se distribuye de los 3,500 a los 3,900 msnm. Las especies dominantes son *Muhlenbergia macroura* y *Festuca toluensis*, las cuales pueden estar acompañadas por otras plantas tanto arbustivas como herbáceas. Otro tipo de pastizal importante es el halófilo, el cual es característico de suelos con alto contenido de sales solubles y puede asumir formas diversas, florística, fisionómica y ecológicamente muy disímiles, ya que pueden dominar formas herbáceas, arbustivas y aún arbóreas. En este tipo de vegetación se incluyen las comunidades que habitan suelos alcalinos y mal drenados de los fondos de los antiguos lagos, como pastizales localizados entre los 2,250 y 2,400 msnm, donde predominan las especies de *Distichlis spicata*, *Suaeda nigra*, *Aristida adscensionis* y *Eragrostis obtusiflora*.

TERCERO.- Estas vegetaciones son importantes para la subsistencia de cualquier organismo vivo, según datos de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) la flora y fauna silvestre en el Distrito Federal se han registrado las siguientes especies por clase taxonómica de vertebrados terrestres, invertebrados y plantas vasculares: aves; reptiles, anfibios, peces, invertebrados y plantas briofitas.

Estas especies registradas en las bases de datos de la CONABIO han apoyado, pero no constituye una lista completa de la región, y es indispensable realizar trabajos de campo

complementarios para obtener una lista más completa, por tal motivo es necesario y toda vez que el suelo de conservación esta bajo la administración de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, es relevante que esta realice las investigaciones necesarias, a fin de saber cuantas especies de flora y fauna habitan en suelo de conservación.

De los grupos de vertebrados con mayor número de especies son las aves y reptiles, estos representan aproximadamente 85% del total de especies reportadas. Por otra parte, el número de especies de plantas reportadas se debe a la ubicación de la misma, ya que responde a su carácter transicional biogeográfico. Una de las zonas de relevancia para la biodiversidad es la de los Humedales de Tláhuac-Xochimilco, la cual es refugio de una gran variedad de aves acuáticas propias de la zona y otras migratorias, además de su importante papel en la hidrodinámica del área.

CUARTO.- Es importante que se tengan actualizados todos los datos de especies de flora y fauna, así como saber cuales se están viendo afectadas por el crecimiento urbano.

Diversos estudios demuestran que el Eje Neovolcánico es una de las regiones de México con mayor concentración de géneros y especies endémicas de vertebrados terrestres. De acuerdo a estos estudios, en la porción que corresponde a las Estructuras Tectovolcánicas de la sierras Chihinautzin y de las Cruces, existen registradas 53 especies de vertebrados endémicos del país, siendo la Clase reptiles la que presenta el mayor número de especies, seguida por aves, mamíferos y anfibios.

La proporción de endemismos en las Estructuras Tectovolcánicas es mayor a la del país para los casos de reptiles y anfibios. Con respecto a las especies de géneros endémicos, en las Estructuras Tectovolcánicas se distribuyen el conejo de los volcanes (*Romerolagus diazi*) y el gorrión de Bailey (*Xenospiza baileyi*). Las especies exclusivas a las Estructuras Tectovolcánicas son la víbora de cascabel del Ajusco (*Crotalus transversus*), una salamandra

(*Pseudoerycea altamontana*) y dos lagartijas (*Sceloporus anahuacus* y *S. spinosus*). Estas especies exclusivas están en peligro de extinción por la transformación de la cubierta natural y la destrucción de los hábitats.

Si seguimos destruyendo los hábitats de las especies que viven en el Distrito Federal, muy pronto no habrá los recursos naturales suficientes para ofrecer a los habitantes alimentos. Por otra parte, se han descubierto cuando menos tres nuevas especies en la zona de estudio a lo largo de las dos últimas décadas: dos lagartijas y un ave (*Grallaria sp.*). Derivado de estos acontecimientos es interesante y relevante tener una base de datos en la que podamos saber de las especies que habitan en los bosques del Distrito Federal.

QUINTO.- Con respecto a especies migratorias, sólo se han registrado especies migratorias de mamíferos y aves en las Estructuras Tectovolcánicas de las sierras Chichinautzin y de Las Cruces. Las aves migratorias representan 36% del total de las especies y, por lo general, son especies pequeñas (<200 g); mientras los mamíferos representan 5% del total de las especies.

De las trece familias de aves que cuentan con especies migratorias, se distinguen las familias Tyrannidae (mosqueros y papamoscas) y Emberizidae (chipes y gorriones), por su número de especies. A pesar de que no existen estudios específicos sobre su importancia en los bosques del sur del Distrito Federal, las aves migratorias influyen en la dinámica de las comunidades ornitológicas de otras regiones del país. No obstante, las aves migratorias no acuáticas han sufrido decrementos notables en sus poblaciones en las últimas décadas, provocados por la destrucción del hábitat.

Si no existen estudios es necesario que la Secretaría del Medio Ambiente realice lo conducente a fin de contar con los estudios necesarios a fin de saber cuantas aves migratorias hay, a fin de preservarlas y protegerlas.

En los mamíferos, las especies migratorias son relativamente pocas y todas pertenecen al Orden Chiroptera (murciélagos). Destacan (por la magnitud de sus desplazamientos) el murciélago guanero (*Tadarida brasiliensis*) y el murciélago cenizo (*Lasiurus cinereus*) que alcanzan cientos de kilómetros. Existen otras especies, *Plecotus mexicanus* y *Myotis velifer* que, aunque no son migratorias en un sentido estricto, realizan movimientos estacionales entre las montañas y los valles de Cuernavaca y de México.

SEXTO.- Se deben de proteger las especies en riesgo de extinción, pues, la mayoría de las especies en riesgo pertenecen a la clase aves (14 especies), seguida de mamíferos (7 especies), reptiles (3 especies) y anfibios (7 especies). Sin embargo, en términos relativos, los anfibios presentan un grado de riesgo mayor que las demás clases (78 %). En general, las especies en riesgo enfrentan problemas severos de destrucción de su hábitat y, en menor escala, cacería y efectos por la contaminación.

La distribución y la densidad poblacional de las especies de vertebrados terrestres mantienen una relación estrecha con el tipo de vegetación, las asociaciones vegetales y los microhábitats. En general, las comunidades animales de las Estructuras Tectovolcánicas muestran diferencias profundas en composición, riqueza de especies y abundancias relativas, asociadas con la composición, diversidad y estructura de las comunidades vegetales.

Se han documentado cuatro patrones de distribución de especies de vertebrados terrestres:

1. En las áreas caracterizadas por bosques densos se encuentra la mayor concentración de vertebrados terrestres,
2. La mayor diversidad de especies se localiza en los bosques de encino, seguida por los bosques de pino y de oyamel,

3. Existen decrementos pronunciados en la diversidad a lo largo de gradientes altitudinales; y
4. En tipos de vegetación menos diversos hay concentraciones de especies endémicas o en peligro de extinción¹.

Esta Comisión, considera que es indispensable realizar trabajos de campo complementarios para obtener una lista más completa sobre las especies de flora y fauna habitadas en el Distrito Federal, por tal motivo es necesario y toda vez que el suelo de conservación esta bajo la administración de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, es relevante que esta realice las investigaciones necesarias, a fin de saber cuantas especies de flora y fauna habitan en suelo de conservación, así como en cualquier superficie del territorio del Distrito Federal.

Esto con fundamento en los siguientes artículos de la Ley Ambiental del distrito Federal:

Artículo 2. Esta Ley se aplicará en el territorio del Distrito Federal en los siguientes casos:

(...)

V. En la conservación, protección y preservación de la flora y fauna en el suelo de conservación y suelo urbano y en las áreas verdes, áreas de valor ambiental, áreas naturales protegidas competencia del Distrito Federal;

Artículo 3.- Se consideran de utilidad pública:

(...)

IV. La prevención y control de la contaminación ambiental del aire, agua y suelo, así como el cuidado, restauración y aprovechamiento de los elementos naturales y de los

¹ Información disponible en: <http://www.paot.org.mx/centro/programas/suelo-corena.pdf>

sitios necesarios para asegurar la conservación e incremento de la flora y fauna silvestres;

ARTÍCULO 9º. Corresponde a la Secretaría, además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

(...)

XIV BIS 1. Formular y conducir la política de la flora y fauna silvestres en el ámbito de competencia del Distrito Federal, así como ejercer las atribuciones federales que sean objeto de convenio;

Artículo 88 BIS 4.- La Secretaría establecerá el Inventario General de las Áreas Verdes del Distrito Federal, con la finalidad de conocer, proteger y preservar dichas áreas, así como para proponer a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a las delegaciones, según su competencia, el incremento de dichas áreas en zonas donde se requiera, el cual deberá contener, por lo menos:

(...)

III. Las especies de flora y fauna que la conforman;

Artículo 116.- Para coadyuvar a la conservación y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna, la Secretaría, previo los estudios correspondientes, podrá promover ante las autoridades federales competentes:

I. El establecimiento de vedas o modificación de vedas;

II. La declaración de especies amenazadas, raras, en peligro de extinción, endémicas o sujetas a protección especial;

III. La creación de áreas de refugio para protección de las especies de flora y fauna; y

IV. La modificación o revocación de concesiones, permisos y, en general, de toda clase de autorizaciones para el aprovechamiento, posesión, administración, conservación, repoblación, propagación y desarrollo de la flora y fauna silvestres.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los Diputados integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito federal, VI Legislatura, solicita respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal envíe a este Órgano legislativo el Inventario General de las Áreas Verdes del Distrito Federal, particularmente lo relativo al capítulo de flora y fauna que la conforman.

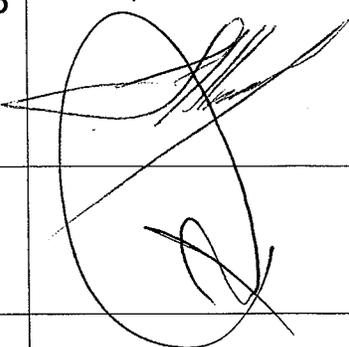
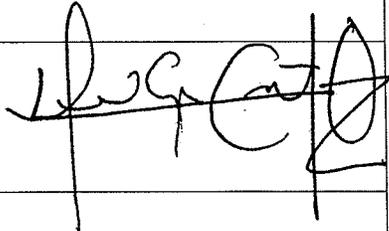
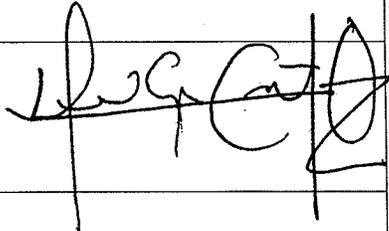
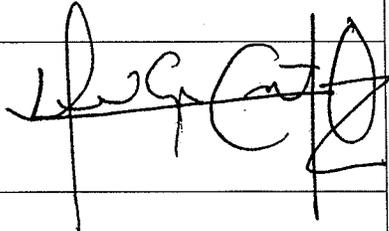
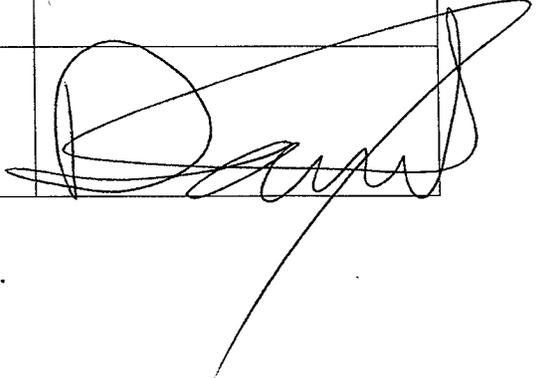
Así lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA
Y CAMBIO CLIMÁTICO**



VI LEGISLATURA

La Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático signan:

Cargo	Nombre	Firma
Presidente	Dip. Jesús Sesma Suárez	
Vicepresidente	Dip. María de los Ángeles Moreno Uriegas	
Secretario	Dip. Rubén Escamilla Salinas	
Integrante	Dip. Manuel Granados Covarrubias	
Integrante	Dip. Claudia Guadalupe Cortés Quiroz	
Integrante	Dip. Evaristo Roberto Candia Ortega	
Integrante	Dip. César Daniel González Madruga	

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del 2013.

PROPOSICIONES .



México D.F., a 20 de Enero del 2014.

**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

La suscrita Diputada Local, Dione Anguiano Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en dispuesto en el Apartado C, Base Primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de Órgano Legislativo la siguiente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE EL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA , LICENCIADO JESUS SALVADOR VELENCIA GUZMAN, INSTRUMENTE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA Y PREVENTIVA, DENOMINADA “VIVE ACTIVO SIN ACTIVO”, TENDIENTE A EVITAR EL CONSUMO DE INHALANTES, EN IZTAPALAPA POR OCUPAR EL PRIMER LUGAR EN EL CONSUMO DE ESTA SUSTANCIA.**

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El fenómeno de la delincuencia juvenil asociado al uso, abuso y dependencia a alcohol, tabaco y otras drogas, se ha incrementado notablemente en las últimas décadas y se ha extendido a todos los sectores de la sociedad, ampliando los grupos etéreos de consumo,

Dip. Dione Anguiano Flores

afectando a cada vez más menores que han tenido contacto con estas sustancias desde los 10 años de edad. Los mecanismos implementados por la sociedad para contener y controlar el fenómeno han sido superados; la estructura en la que se sustenta y se organiza no ha sido suficiente, desde las intervenciones institucionales, legales, hasta las de carácter ético, moral y religioso.

Según las consideraciones de la adicción a las drogas por tipo de sustancia, en el Distrito Federal son las siguientes: marihuana (11.4%), inhalables (10.4%) y cocaína (3.5%), en el caso de las drogas médicas alguna vez, la preferencia son los tranquilizantes con el (4.5%) y anfetaminas (3.1%), por lo que los inhalables representan la segunda droga de preferencia en el Distrito Federal.

También por edades, el inicio en el uso de drogas quedó registrado de la siguiente manera: quien se inició en las drogas entre los 12 y los 17 años lo hizo preferentemente con marihuana e inhalables; entre los 18 y los 25 años, la droga de inicio fue nuevamente la marihuana y, en segundo lugar, los tranquilizantes; entre los 26 y los 34 años.

Las drogas de mayor impacto en la Delegación Iztapalapa en el último año son las siguientes: la marihuana con un 35%, los inhalables 26% y el alcohol 12% es decir los inhalables ocupan el segundo lugar en el consumo entre niños y jóvenes de la Delegación y las edades de inicio son a menor edad entre los 10 y 14 años de edad.

En lo referente a la prevalecencia del consumo de drogas, la Encuesta de Consumo de Drogas en Estudiantes muestra las tendencias de consumo por sustancias, en ellas observamos el siguiente dato: los inhalables están representando un 7.5% promedio en el Distrito Federal, sin embargo en la Delegación Iztapalapa el promedio **11 %**, es decir esta por encima de la media en un 3.5%.

De acuerdo al Padrón de Organizaciones que otorgan servicios de tratamiento ambulatorio y residentes en materia de adicciones en la Ciudad de México en la Delegación Iztapalapa se han identificado 365

Dip. Dione Anguiano Flores

Centros de Atención al consumo de sustancias psicoactivas, de los cuales 96% son de ayuda mutua, 2% Asociaciones Civiles, y 2% Centros de Atención de carácter público. La delegación Iztapalapa no cuenta con un Centro Delegacional de Atención a las Adicciones.

Las colonias que concentran estos establecimientos que atienden adicciones son: Santa Cruz Meyehualco, Barrio San Antonio, Lomas de San Lorenzo, Santa María Aztahuacán, U.H. Ermita Zaragoza, Constitución de 1917, Juan Escutia, Leyes de Reforma, Ampliación Santa Martha Acatitla, Francisco Villa y Palmitas.

De acuerdo con la Fiscalía Central de Investigaciones para la atención del delito de narcomenudeo, dependiente de la PGJDF, esta droga, los inhalables, es popular porque es barata y los padres de familia no logran notar que sus hijos la consumen, el bote de solvente tiene un valor en el mercado entre 20 y 30 pesos y comprarlo no es difícil, pues su uso es legal, con una lata se pueden producir aproximadamente 40 monas.

Al revisar las formas en que se obtienen por primera vez las drogas, la encuesta registró que en el caso de los sedantes, estimulantes, inhalables, marihuana, alucinógenos, cocaína, heroína y opio, en la mayoría de las veces es a través de un amigo o conocido; en el caso de los tranquilizantes, en la mayoría de los casos fueron proporcionados por un familiar; en el de los analgésicos narcóticos, fue un médico quien los proporcionó por primera vez.

Por lo que se refiere a los lugares donde se consiguen las drogas en la primera ocasión en que se consumen, la casa ocupa el primer lugar en el caso de analgésicos narcóticos, tranquilizantes, heroína y opio; en el trabajo se obtienen sedantes y estimulantes; alucinógenos, inhalables, marihuana y cocaína en calles y parques.

Por otro lado, se detectó que la sustancia de mayor consumo entre los adolescentes es el alcohol, con un 21%, seguido del uso de solventes, con un 18%. Del estudio se desprende que existe una estrecha

Dip. Dione Anguiano Flores

relación entre el consumo de alcohol y el consumo de solventes, sin excluir en porcentajes menores el consumo de marihuana, cocaína, etc., lo que tiene efectos devastadores por descomposición del tejido social, con implicaciones con la delincuencia, ruptura del núcleo familiar, abandono escolar, y pérdida del estado de salud y en consecuencia de estilos de vida saludables, con gastos en los diferentes niveles de la inversión social.

Como se observa el nivel encontrado de uso de inhalables, se restringían a población infantil y juvenil sin lugar fijo de residencia, en la última década se ha encontrado una importante población de inhaladores dentro de los hogares lo que convierte a estas sustancias en las principales drogas de abuso y, por ende, en el principal problema de drogas en el país.

Trasladémonos al extremo de las consecuencias del uso de sustancias adictivas, en el que se realizó un análisis de consumo de sustancias con una población de 1,053 adolescentes que cometieron alguna conducta tipificada como delito; el 80% de los encuestados reportó el consumo de alguna sustancia tóxica en fase de uso, abuso o dependencia, al momento de ingresar al sistema de justicia; mientras que, sólo un 7% de la población total refirió no haber hecho consumo de drogas de abuso.

Por lo que podríamos percatarnos que los inhalantes están frente a nuestra vista, los compramos en ferreterías, refaccionarias y supermercados, los guardamos en nuestras cocheras y botiquines, los consideramos prácticos y hasta indispensables. A veces son nuestras herramientas diarias; sin embargo, millones de niños en escuelas primarias, secundarias y preparatorias inhalan estos químicos tóxicos para obtener un “toque” rápido y barato, fenómeno que se presenta con mayor frecuencia en espacios con condiciones más vulnerables y como un acceso económico menor a la media promedio como en el caso de la delegación Iztapalapa.

Dip. Dione Anguiano Flores

Los adolescentes que son casi literalmente niños, usualmente no tienen idea de que inhalar estos productos puede causar severos dolores de cabeza, vómitos, palpitaciones aceleradas y serios y quizá permanentes daños al cerebro, pulmones, hígado, riñones y médula.

Ellos no se percatan que el inhalar estos productos caseros comunes como el spray para el cabello, el pegamento para aviones armables de modelaje y los quitamanchas puede causar daño permanente al cerebro, sofocación, paro cardíaco y muerte repentina. Ellos sólo piensan que están a punto de experimentar un toque rápido y barato.

Encuestas nacionales indican que el uso de inhalantes en los grados de 4° a 6° de escuelas primarias es más alto para niños que para niñas.

En las escuelas secundarias, cuando el uso general de inhalantes es el más alto, jóvenes y jovencitas usan inhalantes al mismo nivel

En las escuelas preparatorias, los adolescentes usan más inhalantes que las mujeres y los jóvenes entre los 18 y 25 años. El uso de inhalantes es 2 veces mayor que el de mujeres de las mismas edades. La edad promedio del primer uso es de 12 años.

También se muestra que hay una mayor exposición a la oportunidad de consumo en el Distrito Federal, tanto en hombres como en mujeres. Sin embargo, la proporción con relación a los datos nacionales, es más elevada en mujeres que en hombres.

De la misma forma, la población más joven, quienes ya no estudian o que viven sólo con alguno de los padres, son quienes están más expuestos y consumen drogas en mayor proporción. Lo cual refuerza el valor protector no sólo de la asistencia a la escuela, sino de la importancia de dotar de estrategias académicas que permitan experimentar el éxito escolar. En el ámbito familiar, es importante trabajar con los padres en estrategias parentales efectivas.

Dip. Dione Anguiano Flores

Los efectos a largo plazo en los usuarios de inhalantes tienden a ser desordenados, desorganizados o hasta delincuentes, como resultado de la etapa prematura del consumo de inhalantes, así como de la falta de madurez física y mental y las consecuencias físicas que ocurren por el prolongado abuso de la droga.

En un estudio reciente entre 25 personas inhalantes que participaron en un tratamiento médico, 13 de ellos, o sea, un 53%, fueron diagnosticados con daño al sistema nervioso central. En otro estudio reciente, el 55% de los inhalantes experimentaron daño físico debido a los efectos tóxicos de las drogas.

Carol Falkowski, directora de Comunicaciones en Investigaciones de la Fundación Hazelden dice lo siguiente:

“El daño por abuso de inhalantes y solventes es profundo y permanente, el daño al cerebro y al sistema nervioso es irreversible, pues partes cruciales del cerebro son literalmente disueltas y su función ya nunca más puede ser restaurada.”

En virtud de lo anterior, se somete a la Consideración del Pleno de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, LICENCIADO JESUS VALENCIA GUZMAN PUDIESE INSTRUMENTAR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA Y PREVENTIVA, DENOMINADA “VIVE ACTIVO SIN ACTIVO”, TENDIENTE A EVITAR EL CONSUMO DE INHALANTES, EN IZTAPALAPA POR OCUPAR, ESTA EL PRIMER LUGAR EN EL CONSUMO DE ESTA SUSTANCIA ADICTIVA.



VI LEGISLATURA

Dip. Dione Anguiano Flores

Dado en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintidós días del mes enero del dos mil catorce, firma el presente Punto de Acuerdo:

A T E N T A M E N T E

**DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Adrián Michel Espino
Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
Presente.

Honorable Asamblea.

El que suscribe, Héctor Saúl Téllez Hernández, diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII, 58 fracción II de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTACALCO A EFECTO DE QUE INFORME SOBRE SU PRESUNTA PARTICIPACIÓN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN SUSCITADOS EN AQUELLA DEMARCACIÓN.

Lo anterior, al tenor de los siguientes

A N T E C E D E N T E S

1. El pasado viernes 17 de enero del 2014 en el noticiero televisivo "Primero Noticias" se presentó una nota sobre presumibles actos de corrupción de la Jefa Delegacional en Iztacalco, C. Elizabeth Mateos Hernández, presentándose un audio en el que exige a sus subordinados el pago equivalente a un diez por ciento de su salario. Al ser entrevistada dicha funcionaria sobre si era o no su voz, no lo negó y alegó que la cuota escuchada en el audio sería para pagar las

cuotas a las que están obligados los militantes del Partido de la Revolución Democrática en cargos públicos.

2. El propio noticiero exhibió un audio del martes 26 de marzo de 2013, la delegada al reunirse con sus colaboradores mencionó que algunos colaboradores sí habían cooperado y otros no, en el que dice *“Esto no es una iglesia... aquí tenemos todos una tarea política, un compromiso con un proyecto, y mencionó que quien no quiera participar en el proyecto, pues sí hay otros compañeros que sí quieren entrarle”*.
3. En noviembre de 2013, al ser confrontada por el reportero Mario Torres al reproducir el audio mencionado en el numeral 1, la delega Mateos dijo que *“puede ser su voz”*. Durante la entrevista manifestó que en caso que hubiera pedido dinero a los trabajadores de la delegación Iztacalco, sólo lo haría a los que están afiliados al PRD. Mencionó que si fuera su voz, los recursos serían para el pago de las cuotas extraordinarias y obligatorias para los funcionarios públicos emanados del PRD.

Esta afirmación es insostenible porque los Estatutos del PRD claramente establecen que la recaudación de las cuotas extraordinarias de funcionarios públicos del PRD es competencia de los comités ejecutivos estatales y locales, tal y como a continuación se indica:

Artículo 195. *El Secretariado Nacional y los Comités Ejecutivos en sus ámbitos Estatal y Municipal tienen la obligación de publicar en la página web del Partido toda la información financiera del mismo, los ingresos y egresos, incluyendo los informes sobre el pago de cuotas ordinarias y extraordinarias recibidas por éstos.*

Artículo 199. *Las cuotas extraordinarias deberán cubrirlos todos aquellos afiliados del Partido que perciban alguna remuneración por ocupar algún cargo de dirección dentro del mismo o como servidores públicos, tales como los siguientes:*



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

- a) *Cargos de elección popular, entre los que se encuentran la o el Presidente de la República, las o los gobernadores, presidentes municipales, síndicos y regidores así como los legisladores federales y locales;*
- b) *Cargos de servidores públicos de confianza en la administración federal, local y de los ayuntamientos, así como en empresas y organismos públicos de cualquier naturaleza, desde el nivel de jefe de unidad departamental hasta el de más alto rango, personal de honorarios y estructura; y*
- c) (...)

Artículo 200. *La cuota mensual de los afiliados del Partido que ocupen un cargo de elección popular o altos funcionarios será en razón de un quince por ciento calculado sobre el total de sus percepciones líquidas en el mes por concepto del cargo público.*

La cuota mensual de los afiliados del Partido que ocupen un cargo público distinto a los de elección popular y de aquellos que ocupen un cargo en el interior del Partido será determinado en base al tabulador que para tal efecto apruebe el Consejo Nacional.

Artículo 201. *Los afiliados estatutariamente obligados a pagar cuotas extraordinarias que se retrasen tres meses en su pago, serán sancionados y no podrán ser postulados a ningún cargo de elección popular y dirección del Partido, durante al menos un año.*

En caso de reincidencia en dicha conducta será sancionado por tres años.

- 4. La persona que presentó la denuncia mediática dijo que aportó el dinero por miedo a perder su empleo y mientras entregó la cantidad solicitada no recibió comprobante alguno que acreditara la entrega del dinero. Tiempo después, él y dos personas más fueron dados de baja por no dar el diez por ciento de su salario; motivo por el cual cree que le pidieron la renuncia.
- 5. El propio titular de la Contraloría del Distrito Federal, el Lic. Hiram Almeida, en entrevista con el propio reportero, considera que la conducta de pedir el diez por ciento de los recursos a sus trabajadores podría generar consecuencias inclusive del tipo penal.



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo a la fracción XVIII del Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la facultad de “citar a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al pleno o a las comisiones cuando se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos y actividades”;

SEGUNDO.- Que la fracción XII, del artículo 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que es facultad de esta Diputación Permanente “Citar, a través de la Comisión de Gobierno a comparecer a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, en los casos en los que así lo solicite por la mayoría absoluta de los integrantes.”;

TERCERO.- Que de acuerdo al Artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la competencia de las comisiones ordinarias deriva de su denominación, y que el asunto sobre el que versa la presente proposición corresponde a las Comisiones Unidas de Administración Pública y Transparencia a la Gestión;

CUARTO.- Que el Artículo 34 del Reglamento para el Gobierno Interior del Distrito Federal señala que es facultad de las Comisiones de la Asamblea Legislativa solicitar la presencia de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal ante ellas para informar sobre asuntos relacionados con sus respectivas competencias, y que así establece implícitamente la facultad de las mismas para recibir la comparecencia de dichos funcionarios; y



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

QUINTO.- Que el caso que nos ocupa adquiere relevancia porque tiene que ver con presuntos actos de corrupción con consecuencias administrativas e inclusive del tipo penal.

SEXTO.- Que la excusa expuesta por la delegada en Iztacalco para pedir el diez por ciento del salario disfrazándola de cuotas partidistas es burda e insostenible. Se le recuerda a la delegada que los estatutos de su partido jamás la facultan para recaudar dichas cuotas, ya que de acuerdo al artículo 195 de los Estatutos del PRD, son los comités ejecutivos, en sus ámbitos estatal y municipal, los que tienen obligación de informar sobre el pago de cuotas ordinarias y extraordinarias recibidas por éstos; por lo que el encubrimiento que pretende hacer burla la inteligencia de los habitantes de esta ciudad, en particular de los vecinos y habitantes a los que debe su cargo.

Si la delegada desconoce sus obligaciones partidistas y los procedimientos para cumplirlas, esperemos que esté bien asesorada para ejercer su cargo público como delegada.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente la presente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la comparecencia de la Jefe Delegacional en Iztacalco, Coyoacán, Elizabeth Mateos Hernández, ante las Comisiones Unidas de Administración Pública y Transparencia a la Gestión de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que informe sobre su presunta participación en actos de corrupción suscitados en aquella demarcación.

SEGUNDO.- La comparecencia a la que se refiere el resolutivo anterior se llevará a cabo el lunes 27 de enero del año en curso a las once horas en el



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Salón “Heberto Castillo” del Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme al siguiente formato:

1. Los presidentes de las Comisiones Unidas de Administración Pública y Transparencia a la Gestión dará la bienvenida al compareciente.
2. La compareciente hará uso de la palabra hasta por veinte minutos para informar a los diputados respecto a los presuntos actos de corrupción en su delegación al solicitar el diez por ciento del salario a trabajadores de la Delegación Iztacalco.
3. Concluida la intervención del compareciente, cada grupo parlamentario a través de uno de sus diputados, podrá formular en dos rondas preguntas al compareciente en un tiempo máximo de hasta 5 minutos. El orden de intervención se hará de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada grupo parlamentario, quedando de la siguiente forma:
 - a. Diputado del Partido del Trabajo
 - b. Diputado del Partido Revolucionario Institucional
 - c. Diputado del Partido Acción Nacional
 - d. Diputado del Partido de la Revolución Democrática.
4. Concluida la intervención de cada diputado en cada una de las dos rondas, la compareciente hará uso de la palabra hasta por diez minutos para dar respuesta.
5. Una vez que la compareciente hubiere dado respuesta a cada diputado, ésta nuevamente podrá hacer uso de la palabra para ejercer su derecho de réplica hasta por tres minutos en cada una de las dos rondas.
6. Finalizada la última réplica, la servidora pública tendrá un tiempo máximo de cinco minutos para emitir un mensaje final.
7. Los presidentes de las Comisiones Unidas agradecerán a la compareciente y darán por concluida la sesión.

Recinto Legislativo a 22 de enero de 2014.



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Signa el presente Punto de Acuerdo

**Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández
Diputado Local**

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

México D.F. a 22 de enero de 2013.

**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRIMER RECESO, SEGUNDO AÑO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

La suscrita, **Diputada Karla Valeria Gómez Blancas**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 10 fracciones XX y XXI; 17 fracciones VI y VII; 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 92, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA AL SECRETARIO DE GOBIERNO; AL SECRETARIO DE FINANZAS; AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO; AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD; AL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DE MANERA COORDINADA INSTALEN UNA MESA DE TRABAJO CON CAPACIDAD DE DECISIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS GRAVES CONFLICTOS SOCIALES EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA QUE NO HAN SIDO DEBIDAMENTE ATENDIDOS, RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DE DIVERSAS OBRAS PÚBLICAS

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Lo anterior, en razón de los siguientes

ANTECEDENTES

El 23 de abril de 2013, la suscrita presentó a esta Asamblea una proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe delegacional en Milpa Alta que socializara con los vecinos del pueblo de San Antonio Tecómitl la información relativa al proyecto de construcción del libramiento vial contemplado dentro del Anexo VII Presupuesto Participativo por Delegaciones bajo la clave 09-002, en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013.

En ese momento, se solicitó que todas las opiniones fueran escuchadas de manera pacífica y responsable, previniendo de esta manera que a la postre puedan surgir brotes de inconformidad entre los habitantes de esta comunidad originados por el desconocimiento de la realización de esta obra prioritaria para la demarcación.

En otro asunto delegacional, el 12 de diciembre del mismo año, se presentó una proposición a esta Asamblea que urgiera al Secretario de Gobierno; al Secretario de Seguridad Pública y al Procurador General de Justicia a que liberaran las instalaciones del Anexo del Mercado Público de Villa Milpa Alta. Por razones desconocidas, la propuesta fue turnada a Comisión para su dictamen. Alguien en esta Asamblea debe una explicación a los locatarios afectados y a los vecinos, para quienes la espera de los tiempos legislativos resulta mucho más complicada, pues viven al día.

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

En todo caso, el procedimiento legislativo no va a resolver los problemas ocasionados por el cuestionable ejercicio de autoridad del delegado. Los problemas persisten y el interés de los ciudadanos de Milpa Alta no ha sido escuchado ni sus problemas resueltos.

¿De qué consecuencias hemos sido testigos? En el caso del libramiento de San Antonio Tecómitl, el 31 de diciembre de 2013 ocurrió un enfrentamiento a golpes entre aquellos vecinos del pueblo que se oponen al proyecto y aquellos que lo apoyan. A primera vista, esto no habla muy bien del oficio político del delegado.

Los saldos de la necesidad y opacidad del delegado con el proyecto del estacionamiento subterráneo en el mercado Anexo de Villa Milpa Alta son los siguientes: un mercado cerrado por la autoridad delegacional, en un acto carente de toda fundamentación y motivación; mercancía desaparecida por montos económicos considerables; locatarios lesionados por golpeadores supuestamente enviados por el delegado; la interposición de denuncias penales y juicios de amparo; mesas de trabajo con funcionarios de tercer nivel que no han resuelto nada y en cambio han enturbiado la atmósfera social gravemente.

Como se puede apreciar, son asuntos que van más allá de la ejecución de trabajos de obra pública. En ambos conflictos la autoridad delegacional ha visto rebasadas sus capacidades, no ha demostrado saber negociar con oficio político en pro de los habitantes que lo eligieron y aquellos que no votaron por él. Que el delegado rinda efectivas cuentas por el cumplimiento de las leyes del Distrito Federal ha sido un tema pendiente en esta legislatura.

¿Por qué solicito la intervención directa e inmediata de estas autoridades en particular? Porque la construcción de ambos proyectos, independientemente de la fase de implementación en la que se encuentren, lesionan los derechos de los

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

habitantes de las comunidades que represento; porque es un asunto de política interior y coordinación administrativa; de transparencia en el ejercicio de los recursos de los contribuyentes; de desarrollo económico; de la defensa legítima de fuentes lícitas de ingreso para las familias de Milpa Alta; del ejercicio del poder dentro de un Estado de derecho. De la resolución de esos problemas depende el éxito de un gobierno de vanguardia, no de anuncios espectaculares o de la simulación del diálogo.

Al momento de elaborar la presente propuesta, tuvimos conocimiento de que las autoridades plantean la instalación de una mesa negociación para el tema de la obra en el Mercado Anexo de Villa Milpa Alta. En todo caso, solicitaríamos al Jefe de Gobierno que instruyera a las dependencias ya señaladas a incorporarse, en caso de no estarlo, y que el tema central de la mesa sean los conflictos generados por ambos proyectos. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 24, 26 fracciones I y II y 30 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Esperemos que los trabajos de las mesas en cuestión permitan llegar a soluciones definitivas y apegadas a derecho, en el entendido de que no deben vulnerarse, bajo ninguna circunstancia, los derechos humanos de los afectados. Cuando se les golpea, se cierran sin razones sus fuentes de trabajo, se oculta la información pública o se posterga su entrega, los ciudadanos tienen todo el derecho de exigir explicaciones y respuestas.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito ante la soberanía del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se apruebe de manera urgente y obvia de conformidad con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

RESOLUTIVO

SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA AL SECRETARIO DE GOBIERNO; AL SECRETARIO DE FINANZAS; AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO; AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD; AL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DE MANERA COORDINADA INSTALEN UNA MESA DE TRABAJO CON CAPACIDAD DE DECISIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS GRAVES CONFLICTOS SOCIALES EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA QUE NO HAN SIDO DEBIDAMENTE ATENDIDOS, RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DE DIVERSAS OBRAS PÚBLICAS

Diputada Karla Valeria Gómez Blancas

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 22 días del mes de enero de 2014

DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DESCONCETRADA DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, LAS ACCIONES Y AJUSTES NECESARIOS, A SUS PORTALES DE INTERNET, CON EL OBJETO DE BLOQUEAR EL ACCESO A SITIOS PORNOGRÁFICOS, EN LAS OFICINAS DE DICHAS DEPENDENCIAS, A FIN DE COMBATIR LA PORNOGRAFÍA Y ABUSO SEXUAL INFANTIL**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), establece que es obligación del estado proteger a los niños, de todas las formas de violencia y maltrato, por parte de padres, madres o cualquier otra persona dedicada a su cuidado. La

misma, reconoce que las y los niños, así como, los adolescentes, son personas con derechos a cuidados y asistencia especial, por carecer aún de madurez física y mental, por encontrarse aun en un período de crecimiento y desarrollo.

Es válido mencionar, que una de las formas a través de las cuales se atenta contra el respeto irrestricto a los derechos de las y los niños, es la pornografía y abuso sexual infantil.

La pornografía infantil es una conducta antijurídica, que se manifiesta a partir de la promoción, obligación, publicación, gestión o inducción, por cualquier medio, a una persona menor de dieciocho años de edad, a realizar actos sexuales o de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales, reales o simulados, con el objeto de video grabarlos, audio grabarlos, fotografiarlos, filmarlos, exhibirlos o describirlos a través de anuncios impresos, sistemas de cómputo, electrónicos o sucedáneos; según lo establecido en el artículo 187 del Código Penal para el Distrito Federal.

Derivado de lo anterior, es importante destacar que este delito ha experimentado una evolución significativa, en los diferentes medios de comunicación que actualmente existen, desde la literatura, la fotografía, los videos, el cine, los dibujos animados, hasta el Internet; medio que facilita el acceso ilimitado y gratuito, a todo aquel que lo desee.

Este tipo de avances lo trae consigo el desarrollo de nuevas tecnologías, las cuales, si bien representan un gran apoyo y una herramienta fundamental para la realización de nuestras actividades diarias, también permiten la comisión de conductas ilícitas, debido a la facilidad que proporcionan para el acceso a sitios web pornográficos, así como, por lo difícil que resulta su rastreo, dado su carácter impersonal y anónimo.

Es por ello, que Internet se ha convertido en el primer distribuidor de videos y fotos de pornografía infantil, particularmente para países como Estados Unidos, Colombia y México, a decir de la página web de la Procuraduría General de la República.

CONSIDERANDOS

1.- A nivel internacional, el delito de la pornografía infantil es el tercero que mayores ganancias genera a los grupos del crimen organizado, obteniéndose más de 30 mil millones de dólares al año, alarmante cifra que casi alcanza a las ganancias generadas por el narcotráfico y la trata de personas.

Por otra parte, la Convención sobre los Derechos del Niño, dio a conocer que la pornografía infantil produce ganancias de hasta los 12 mil millones de dólares anuales, tan sólo en América Latina; provocando que los problemas por los que atraviesa la infancia, se hayan agravado considerablemente.

Cabe destacar que, de acuerdo con estadísticas de la pornografía en Internet a nivel mundial, ofrecidas por la Procuraduría General de la Republica (PGR), cada segundo 3 millones 75 mil 64 usuarios visitan un sitio pornográfico y 28 mil 258 son expuestos a imágenes pornográficas.

2.- En este sentido, nuestro país, desafortunadamente ocupa el primer lugar a nivel mundial, en la difusión de pornografía infantil, es decir, que cada hora dos menores son víctimas de este lacerante delito; además, el primer lugar en abuso sexual infantil; el primer lugar en trata sexual de niñas y niños. Se ha comprobado que a un pedófilo, le toma de 10 a 15 minutos hacer que un niño se desnude ante una cámara en Internet.

Asimismo, México es el segundo lugar en producción de pornografía infantil; y el puesto número uno, dentro del continente americano, en turismo sexual infantil; información presentada en el marco del Foro denominado “Combate a la Pornografía de Niñas, Niños y Adolescentes”, realizado en el Senado de la República.

3.- En este orden de ideas, la PGR ha detectado, al menos, 12 mil 300 cuentas personales de Internet, desde las cuales se difunde pornografía infantil, en fotografías o videos; ubicando a nuestro país en el primer lugar mundial, en emisión de este tipo de material ilegal. En el año 2010, se detectaron 580 cuentas; mismas que sufrieron un impresionante incremento hacia el 2011, a más de 3 mil; en el 2012, a más de 7 mil y en el año 2013, sumaron más de 12 mil los sitios que muestran pornografía infantil en la web.

Es importante destacar, que a decir del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), a través de dichos sitios web un aproximado de dos millones de niñas y niños son utilizados por la “industria del sexo”, anualmente, y más de un millón de imágenes, que involucran entre 10 y 20 mil víctimas de abuso sexual y pornografía infantil.

4.- De igual modo, la PGR informa que 130 han sido las investigaciones iniciadas contra pedófilos mexicanos, que operan en internet; las cuales son una muestra mínima en comparación con los 12 mil 300 internautas detectados. Sin embargo, esta pequeña cifra ha permitido descubrir que los victimarios son básicamente hombres; que los días de mayor operación de los pedófilos, son los domingos; además, que agosto es el mes de mayor conexión de estos; y el horario en que actúan con mayor frecuencia, es entre las 15:00 y las 18:00 horas.

Los pedófilos detectados actúan con mayor fuerza durante las tardes, en días y periodos de descanso, puesto que en estos es cuando niñas, niños y adolescentes están ante la computadora, teniendo una mayor incidencia, en el verano. Además, de que el manejo y acercamiento con las nuevas tecnologías facilita esta tendencia a la difusión de la pornografía por vía electrónica.

5.- En el Distrito Federal, la Procuraduría General de Justicia (PGJDF) dio a conocer la existencia de 2 mil 228 casos de pornografía y abuso sexual infantil, en el periodo entre el 1 de marzo del año 2012 y el 28 de febrero del 2013, con un promedio diario de 6.1; en el Primer Informe de Labores del Procurador, Lic. Fernando Ríos Garza.

Lo anterior a pesar de que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF), ha implementado acciones concretas, como el caso de la creación de la Policía Cibernética, cuya principal función es detectar y bloquear las páginas de internet que conlleven a la comisión de delitos, en los que se utiliza como medio de operación internet; a través de monitorización de sitios en la web y el acercamiento ciudadano enfocado a la protección de niñas, niños y adolescentes, así como de personas y su patrimonio.

6.- Uno de los casos emblemáticos en la Ciudad de México, fue el de la captura de un sujeto, quien utilizaba un pseudónimo, acusado de enviar pornografía a un menor de edad, desde su cuenta en las redes sociales, consistentes en imágenes y videos en las que participan menores de edad realizando actos sexuales, a decir de la PGJDF. Esta persona contactó al menor a través de las redes sociales, ganándose su amistad y confianza, con la finalidad de enviarle dicho material al correo electrónico del niño.

Afortunadamente, la madre de la víctima se dio cuenta y denunció el hecho, mismo que fue turnado a la Policía Cibernética de la PGJDF, para que iniciara las investigaciones correspondientes sobre el caso, las cuales derivaron en la captura del probable responsable, en el mes de abril del año 2013. Por tanto, con los elementos de prueba suficientes, como la aportación de los resultados periciales, el representante social resolvió consignar al acusado para ser procesado por el delito de pornografía.

7.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la misma será central, desconcentrada y paraestatal. Asimismo, *“La Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, las Secretarías, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la Contraloría General del Distrito Federal y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, son las dependencias que integran la Administración Pública Centralizada.”*

8.- Por otra parte, según lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley en comento, se entiende por:

“II. Administración pública desconcentrada. Los órganos administrativos constituidos por el Jefe de Gobierno, jerárquicamente subordinados al propio Jefe de Gobierno o a la dependencia que éste determine;...”

9.- En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y

evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez; conforme a lo establecido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

10.- En este sentido, se considera que una forma de luchar contra la pornografía y el abuso sexual infantil, es disminuyendo el acceso a este tipo de sitios web, como una forma de disminuir la demanda a los mismos. Es por ello, que el objeto de esta proposición radica en solicitar a las autoridades de la administración pública centralizada y desconcentrada del Distrito Federal, realicen las acciones y ajustes necesarios, a sus portales de internet, con el objeto de bloquear el acceso a sitios pornográficos, en las oficinas de dichas dependencias, a fin de combatir estos delitos.

Resulta relevante destacar, que sólo se realiza esta solicitud a las dependencias y oficinas de la Administración Pública, por ser esa la competencia de este Órgano Local.

11.- Bajo este contexto, la producción de la pornografía tiene formas diferentes, la primera es la pornografía infantil que es “producida” para el consumo personal del victimario, sin fines de comercialización, aunque pueda ser difundida y compartida con otras personas; y la segunda es aquella “producida” con explícitos fines de comercialización.

Diputadas y Diputados, por lo anteriormente expuesto quiero enfatizar, que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, considera que la pornografía y abuso sexual infantil es un tema tan delicado y denigrante, que debería combatirse desde todas las trincheras, y que mejor que comenzar desde casa, con acciones contundentes, bloqueándose las páginas pornográficas en las entidades públicas, de manera que se coadyuve a la eliminación de la posibilidad de que los victimarios, tengan un público a quien mostrar sus hazañas pornográficas,

teniendo como protagonistas a las niñas, niños y adolescentes capitalinos. Es por ello, que solicito la sensibilidad de todas y cada uno de ustedes, y emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DESCONCETRADA DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, LAS ACCIONES Y AJUSTES NECESARIOS, A SUS PORTALES DE INTERNET, CON EL OBJETO DE BLOQUEAR EL ACCESO A SITIOS PORNOGRÁFICOS, EN LAS OFICINAS DE DICHAS DEPENDENCIAS, A FIN DE COMBATIR LA PORNOGRAFÍA Y ABUSO SEXUAL INFANTIL.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIP. CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A REFORZAR LAS MEDIDAS EXISTENTES E IMPLEMENTAR NUEVOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CARDIACAS Y ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIA

Dip. Adrián Michel Espino
Presidente de la Diputación Permanente
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

1

El que suscribe, Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva, coordinador del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 42, fracciones II y XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracción XXI, 17, fracción VI, y 58, fracciones I, II y X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los artículos 93 y 133 del Reglamento para su Gobierno Interior, somete a consideración de esta Diputación, la siguiente proposición con punto de acuerdo bajo el tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Los factores de riesgo cardiovascular son responsables de las causas más frecuentes de morbilidad y mortalidad general en México. Según información de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, cada año mueren alrededor de 17 millones de personas en el mundo por enfermedades cardiovasculares y representan en América Latina una tercera parte de todas las defunciones asociadas a enfermedades crónicas no transmisibles.

Según los últimos datos disponibles de la Sedesa (Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal), las enfermedades del corazón, así como las enfermedades isquémicas del corazón, constituyen la principal causa de mortalidad en la población del Distrito Federal, con casi 20 mil defunciones reportadas durante el año 2010, representando una tasa de mortalidad de 130.5 (por cada 100,000 habitantes), superando incluso a los decesos por diabetes y tumores malignos.

Como muestra del impacto de éstas afecciones, cabe decir que durante la presente Administración se han suscitado dos lamentables fallecimientos de funcionarios capitalinos, presuntamente relacionados con fallas y enfermedades cardiovasculares como las anteriormente mencionadas. El pasado 28 de agosto de 2013, el Ing. Luis Alberto Rábago Martínez, Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, falleció tras sufrir un infarto, según informaron fuentes oficiales. De igual forma, en fechas recientes, se reportó que el Director General de la Ruta de Transporte Público, el Lic. Arturo González Vega, habría fallecido por causas similares.

A raíz de estos acontecimientos, se presentó a la consideración del titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal (Sedesa), el Dr. José Armando Ahued Ortega, una propuesta para que dicha instancia llevara a cabo la implementación de un modelo de Atención Cardíaca Pública.

En dicho documento, se daba cuenta de la importancia que tiene la pronta atención médica y el impacto que ésta tiene en la probabilidad de supervivencia de pacientes que sufren un infarto. En este sentido, se exhortaba a la Sedesa a implementar dichos Programas de Atención Cardíaca a través de la instalación de unidades de desfibrilación automática externa y capacitación para su utilización al personal de establecimientos con grandes concentraciones de personas como terminales de transporte, centros comerciales y de espectáculos, instituciones gubernamentales y deportivas, centros educativos, entre otros.

Sin embargo, ante la falta de una respuesta y/o movilización alrededor de este delicado tema, pareciera ser que la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal es indiferente para adoptar medidas preventivas sobre estas enfermedades que lamentablemente han afectado a los mencionados funcionarios locales en particular, pero que representan un grave riesgo de salud pública para la Ciudad de México.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que las enfermedades cardiovasculares son uno de los mayores retos en materia de salud pública que enfrenta actualmente la Ciudad de México, debido al gran número de casos detectados, su contribución en los índices de mortandad, las tasas de incapacidad laboral prematura y la complejidad y el elevado costo de su tratamiento.

3

Según datos de la Organización Mundial de la Salud, , las enfermedades no transmisibles, en particular las cardiovasculares y la diabetes, pueden reducir el PIB de un país hasta en un 6,77% en los países de ingresos bajos y medios con un crecimiento económico rápido, debido a los elevados costos de su tratamiento en etapas avanzadas.

En este sentido, la OMS señala que las personas en situación de riesgo pueden identificarse precozmente a través de atención primaria con instrumentos simples como las tablas de predicción de riesgos específicos. Si esas personas se identifican tempranamente, existen tratamientos baratos para prevenir muchos infartos de miocardio y accidentes vasculares cerebrales.

La OMS hace hincapié en la necesidad que hay para que los gobiernos sigan invirtiendo en la prevención y la detección temprana mediante programas de prevención y control de las enfermedades no transmisibles, y en particular de las enfermedades cardiovasculares.

SEGUNDA.- Que las enfermedades cardiovasculares afectan en mayor medida a los grupos de población de escasos recursos y poblaciones vulnerables, debido a que constituyen un conjunto de enfermedades que resultan de estilos de vida no saludables. Así lo hacen saber documentos de la OMS donde se afirma que este tipo de enfermedades contribuyen a la pobreza de las familias debido a los gastos sanitarios catastróficos y a los elevados gastos por pagos directos.

TERCERA.- Que según informes especializados, las consecuencias derivadas de estos padecimientos pueden ser modificadas con intervenciones que cambien el curso clínico de las condiciones que determinan su incidencia y complicaciones. Dichas medidas deben ser encausadas hacia la disminución de los determinantes y daños asociados al riesgo cardiovascular, y entre otras se encuentran:

- Programas de Educación Saludable. A nivel federal se han implementado distintos programas en escuelas primarias y secundarias con objetivos específicos como: disminución del consumo de alimentos con alta densidad calórica, aumento de la actividad física, instrucción para la lectura adecuada de las etiquetas de información nutrimental, disponibilidad de agua potable y promoción de su consumo, entre otros.
- Modificación de políticas de la industria alimentaria para favorecer la adopción de una alimentación correcta.
- Estímulos fiscales que faciliten una adopción de un estilo de vida saludable.
- Desarrollo e implementación de sistemas de vigilancia epidemiológica para las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, como lo son las cardiovasculares.

CUARTA.- Que debido a las implicaciones sociales y económicas que significan para el país en general, y específicamente para la capital, los programas de prevención y combate para las enfermedades cardiovasculares deben ser prioridad estratégica para el Gobierno local.

QUINTA.- Que a pesar de la gran incidencia que este tipo de padecimientos tiene en la población capitalina, y los grandes costos y consecuencias que conlleva para la Administración, no se ha logrado identificar en la información disponible al público, avances concretos de las campañas y programas específicas para atender la problemática.

5

Según información disponible en el sitio de internet de la Sedesa, el Gobierno del Distrito Federal "ofrece un nuevo modelo de Atención Integral de Enfermedades no Transmisibles" (Enfermedades del aparato circulatorio, cáncer, diabetes, obesidad y sobrepeso; así como los padecimientos respiratorios crónicos). Sin embargo, no son identificables los objetivos que el Esquema de Atención Integral plantea para combatir específicamente las enfermedades cardiovasculares.

En el mismo sentido, se realizó una revisión exhaustiva de los contenidos disponibles al público en el sitio de internet de la Sedesa sobre el programa "Muévete y Mídete". Si bien éste es más específico en objetivos y contenidos, la información presentada no permite una fácil lectura por parte del usuario, lo que lleva a poner en duda si el público objetivo efectivamente recibe la información.

Según la Secretaría, “Muévete y Mídete” tiene el objetivo de “generar un amplio movimiento social informado y organizado para promover estilos de vida saludables, a través acciones de orientación alimentaria y fomento de la actividad física.” Sin embargo, el único dato disponible apunta que en dos años de existencia, se ha logrado reunir a cinco mil personas en eventos masivos de activación física. Este dato representa al 0.5% de la población total del Distrito Federal, lo cual pone en tela de juicio las tasas de incidencia real y el cumplimiento del objetivo de gestar un amplio movimiento social alrededor de la prevención y adopción de hábitos saludables y prevenir este tipo de enfermedades.

SEXTA.- Que, paralelo a medidas de largo y mediano plazo como los programas de prevención anteriormente mencionados, la atención médica inmediata y primeros auxilios son cruciales para evitar que los paros cardiovasculares, contusiones cardiacas y en general arritmias del corazón, tengan desenlaces mortales.

6

En este sentido, se vuelve trascendental contar con personal entrenado y con una adecuada intervención de los sistemas de salud y de rescate de forma que se permita proporcionar una mayor probabilidad de supervivencia y mitigar las consecuencias que producen las emergencias en general. Al poner en práctica un programa de capacitación y acreditación comunitaria en materia de socorrismo básico, se pueden evitar desenlaces trágicos.

Las arritmias cardiacas, que evitan que el corazón envíe sangre y oxígeno al cuerpo, pueden revertirse si se da reanimación y/o una descarga controlada de corriente eléctrica bifásica predeterminada y uniforme (desfibrilación) dentro de un lapso de cinco minutos posteriores al evento. Este tipo de descarga se puede administrar mediante un Desfibrilador Automático Externo, que puede ser operado por cualquier persona con un entrenamiento mínimo.

En consecuencia, y con base en los antecedentes y consideraciones aquí expuestos, someto a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, presente ante esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado sobre las estrategias y medidas implementadas en el marco del programa “Muévete y Métete en Cintura”, en el cual se especifique su efectividad y niveles de incidencia en la prevención y detección temprana de enfermedades cardiovasculares, así como en el cambio de hábitos en la población capitalina, o en su defecto, los objetivos en incidencia y efectividad establecidos para el programa y el estado actual de sus avances.

SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, presente ante esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado de las acciones emprendidas para la prevención y detección temprana de enfermedades cardiovasculares en el marco del “Esquema de Atención Integral para Enfermedades No Transmisibles”, en el cual se especifique su efectividad y niveles de incidencia o en su defecto, los objetivos en incidencia y efectividad establecidos para el Esquema y el estado actual de sus avances..

TERCERO.- Se solicita a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, lleve a cabo la implementación de un programa de detección temprana de dichas enfermedades entre los servidores y empleados de los distintos órganos de gobierno de la Ciudad de México, y en la población capitalina en general.

CUARTO.- Se solicita a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal se implementen programas de atención cardíaca mediante la colocación del equipo adecuado para brindar auxilio a pacientes que sufren paros cardiovasculares y la debida capacitación al personal que les operará, en establecimientos con grandes concentraciones de personas, incluidas sedes gubernamentales y establecimientos con grandes concentraciones de personas.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a los 22 días del mes de enero de 2014.

8

ATENTAMENTE

Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva
Coordinador

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 22 de enero de 2014.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **proposición con punto de acuerdo sobre generación de energía renovable y limpia a través del aprovechamiento de los residuos sólidos generados en la Ciudad de México, al tenor de la siguiente**

EXPOSICION DE MOTIVOS

A propuesta del Partido Verde Ecologista de México, en la V Legislatura, se consideró conveniente e indispensable incluir el concepto de sustentabilidad en la planeación de la rectoría económica de la Ciudad de México. Por ello, con fecha 23 de diciembre de 2010 fueron publicadas en la Gaceta Oficial las reformas a los artículos 46 y 51 de la de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

La modificación al artículo 46 estableció que las plantas de selección y tratamiento de residuos sólidos que pertenezcan al Distrito Federal, deberán contar con la infraestructura tecnológica de vanguardia necesaria para la realización del trabajo especializado que permita generar energía renovable limpia.

En tanto, en el artículo 51 se decretó que los sitios de disposición final tendrán un acceso restringido a materiales reciclables y deberá recibir un menor porcentaje de residuos orgánicos. Además de que se deben emplear mecanismos para instalar sistemas de extracción de biogás y tratamiento de lixiviados para su recolección.

Sin duda, uno de los servicios que contribuyen de manera relevante a la calidad de vida en la capital, es el eficiente manejo de los residuos sólidos, mismos que incluyen una diaria recolección, la transportación a las estaciones de transferencia y de selección, así como su disposición final.

Como sabemos, en la Ciudad de México se generan diariamente alrededor de 12 mil toneladas de residuos sólidos.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Cuando los residuos no son recuperados para su reutilización, con el tiempo una parte se descompone y da lugar a nuevos componentes químicos que provocan la contaminación del medio, ocasionando que el suelo pierda muchas de sus propiedades originales o inclusive que exista un riesgo latente de contaminación de los mantos acuíferos.

Estos nuevos componentes son principalmente el biogás, los lixiviados y el metano; este último elemento se desarrolla desde la digestión bacteriana natural del desperdicio orgánico enterrado en el vertedero de basura, cuya acumulación puede generar explosiones debido a las altas concentraciones del mismo. Aunado a lo anterior, se sabe que esta generación de gas puede continuar en promedios estables durante más de cuarenta años después del cierre de un vertedero de basura.

Por ello, era necesario y urgente, mejorar las políticas de aprovechamiento de la basura y por ello fueron aprobadas las reformas citadas con anterioridad.

En la actualidad la generación de energía eléctrica es la alternativa más usada en el mundo desarrollado para controlar el gas de vertedero aprovechando la basura que se acumula en los depósitos.

Los desechos orgánicos de las grandes urbes pueden utilizarse para generar energía eléctrica que pase a formar parte del sistema eléctrico global.

Según la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación), éstos serán una de las principales fuentes de energía del futuro, ya que se estima que podrá utilizarse, entre otras cosas, para el transporte eléctrico.

Así que la basura producida por los habitantes de la Ciudad de México, podría también ser utilizada para generar la luz que se utiliza en edificios de gobierno, deportivos públicos, las luminarias e incluso el sistema de transporte colectivo metro de la Ciudad.

De acuerdo a datos señalados en el dictamen de la iniciativa en comento, se estima que a partir de 1,500 toneladas de basura con el 60 por ciento de residuos orgánicos, se puede producir gas para alimentar la planta y generar 25 megawatts, que equivalen al consumo de luz de 25 mil hogares con un consumo de 1000 watts.

Luego entonces si en la Ciudad de México se producen cerca de 12,000 toneladas diarias de basura, esto equivale a más de 200 megawatts de energía, es decir a 200 millones de watts diarios, que podrían abastecer a una gran cantidad de población de energía eléctrica, a partir de desechos orgánicos, lo que significa un importante avance en la política ambiental para la Ciudad.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

De acuerdo a la Secretaría de Energía, en un estudio denominado “Prospectiva de Energías Renovables 2012-2016”, señaló que México tiene gran potencial para el aprovechamiento de rellenos sanitarios para la producción de biogás como fuente de energía eléctrica y térmica.

Señaló por ejemplo, que el adecuado aprovechamiento de los 186 rellenos sanitarios en todo el país, podría generar entre 1,629 y 2,248 toneladas al año de metano, e instalar una capacidad entre 652 y 912 MW de generación de energía eléctrica. Asimismo, el tratamiento térmico de los rellenos sanitarios tiene una capacidad de generación de energía eléctrica de entre 1,597 y 1,994 MW.

Así mismo, indicó que el 58.9% de los residuos sólidos urbanos manejados en los rellenos sanitarios se localizan en siete entidades federativas: Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Puebla, y Veracruz con una generación de 16,647 toneladas.

Al respecto, recordemos que los sitios de disposición final de los residuos sólidos que pertenezcan al Distrito Federal, deberán contar con infraestructura tecnológica de vanguardia necesaria, para la realización del trabajo especializado que permita generar energía renovable y limpia.

Como se recordará, el 19 de diciembre de 2011 fue cerrado el relleno sanitario y se anunció la necesidad de otorgar en concesión el proceso de captura y uso del gas que se desprende para la generación de energía limpia, lo cual fue calificado por la Fundación Clinton como una victoria para la Ciudad de México.

A principios del año 2012, el ex Secretario de Obras y Servicios, Fernando Aboitiz, declaró que el Gobierno del Distrito Federal adjudicó a tres empresas españolas y tres mexicanas integradas en el consorcio BMLMX Power Company la clausura del Relleno Sanitario Bordo Poniente y la captura del biogás durante 25 años, por una inversión de mil 121 millones de pesos.

El entonces subsecretario de Planeación de la Secretaría de Finanzas, Édgar Amador, señaló que la creación de una sociedad de autoabastecimiento permitirá al gobierno comprar los 58 megavatios/hora que generará para el alumbrado público, lo cual le significará un ahorro de 10 por ciento respecto de lo que se paga a la Comisión Federal de Electricidad, equivalente a 300 millones de pesos anuales.

Además, el cierre del relleno y la recuperación en composta le significará un ahorro de más de 6 mil millones de pesos en los 25 años, y evitará 26 por ciento de emisión de gases de efecto invernadero que genera la ciudad, por los 72 millones de toneladas de residuos acumulados en 20 años de operación del sitio, según subrayó el ex secretario de Obras y Servicios, Fernando Aboitiz.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Con el cierre definitivo se dejarán de emitir 1.8 millones de toneladas bióxido de carbono anuales al ambiente y se permitirá generar 58 megawatts por hora de electricidad.

Dijo que la planta iniciará operaciones en el año 2014, pues el cierre definitivo del Bordo Poniente será en lo que resta del 2012 y durante todo 2013, en tanto que la firma del título de concesión se llevará a cabo el 7 de noviembre de 2012.

La inversión total para el proyecto se utilizará para los trabajos del cierre, construcción y operación de la planta y generará un ahorro de 300 millones de pesos para la capital del país, vía el alumbrado público.

El funcionario expuso que los pepenadores se incorporarían a la nueva planta de composta, donde se les ofrecerá un sueldo mensual de cuatro mil pesos y que corresponderá a la administración de Miguel Ángel Mancera, determinar si mantiene el envío de basura a los rellenos sanitarios del Estado de México y Morelos.

Destacó los beneficios que para la ciudad tendrá este proceso de licitación a la empresa BMLMX Power Company SAPI de C.V., con una tarifa de 90 centavos por debajo del precio que la adquiere actualmente a la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

El entonces Secretario de Obras capitalino estimó que los ahorros totales fluctuarán entre los 280 a 320 millones de pesos anuales, monto que podría destinarse a la construcción de nuevas obras para la capital.

Otro detalle es la cantidad de emisiones que se dejarán de producir, cifradas en 1,2 millones de toneladas de CO2 cada año. Por otro lado, el proyecto está considerado como uno de los diez más importante de su tipo en una evaluación realizada por la consultora KPMG.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, para que informe a la brevedad a esta Soberanía, de manera pormenorizada y por escrito, lo siguiente:

- I. Sobre las acciones realizadas para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 46 y 51 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, relativas a la generación de energía renovable y limpia a través del aprovechamiento de los residuos sólidos generados en la Ciudad de México.
- II. El nombre de las empresas a las que el Gobierno de la Ciudad de México otorgó el título de concesión para el proceso de captura y uso del gas que se desprende para la generación de energía limpia, así como las condiciones de operación establecidas en dicho título de concesión, la fecha de inicio de las actividades de dichas empresas y la duración de la concesión, la inversión proyectada por año, en que rubro del Presupuesto de Egresos del 2014 se encuentra contemplado dicho gasto y un análisis que refleje el ahorro de recursos y de energía que se obtendrá por mes, a partir de la aplicación y hasta el término de la concesión.
- III. Sobre los resultados mensuales obtenidos al instrumentar tecnologías de vanguardia que permitan obtener energía renovable y limpia a través del aprovechamiento de los residuos sólidos generados en la Ciudad de México y en qué servicios públicos adicionales se aprovechará la energía generada por los residuos sólidos a partir del inicio y hasta el término de la concesión y que cantidad de energía renovable se genera por mes hasta su conclusión.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



*Dip. Bertha Alicia
Cardona*



México, D.F a 19 de enero de 2014

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada Bertha Alicia Cardona, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, base primera fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción III y VI, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; 85 fracción I y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta honorable soberanía una proposición con Punto de Acuerdo para **EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PROGRAMAS QUE OPERAN LAS DIVERSAS SECRETARÍAS Y DELEGACIONES EN CUANTO A LA INCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES DE LICENCIATURA Y CARRERAS TÉCNICAS QUE PRESTAN SU SERVICIO SOCIAL, A FIN DE QUE CON LOS RESULTADOS SE IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS QUE DINAMICEN, REFUERZEN Y HAGAN MÁS EFICIENTES AQUELLOS SEGMENTOS ESPECIALIZADOS QUE PERMITAN PROMOVER A LA CIUDAD DE MÉXICO COMO UN DESTINO CULTURAL, DEPORTIVO Y MÉDICO DE CONFORMIDAD CON LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018; de conformidad con la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México ofrece al turismo más de 40 mil zonas arqueológicas de las cuales 173 están abiertas al público, estas áreas turísticas permiten conocer la grandeza ancestral de las civilizaciones que nos dieron origen, así como ciudades coloniales que le permiten al turista conocer el pasado histórico de este país, por ello contamos con 62 pueblos mágicos y más de 110 mil monumentos con valor histórico del siglo XVI al XIX.

Adicionalmente México cuenta con 31 sitios que son Patrimonio Mundial de la Humanidad¹, 27 del tipo cultural, 4 naturales por lo que ocupa el primer lugar en América y el séptimo lugar mundial de países que tienen estos bienes.

¹ <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/>



*Dip. Bertha Alicia
Cardona*



Particularmente, la Ciudad México ofrece una gama turística de luz, color y paisajes, en este tenor el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018² presenta como línea de acción el promover a la ciudad de México como destino cultural, deportivo y médico, para ello, es total atender al sector con acciones fundamentales de servicio al turista, por lo tanto es necesario generar un área de oportunidad para atraer estudiantes de la licenciatura en turismo, educación física, pedagogía y demás ramas inherentes para que presten su servicio social.

Acorde con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, se promulgó un Acuerdo por el que se emite la declaratoria de prioridad de la actividad turística como política del Gobierno del Distrito Federal³ que en su numeral primero señaló:

“PRIMERO. Se declara la actividad turística como prioritaria para los planes, programas y acciones del Gobierno del Distrito Federal”

En este mismo sentido, el numeral tercero del Acuerdo antes citado refiere:

“TERCERO. Se establecerá como norma la “Prioridad Turística”, para que todas las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y órganos político-administrativos coordinen, articulen y dediquen recursos, esfuerzos, capacidades y talento a favor de la actividad turística en el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones. Asimismo se invitará a los demás órganos locales de gobierno del Distrito Federal, a los sectores privado, social y a la ciudadanía en general a unirse a este esfuerzo”

Como es bien sabido, la Oficialía Mayor del Distrito Federal a través de su página de internet⁴ hace del conocimiento los diversos programas de las Secretarías y Delegaciones que promueven la incorporación de estudiantes a sus programas operativos, lo anterior de conformidad con la Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal⁵, que establece en su artículo 52, lo siguiente:

“ARTICULO 52.- Todos los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta Ley, así como los profesionistas no mayores de 60 años, o impedidos por enfermedad grave, ejerzan o no, deberán prestar el servicio social...”

² Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 11 de septiembre de 2013.

³ Acuerdo por el que se emite la declaratoria de prioridad de la actividad turística como política del Gobierno del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 9 de enero de 2013.

⁴ http://www.om.df.gob.mx/servicios/servicio_social/

⁵ Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación última reforma del 19 de agosto de 2010.



*Dip. Bertha Alicia
Cardona*



Por ello, el servicio social resulta entonces una obligación para prestar un trabajo de carácter temporal y mediante retribución que ejecuten y presten los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y el Estado, tal retribución es un nicho de oportunidad el contar prestadores de servicio social que coadyuven al cumplimiento de la línea de acción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Por lo antes expuesto y fundado, es imperativo conocer los resultados, avances y estado que guardan los programas que operan en las diversas Secretarías y Delegaciones a fin de poder implementar estrategias que dinamicen, refuercen y hagan más eficiente la estrategia de incorporación del servicio social a efecto de impulsar el turismo como una actividad prioritaria de la Ciudad de México, sin un panorama claro, no se podrán acentuar y perfeccionar la atención de los programas que permitan promover a la Ciudad de México como un destino turístico y cultural, por lo anterior es que se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PROGRAMAS QUE OPERAN LAS DIVERSAS SECRETARÍAS Y DELEGACIONES EN CUANTO A LA INCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES DE LICENCIATURA Y CARRERAS TÉCNICAS QUE PRESTAN SU SERVICIO SOCIAL, A FIN DE QUE CON LOS RESULTADOS SE IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS QUE DINAMICEN, REFUERZEN Y HAGAN MÁS EFICIENTES AQUELLOS SEGMENTOS ESPECIALIZADOS QUE PERMITAN PROMOVER A LA CIUDAD DE MÉXICO COMO UN DESTINO CULTURAL, DEPORTIVO Y MÉDICO DE CONFORMIDAD CON LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018.

Es cuanto Presidente.

DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA

**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
PRESENTE.**

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 58 fracción II de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente: proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ PARA EL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LAS AVENIDAS PRIMARIAS LÍMITROFES DE LA REFERIDA DEMARCACIÓN**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En días pasados se ha tocado el tema sobre el mantenimiento de las Avenidas limítrofes de la Delegación Benito Juárez, concretamente el Periódico Reforma publicó el 17 del mes corriente, lo siguiente: “Ante el descuido que presenta la Avenida Plutarco Elías Calles y las quejas que esto genera entre los vecinos de Benito Juárez e Iztapalapa, el Delegado Jorge Romero se deslindó y endosó la tarea al GDF.

Debido a que Plutarco Elías Calles es una vía primaria, toca al Gobierno central arreglar cualquier desperfecto que haya en ellas y no a la Delegación Benito Juárez, rebatió Romero.”

Sobre esta vialidad los residentes afirman que los gobiernos delegacionales no se coordinan para mantenerla limpia, en buen estado y con fluidez vehicular.

Uno de los principales problemas es que ninguna autoridad se hace cargo de la totalidad de la arteria, sino sólo por tramos, desatendiendo el mobiliario urbano y las áreas verdes.

Sobre este tema el Delegado comentó "Voy a proponerles que con mi presupuesto yo pueda echarles mano a vías primarias en caso de urgencia, no puedo asumir la responsabilidad total porque financieramente es imposible".

Sin lugar a dudas, el deslinde es una conducta habitual por parte de las autoridades capitalinas, lo anterior se debe a que muchos de los ordenamientos que regulan sus actividades administrativas y de gobierno no son del todo claras, y estos vacíos jurídicos abren la puerta a que se opte por una postura de indiferencia ante las diversas problemáticas que aquejan a los capitalinos.

Sin embargo, y con un claro ánimo de colaboración gubernamental, el Jefe Delegacional en Benito Juárez ha contemplado la posibilidad de destinar parte de los recursos delegacionales para subsanar las citadas problemáticas.

Ahora bien, no podemos dejar de lado que en lo que refiere al mantenimiento de Avenidas Primarias de la Ciudad, es facultad de la Secretaría de Obras y Servicios, dejando la misma tarea a las Delegaciones, pero con las vías Secundarias tal y como lo establecen los artículos 58 y 126 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal respectivamente.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Dirección General de Obras Públicas, realizar los estudios, proyectos, construcción, supervisión y mantenimiento de los puentes vehiculares y peatonales en la vialidad primaria, así como de los que comuniquen a dos o más demarcaciones delegacionales.

TERCERO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios a través de su Dirección General de Servicios, realizar las acciones de conservación y mantenimiento vial, alumbrado público y de todos aquellos elementos que determinan la funcionalidad e imagen urbana de las **vialidades que conforman la red vial primaria**, vías rápidas y ejes viales.

CUARTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios a través de su Dirección General de Servicios, establecer los criterios y normas técnicas para la conservación y mantenimiento de la

infraestructura y equipamiento vial, alumbrado público y de todos aquellos elementos que determinan el funcionamiento e imagen urbana de las vialidades en el Distrito Federal, así como atender y dar seguimiento a las necesidades de conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento vial.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 126, fracción XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos a través de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, construir y rehabilitar las **vialidades secundarias**, las guarniciones y banquetas requeridas en la demarcación territorial.

SEXTO. Que ante la disposición del Jefe Delegacional en Benito Juárez de establecer canales coordinados de acciones que permitan atender las necesidades en materia de infraestructura en Avenidas primarias limítrofes de dicha demarcación territorial, y en virtud de que es obligación de la Secretaría de Obras y Servicios atender las vialidades primarias de la Ciudad, es necesario que sea ésta última quien establezca cuanto antes, las directrices del programa de colaboración que permita atender las citadas necesidades.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de este Órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ PARA EL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LAS AVENIDAS PRIMARIAS LIMÍTROFES DE LA REFERIDA DEMARCACIÓN.

DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA



Recinto Legislativo a los veintidós días del mes de enero de dos mil catorce.

DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA



**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.**

Los suscritos, Diputada Laura Ballesteros Mancilla y Diputado Orlando Anaya González, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente con carácter de urgente y obvia resolución la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A REORDENAR EL COMERCIO QUE SE ENCUENTRA EN LAS INMEDIACIONES DE LAS ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, AL INTERIOR DE SUS INSTALACIONES Y A BORDO DE SU MATERIAL RODANTE, ASÍ COMO EN LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM)**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

En el Distrito Federal y su zona conurbana el fenómeno del transporte público cobra gran relevancia, ya que moviliza a un aproximado de 8.6 millones de habitantes, de los cuales 4.5 millones son usuarios que viajan diariamente en el Tren Metropolitano de la Ciudad de México, mejor conocido como Sistema de Transporte Colectivo.

Actualmente, se cuenta con un total de 12 líneas en la Red, de las cuales 2 son líneas férreas, la Línea A y Línea 12; y 10 son líneas neumáticas, es decir, las

líneas de la 1 a la 9 y la Línea B. Dicha red del Metro cuenta con un total de 195 estaciones; de las cuales 44 son estaciones de correspondencia, 12 terminales de correspondencia, 24 estaciones terminales y 127 de paso. De éstas, 115 Estaciones son subterráneas, 54 de superficie y 26 elevadas.

El Sistema de Transporte Colectivo Metro cuenta con una red en operación que se ha prestado desde su inicio a una serie de actividades que tienen que ver con el comercio informal gracias a la gran afluencia de personas que se movilizan en dicha forma de transporte.

No obstante de lo anterior, la informalidad en México no es un problema menor. De acuerdo a los resultados de la última Encuesta Nacional de Ocupación realizada por el INEGI, se señala que ya son 13 millones 385 mil 647 personas las que se dedican al comercio informal.

Es así, como se identifica a las personas que practican el comercio informal en el interior y en las inmediaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, comúnmente llamados “vagoneros”.

Los “vagoneros” son comerciantes que realizan la venta de productos al interior de las instalaciones del metro, que transitan a lo largo de los vagones, incluso entre la gente en las horas de mayor afluencia, y ofrecen sus productos a los usuarios del STC Metro.

De manera recurrente se encuentran personas con bocinas adaptadas al interior de una mochila o en general vendedores que promocionan discos, películas, galletas, dulces, chicles, enciclopedias o juguetes y que hacen de la experiencia de viaje de los usuarios un momento incómodo debido al ruido que generan al gritar el precio y características de sus productos o con su paso por el vagón para captar nuevos compradores.

Cabe mencionar que en cuanto a las ganancias económicas que se obtienen, éstas son consideradas por ellos como un ingreso excepcionalmente alto, muy por encima de las percibidas por un salario de obrero de nivel medio, ya que se puede

obtener hasta \$1,000 pesos en un día de fin de semana, debido a que, entre otras cosas, sus productos la mayoría de veces son adquiridos al mayoreo a precios ínfimos y se dirigen a un mercado de 4.5 millones de posibles compradores lo cual hace más atractiva la ocupación.

Los vagoneros hacen de las 175 estaciones de 11 de las 12 líneas con las que hoy cuenta la red de STC Metro, su modelo de negocio. Lo anterior debido a que en la Línea 12, la Línea dorada, por ser de reciente creación, ha sido efectiva la prohibición de los vendedores ambulantes no sólo en las instalaciones del metro sino hasta 20 metros a la redonda de sus estaciones.

En el informe de actividades rendido por el Director del Sistema de Transporte Metro ante esta Asamblea, en el diagnóstico que realiza sobre el "Estado Actual de la Infraestructura", en el rubro clasificado en materia de "Seguridad" identifica, entre otros: la obstrucción de accesos a estaciones por el comercio informal, y el comercio informal en andenes y vagones.

En cuanto hace al "Comercio al interior del Sistema", en el informe se reconoce lo siguiente:

- Exceso de locales autorizados mediante la figura de Permisos Administrativos Temporales Revocables (PATR'S).
- Incremento del comercio informal en accesos pasillos y vagones.

Lo que repercute en la operación y calidad del servicio que los usuarios perciben y padecen de forma cotidiana.

En específico, en cuanto hace al "Comercio en las Estaciones y Terminales de la Red", se identifica en el informe referido que el incremento en el número de locales comerciales autorizados en los vestíbulos y pasillos de correspondencia, genera desorden y complica el libre flujo de usuarios, incrementa la temperatura de las instalaciones por el uso intensivo de aparatos electrodomésticos y afecta la imagen de las instalaciones en detrimento de la calidad del servicio, requiriéndose una revisión y ajuste a la política aplicada y ordenar estos comercios.

En cuanto hace al comercio informal al interior de las instalaciones, se indica en el informe que con esta actividad se invaden principalmente los accesos a las estaciones, pasillos y vagones. Que las apersonas conocidas como “pasilleros” y “vagoneros”, ofrecen discos denominados “pirata”, dulces, artículos de aseo personal, entre otros productos, y que representan la segunda queja más recurrente de los usuarios (después de la falta de trenes y continuidad del servicio en horas pico).

En el informe, también se reportan los esfuerzos realizados para incorporar a quienes ejercen el comercio informal al interior de las instalaciones en un esquema ordenado. A pesar, de la oportunidad que se les dio a estas personas para incorporarse al comercio formal, mediante la asignación de locales comerciales constituidos en cooperativas en diferentes estaciones del STC; las personas continúan ejerciendo el comercio en trenes y estaciones, problema que se agudiza por la falta de elementos de seguridad y acciones de presunta corrupción de elementos derivado de los vínculos que tienen con líderes de quienes ejercen actividades comerciales al interior.

Asimismo, reportan los resultados del "Programa para Erradicar el Comercio Ambulante en las Instalaciones y Material Rodante del STC", la Administración concluyó la entrega de 99 locales comerciales a seis sociedades cooperativas de comerciantes constituidas para dicho propósito, en locales ubicados en las estaciones: Pantitlán y Tacubaya de la Línea 1, Cuatro Caminos e Hidalgo de Línea 2, Martín Carrera de Línea 4, Pantitlán de la Línea 5 y Jamaica de la Línea 9.

El Sistema de Transporte Colectivo Metro, también informa que por medio del Programa de Seguridad Institucional, ha realizado "Acciones contra el comercio informal" realizando un total de 16 mil 493 remisiones al Juez Cívico durante el primer semestre del año 2013.

En el informe también se da cuenta con los resultados del operativo “Rescate de Espacios Públicos Destinados al Tránsito de Usuarios en el STC”, y se destaca la contención de la venta de artículos y productos diversos en estos Conjuntos Operativos, además del impacto directo a la operación de líderes de vendedores.

Asimismo, de acuerdo a los resultados del “Operativo de Desalojo y Remisión del Comercio Informal”, la Gerencia de Seguridad Institucional en coordinación con la Policía Auxiliar y su grupo Fuerza de Reacción, se reporta en el informe que se implementó un operativo en paralelo con el de Rescate de Espacios, que consiste en recorridos permanentes en las diferentes estaciones del STC, con el propósito de inhibir la presencia de personas que ejercen el comercio informal a bordo de los trenes, andenes, pasillos, escaleras, vestíbulos y accesos; además de ubicar, detener y presentar ante las autoridades correspondientes a los vendedores conocidos como “bocineros” quienes ofertan material apócrifo (discos piratas), por medio de equipos electrónicos que causan contaminación auditiva y molestia a los usuarios.

El propio Jefe de Gobierno, el pasado 15 de enero del presente año, declaró ante diversos medios de comunicación que confía en que habrá un acuerdo para el retiro de los vendedores ambulantes que operan en el interior del Metro, luego de que un grupo de vagoneros se enfrentaran con policías de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSP-DF) a las afueras de la estación del Metro Guerrero de la Línea B.

Por todo lo anterior fue que el Partido Acción Nacional se preocupó porque en el Presupuesto de egresos de 2014 para la Ciudad estuvieran etiquetados recursos encaminados al reordenamiento del comercio popular, comercio que reconocemos pero que consideramos debe ser llevado a cabo dentro de los límites de la legalidad y en clara observancia del derecho a la movilidad segura y comfortable de los millones de usuarios de este medio de transporte todos los días.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se establece la facultad de la Asamblea para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

SEGUNDO.- Que atendiendo a lo contenido con el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la Asamblea solicitar la información que se requiera a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

TERCERO.- Que resulta necesario para poder otorgar un servicio eficiente de transporte público, reordenar todo el comercio que se vive dentro de las instalaciones y en los alrededores de las estaciones, los Centros de Transferencia Modal (CETRAMs) y demás instalaciones e infraestructura en los sistemas de transporte público.

CUARTO.- Que no obstante la obligación del Gobierno de ofrecer un eficiente servicio de transporte público es necesario que la gente que comercia en los alrededores de las instalaciones tenga espacios adecuados y acordes para desarrollar sus actividades y potencial económicos.

QUINTO.- Que el ejercicio del comercio informal en las inmediaciones de las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, así como de los Centros de Transferencia Modal, representa una obstrucción a la libre circulación de las personas, toda vez que se evidencia una diversidad de obstáculos que restringen o impiden el ejercicio del derecho a la libre circulación en el Distrito Federal y, por ende, a la realización de su derecho a la movilidad. Entre las 48 quejas investigadas por la CDHDF en los años 2011 y 2012, relacionadas con esta temática, destaca la existencia de puestos de comercio informal, lo que representa el 42% de las quejas interpuestas por estos hechos.

SEXTO.- Que con base en lo anterior es que Acción Nacional, durante la discusión del Presupuesto de egresos para el Distrito Federal 2014, se preocupó porque existieran recursos etiquetados para el reordenamiento del comercio en las calles de la ciudad. Siendo que fueron etiquetados los siguientes recursos para los siguientes rubros:

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	UNIDAD MEDIDA	DE	META FÍSICA	META FINANCIERA
--------------------------------	--------------------------	-----------	--------------------	------------------------

34.02.215 - REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA CON ENFOQUE DE DESARROLLO ECONÓMICO.	COMERCIANTE	150,622.000	\$476,614,001.00
34.02.366 - REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA.	COMERCIANTE	80,000.000	\$28,272,514.00

QUINTO.- Que al existir recursos destinados para el reordenamiento del comercio en la ciudad resulta imperativo que el Gobierno del Distrito Federal inicie los trabajos en aquellos lugares en donde se afecta el tránsito y la movilidad de la mayoría de las personas en la ciudad, es decir, en el transporte público ya que como sabemos más del 70% de las personas en esta ciudad se mueven por medio del transporte público.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A REORDENAR EL COMERCIO QUE SE ENCUENTRA EN LAS INMEDIACIONES DE LAS ESTACIONES, DE LOS CETRAMS Y AL INTERIOR DE LOS VAGONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal y a la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal, adscrito a la Oficialía Mayor del Distrito Federal, y al Sistema de Transporte Colectivo Metro; a que rindan un informe de resultados del Programa de revisión de comercio informal en Estaciones del Metro y Paraderos (CETRAM), especificando en cuáles estaciones y paraderos se registra comercio ambulante, así como el número de personas que ejercen esta actividad.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal y al Sistema de Transporte Colectivo Metro, para que realicen una evaluación de los distintos programas implementados para contener el comercio informal en las instalaciones y material rodante del Sistema de Transporte Colectivo Metro,

así como en las inmediaciones de sus estaciones y en los Centros de Transferencia Modal (CETRAM); a fin de identificar los casos exitosos y rediseñar un nuevo Programa Integral que garantice el derecho a la movilidad de los usuario e inhiba las practicas informales que impidan la mejor operación del servicio.

TERCERO.- Que el Gobierno del Distrito Federal aplique el Fondo de 490 millones que se encuentra etiquetado para el reordenamiento del comercio ambulante en el Distrito Federal.

Presentado en la Comisión permanente de la ALDF, a los 22 días del mes de enero de 2014.

DIP. LAURA BALLESTEROS MANCILLA

DIP. ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO.

**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.**

PRESENTE

El suscrito, Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, 58, fracción X de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA INFORMACIÓN DIVERSA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2012 Y 2013**, lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El presupuesto participativo es una herramienta financiera donde se asientan los recursos sobre los cuales los ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplican en proyectos específicos dentro de las colonias, barrios y pueblos originarios en que se divide el Distrito Federal. Los recursos del Presupuesto Participativo equivalen al 3% del total del presupuesto de las delegaciones y se debe de aplicar en los rubros de mantenimiento, inversión y obra pública que cumplan con las necesidades más apremiantes para los vecinos.

Es un espacio público en el cual el gobierno y la sociedad se reúnen para ponerse de acuerdo sobre cómo empatar las prioridades de los ciudadanos con la agenda de políticas públicas.

Se trata de un mecanismo de democracia participativa en la gestión pública, que tiene como objetivo central generar procesos e instancias de participación ciudadana en el establecimiento de prioridades presupuestarias.

Por medio de debates y consultas, los habitantes de una ciudad se acercan y

forman parte del proceso de planeación del presupuesto público y lo hacen expresando sus necesidades y sus prioridades.

El gobierno paulatinamente va incluyendo las prioridades de los habitantes en el presupuesto para que parte del dinero se destine exclusivamente a satisfacer las necesidades que los mismos ciudadanos manifestaron como más importantes.¹

SEGUNDO.- Para el ejercicio fiscal 2014 el presupuesto participativo total es de 762.9 millones de pesos; cada una de las prácticamente 1,800 colonias que conforman el D.F. recibirán en promedio cerca de 400 mil pesos. Esto equivale aproximadamente a un incremento nominal de 11 millones de pesos con respecto al ejercicio anterior, siendo tal incremento apenas del 1%, y casi del menos 3% en términos reales.

TERCERO.- Lo anterior es resultado de las dificultades y problemáticas en cada una de las fases: desde la inscripción de los proyectos hasta la ejecución de las obras que los vecinos eligen para sus colonias; es por lo anterior que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional tiene como agenda prioritaria fortalecer cada una de las etapas con reglas más claras que establezcan fechas límite, así como los mecanismos de vigilancia y transparencia.

Se debe avanzar hacia un registro contable que se pueda observar de manera desagregada y no como una parte aislada del total del presupuesto a las delegaciones, ya que eso se puede prestar a malas prácticas, e incluso, a subejercicios que en nada benefician y ni cumplen con los propósitos que le dan origen al tipo de presupuesto en comento.

CUARTO.- Para los años 2012 y 2013 existe escasa información sobre el cumplimiento del presupuesto de los vecinos; la información que existe por lo general es a voluntad y al ánimo que tengan los delegados de informarnos en las comparecencias en las que solicitan recursos; sin embargo han existido una constante:

¹ <http://presupuesto.atomointeractive.com.mx/conoce/que-es-el-presupuesto-participativo.html>

1. **Los subejercicios y quejas de vecinos que argumentan que los proyectos son entregados a integrantes de comités vecinales afines a los delegados;** esta situación particular la señaló Acción Nacional el año pasado en donde se descubrieron diversos integrantes de comités vecinales en la nómina de las delegaciones.

QUINTO.- En este orden de ideas, a finales del mes de noviembre se llevaron a cabo las comparecencias de los Jefes Delegacionales del Distrito Federal, los cuales informaron acerca de manejo de los recursos aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013. El formato aprobado por las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública planteó solicitar información desagregada del presupuesto participativo, haciendo un análisis de lo que se informó respecto al presupuesto referido (Anexo I) se aprecia lo siguiente:

- a) Prácticamente 10 de las 16 delegaciones ejercieron entre el 8% y 10% los recursos del presupuesto participativo a final de año; la mayoría de los recursos fueron comprometidos al 15 de noviembre.
- b) En el caso de la delegación Coyoacán no se presenta la información de dicho anexo.
- c) Existen cinco delegaciones que subejercieron parte de sus recursos las cuales se presentan de manera gráfica en el siguiente cuadro:

DELEGACIÓN	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (Miles de pesos)	PRESUPUESTO EJERCIDO AL 15 DE NOVIEMBRE (Miles de pesos)	SUBEJERCICIO NOMINAL (Miles de peso)	SUBEJERCICIO %
Cuajimalpa	26,335	26,313	22	-0.1
Xochimilco	36,769	25,494	11,275	-30.7
Iztapalapa	101,713	101,277	437	-0.4
V Carranza	48,828	48,639	189	-0.4
Milpa Alta	25,187	25,033	154	-0.6
	238,832	226,755	12,077	

Fuente: Cuadro de Elaboración Propia con Información proporcionada por los Jefes Delegacionales en sus comparecencias. Diciembre 2013.

SEXTO.- Del cuadro anterior se puede observar que las cinco delegaciones referidas cuentan con un subejercicio de 12 millones de pesos en suma, lo que representa un subejercicio del 1.5% del total del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2013, el cual como se mencionó anteriormente fue de aproximadamente 750 millones de pesos.

SÉPTIMO.- La descripción que se hace en los considerandos cuarto y quinto, refleja el desorden y la opacidad que existe en la operación de los recursos referidos. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional no ha sido el único en señalar las inconsistencias del presupuesto participativo; el día 19 de junio del año pasado, los Diputados Esthela Damián Peralta, Daniel Ordoñez Hernández y Efraín Morales López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, también solicitaron información relativa al manejo presupuestal participativo y de obra pública de los recursos ejercidos en el ejercicio fiscal 2012. En la exposición de motivos señalaron lo siguiente:

“Existe un reclamo generalizado de los habitantes de esta ciudad por conocer con oportunidad el avance que se tiene en el ejercicio de los recursos de los proyectos que resultaron seleccionados en la consulta ciudadana de 2012, esto con la finalidad de evitar el no ejercicio del 100% de los recursos como sucedió en 2011, que fueron asignados 706.5 millones de pesos y que según datos de la Secretaría de Finanzas se ejercieron 660.1 millones (93.4%), lo que representó un subejercicio del 6.6%.

Para el ejercicio fiscal 2012, las delegaciones contaron con 704.3 millones pesos destinados al presupuesto participativo, sin embargo al cuarto trimestre de 2012, solo habían ejercido 424.2 millones de pesos, monto 39.8% (280.1 millones de pesos) inferior a lo aprobado, de acuerdo al informe "OPINIÓN SOBRE EL INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2012", elaborado por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”²

OCTAVO.- Derivado de lo anterior es necesario que todas las fuerzas políticas representadas en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no dejemos de poner el dedo en el reglón y continuar sumando esfuerzos exigiendo mecanismos de control para evitar malas prácticas que manipulen o desvirtúen la esencia eminentemente ciudadana del Presupuesto Participativo.

² Gaceta Parlamentaria, Segundo Periodo de la Comisión Permanente del Primer año de ejercicio de la VI Legislatura. 19 de junio 2013.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal señala que, en la Ciudad de México existe el presupuesto participativo que es aquel sobre el cual los ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplican recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.

Los recursos del presupuesto participativo corresponderán al 3 por ciento del presupuesto anual de las Delegaciones. Los rubros generales a los que se destinarán la aplicación de dichos recursos serán los de obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito, además de los que estén en beneficio de actividades recreativas, deportivas y culturales de las colonias o pueblos del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que el artículo 202 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, señala las facultades con las que cuenta la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para aprobar y fiscalizar el presupuesto participativo.

TERCERO.- Que el artículo 203 del precepto señalado, en los considerandos anteriores, le otorga a las delegaciones la facultad de integrar el Presupuesto Participativo en sus anteproyectos de presupuesto y Programa Operativo Anual, siendo las mismas unidades ejecutoras de gasto depositarias y responsables del manejo de los recursos del presupuesto citado.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades

competentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este órgano legislativo la presente proposición con PUNTO DE ACUERDO:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, REMITAN UN INFORME PORMENORIZADO EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE ESTA FECHA, QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2012 Y 2013.

SEGUNDO.- SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, REMITAN UN INFORME PORMENORIZADO EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE ESTA FECHA, QUE CONTENGA UN LISTADO DE LAS ACCIONES QUE SE CARGARON A LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, CONTENIENDO METAS PROPUESTAS Y ALCANZADAS EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2012 Y 2013.

Presentado en el Recinto Legislativo de la calle de Donceles, Centro Histórico de la ciudad de México, el día 22 de enero de 2014.

ATENTAMENTE

DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.

Dip. Víctor Hugo Lobo Román



Los y las suscritas diputadas, **Carmen Antuna Cruz, Rocío Sánchez Pérez, Víctor Hugo Lobo Román, Manuel Alejandro Robles Gómez, Alejandro Rafael Piña Medina, Alberto Martínez Urincho y Diego Martínez García** todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea con carácter de urgente y obvia resolución, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SUSPENDA LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, PROYECTOS Y ACCIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON EL MARCO GEOGRÁFICO QUE SE APLICARÁ PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015 HASTA QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DEFINA LA APROBACIÓN O NO DE REFORMAS EN MATERIA DE GEOGRAFÍA ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE LA EVENTUAL REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL Y, EN SU CASO, LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante el Acuerdo ACU-23-12 de fecha 15 de febrero de 2012, determinó la división del territorio del Distrito Federal en 40 distritos electorales uninominales para la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, en cumplimiento al artículo 37 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y al artículo 282 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, entre otras disposiciones aplicables.
2. De conformidad con el acuerdo citado, dicha división aplicará para el Proceso Ordinario 2014-2015, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 1º de julio de 2011.

Dip. Víctor Hugo Lobo Román

3. De acuerdo al artículo 277, párrafos primero y segundo, fracción I del Código referido, la etapa de preparación del Proceso Electoral Ordinario inicia el año anterior a la elección con la primera sesión que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal celebre la primera semana del mes de octubre.
4. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, en uso de sus atribuciones, aprobó mediante el Acuerdo JA081-13 del 18 de septiembre de 2013, el “Programa Institucional de Geografía Electoral 2014”, de conformidad con el artículo 64, fracción II, inciso I) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.
5. El mencionado “Programa Institucional de Geografía Electoral 2014” destaca, entre otros aspectos:
 - La permanente actualización del marco geográfico electoral,
 - La necesidad de mantener y reforzar la colaboración con el Instituto Federal Electoral en materia registral y cartográfica,
 - La instrumentación de un sistema para que los partidos políticos accedan a la consulta de los instrumentos electorales,
 - La diferencia entre la división distrital vigente y la aprobada en la redistribución 2011-2012, así como insuficiente disposición de productos cartográficos, estadísticos, estudios electorales e insumos en materia de registro de electores, para poder ofrecerlos a la ciudadanía y áreas internas del Instituto a través de las Tecnología de Información y Comunicación (TIC’s),
 - Fortalecer la operación de áreas institucionales que requieren insumos cartográficos,
 - Distribuir los productos cartográficos a los 40 órganos desconcentrados y representaciones partidistas,
 - Implementar sistemas de información geoelectoral con la finalidad de solventar el derecho de acceso a la información pública que tiene la ciudadanía.
6. En el citado programa institucional se considera como dos de seis actores externos involucrados como usuarios y coadyuvantes en su implementación a

Dip. Víctor Hugo Lobo Román

los partidos políticos y a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal. No obstante lo anterior, respetuosos de la autonomía del Instituto Electoral del Distrito Federal, podemos señalar que la opinión de este órgano legislativo en la definición de la referida delimitación de distritos electorales uninominales y la aplicación del marco geográfico es relevante y fundamental no sólo en cuanto a interés o expectativas, sino también en cuanto a fuerza definitoria, tomando en consideración que el enfoque participativo como institución que representa el pleno de la soberanía y representación del Distrito Federal, es distinto y tan valioso como el que realiza la representación de un partido político en el seno del órgano superior de dirección o de sus comisiones, o al que realizan los representantes, en particular, de una fracción parlamentaria.

7. El 30 de octubre de 2013 el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a través del acuerdo ACU-50-13, aprobó sus proyectos de Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014. En el Programa se considera la Actividad Institucional: *“Marco Geográfico Electoral actualizado, con la Redistribución 2011-2012 aplicada, para su difusión entre los actores internos y externos del IEDF”*.

Esta Actividad Institucional está orientada a la generación, procesamiento y presentación ordinaria de productos del marco geográfico electoral, así como a la aplicación de la Redistribución 2011-2012, como parte de los preparativos para el Proceso Electoral 2014-2015.

Dicha actualización, señala el Programa Operativo Anual, permitirá al órgano electoral local, disponer oportunamente de los productos cartográficos en medios impresos, ópticos o magnéticos, tanto para la operación ordinaria de la institución, atención de solicitudes y para iniciar el Proceso Electoral 2014-2015 en el mes de octubre del próximo año.

El objetivo estratégico de la Actividad Institucional en comento es: *“Desarrollar los análisis geográfico-electorales, mediante el procesamiento de la base cartográfica digital a nivel federal, proporcionada por el IFE, para la obtención de un marco geográfico electoral local actualizado que permita emprender el Proceso Electoral 2014-2015, y atender los requerimientos de información geoelectoral de los ciudadanos, poniéndola a disposición de diversos medios informáticos”*.

Las acciones a implementar se identifican en número de seis, con sus respectivas metas:

Dip. Víctor Hugo Lobo Román

- 1) Procesar la base cartográfica digital federal para actualizar la geografía electoral local.
 - 2) Incorporar la Redistribución 2011-2012 en la base cartográfica actualizada.
 - 3) Generar los productos cartográficos preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.
 - 4) Producir los mapas digitales para visualización en el servicio gratuito de Google.
 - 5) Desarrollar el Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral 2014-2015, preliminar.
 - 6) Implementar el Micrositio de Geografía Electoral del Distrito Federal.
8. El pasado 12 de noviembre de 2013, ante el Pleno de esta soberanía, se formuló la propuesta de un exhorto para que Instituto Electoral del Distrito Federal revisara la metodología empleada para determinar la división del territorio del Distrito Federal en 40 distritos electorales uninominales locales para la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, que aplicará para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, e iniciara nuevos trabajos a efecto de preparar, con oportunidad, un nuevo marco geográfico para dicha elección. En la motivación del exhorto se enuncian elementos de análisis susceptibles de ser considerados o reconsiderados respecto a la redistribución realizada:
- a) El registro poblacional del *“Censo de Población y Vivienda 2010”* del INEGI, tomado como referencia para la redistribución, conforme al Código, tendrá variaciones al primer domingo de julio de 2015; es decir, existiría un desfase con motivo del crecimiento poblacional de alrededor de 5 años.
 - b) Es necesario tomar en cuenta el grado de movilidad de los ciudadanos, su situación registral, cuyo estatus y monitoreo realiza el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, así como proyecciones del comportamiento de Padrón y Lista Nominal.
 - c) Es conveniente ahondar en el análisis de consideraciones de corte geográfico, identidad sociocultural, grado de dificultad en el acceso a regiones, distribución poblacional al interior de la

Dip. Víctor Hugo Lobo Román

Ciudad de México, etcétera.

- d) El rango de desviación poblacional se ajustó de $\pm 15\%$ (2002) a $\pm 16\%$ (2011) con el fin deliberado de que dicha referencia no se convirtiera “... en un obstáculo técnico para el cumplimiento de los demás preceptos legales por considerar...”.

Asimismo, en la metodología se indica que el establecimiento del rango de 16% “Se trata de un ajuste mínimo que, se estima, contribuye a la generación de escenarios que satisfacen a todos los criterios jurídicos...”.

Es decir, se privilegió el incremento del rango para cumplir con las disposiciones del Código y no necesariamente se realizó una revisión estructural sobre la viabilidad de reconfigurar el ámbito territorial de los distritos electorales, aunque ello hubiera significado modificaciones profundas e incluso evidenciar, en su caso, la necesidad de promover reformas al Estatuto de Gobierno para disminuir o incrementar el número de distritos electorales y/o modificar la conformación de los límites delegacionales.

- e) En la metodología se observa que con el rango propuesto de 16% un distrito puede tener como mínimo el 84% del valor del factor de distribución y como máximo 116% de dicho valor. Esto significa una oscilación del 32%, casi una tercera parte del promedio de habitantes de cada distrito electoral, lo que no propicia el equilibrio y la proporcionalidad en la representación política.
- f) Se desconocen escenarios originados en caso de que la definición de un rango menor o mayor hubiera modificado la conformación de los distritos electorales.
- g) En la metodología, aún antes de que iniciaran los trabajos de redistribución, se anticipó que “... la mayoría de los distritos presentarán desviaciones dentro del rango tolerado, lo cual sería congruente con la intención de redistribuir solo los ámbitos que presenten un problema, sin que necesariamente deba modificarse la conformación de los 40 distritos de la entidad”.

Es decir, aún cuando el espíritu del Código es conformar los 40 distritos electorales, se observa que se partió de la noción de

Dip. Víctor Hugo Lobo Román

que no necesariamente debía modificarse la conformación distrital de 2002.

9. Esta soberanía ha venido observando que, en tanto se han venido aprobando por el Instituto Electoral del Distrito Federal diversas disposiciones en materia de geografía electoral, también existe una discusión nacional y en las entidades federativas, entre ellas el Distrito Federal, sobre los alcances de una Reforma Política en diversas instituciones jurídicas, políticas y electorales, con base en las iniciativas de ley presentadas en el Congreso de la Unión, en las cámaras respectivas, con base en el respectivo proceso legislativo y a las cuales se han agregado a la discusión las iniciativas presentadas por diversos actores políticos.
10. En específico, llama la atención la propuesta de conformar un Instituto Nacional de Elecciones, o bien, de fortalecer al Instituto Federal Electoral y a los órganos electorales estatales, con la redistribución de atribuciones y/o la incorporación de otras, así como propuestas de reforma en materia de geografía electoral, en un contexto en el que la representación del Distrito Federal en el Congreso de la Unión y esta soberanía local al igual que el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México impulsan de forma decidida la Reforma Política del Distrito Federal, vieja aspiración para homologar nuestros derechos como ciudadanos de la República con la de otras entidades federativas.
11. En cualquiera de los escenarios de Reforma Política existe la posibilidad de que las modificaciones al marco legal del Distrito Federal afecte, a su vez, la división del marco geográfico de nuestro territorio y la cantidad de población y ciudadanos representados en cada ámbito geográfico, por lo que esto impactaría la aplicación del “Programa Institucional de Geografía Electoral”; la respectiva Actividad Institucional del Programa Operativo Anual, así como sus objetivos, acciones y metas; y el ejercicio del presupuesto correspondiente para el año fiscal 2014; además de que este programa permite proporcionar insumos cartográficos y registrales a otras áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal, con lo que se podría afectar también otras actividades institucionales.

Para mayor abundamiento, baste señalar que una de las propuestas del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentadas en la Cámara de Diputados busca reformar el párrafo primero del artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que la redacción quede de la forma siguiente:

“La demarcación territorial de los 300 distritos electorales

Dip. Víctor Hugo Lobo Román

uninominales será la que resulte de dividir la lista nominal de electores del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta como base al padrón electoral del año anterior, sin que en ningún caso la representación de un Estado pueda ser menor de dos diputados de mayoría. El Instituto Nacional Electoral realizará este mecanismo cada doce años al año siguiente de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos”.

12. Esta propuesta implicaría que una modificación no sólo al ámbito geográfico nacional, sino del Distrito Federal y la implementación del nuevo marco geográfico aprobado por el Instituto Electoral del Distrito Federal resultaría improcedente en los términos que ya ha sido aprobado por su Consejo General, por lo que tendría que actualizarse la metodología, la delimitación y las actividades institucionales a instrumentar por la entidad que en el corto o mediano plazo organice las elecciones.
13. Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha reconocido en repetidas ocasiones el profesionalismo del órgano electoral local de la Ciudad de México y su apego irrestricto al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y al Código de la materia. Asimismo, se identifica la debida anticipación y oportunidad con que el Instituto Electoral del Distrito Federal ha llevado a cabo las actividades para revisar y aprobar el marco geográfico del Distrito Federal.
14. Considerando que el próximo proceso electoral local inicia hasta octubre de 2014 y que se contemplan acciones institucionales en materia de geografía electoral a partir del segundo trimestre de este año, esta Asamblea considera que existe la posibilidad legal y técnica de que el Instituto suspenda las acciones institucionales relacionadas con la aplicación del marco geográfico electoral para el Proceso Electora Local 2014-2015, ya que las eventuales reformas pueden significar cambios estructurales que van desde la modificación, supresión o permanencia de responsabilidades de las autoridades electorales, hasta ajustes en oficinas centrales y desconcentradas, pasando por movimientos de personal, así como por nuevas normas en la administración de los recursos materiales, económicos, técnicos y financieros asignados o que se asignen.
15. El “Programa Institucional de Geografía Electoral 2014” del Instituto Electoral del Distrito Federal contempla la colaboración con el órgano electoral federal, en razón de los procesos electorales coincidentes en la

Dip. Víctor Hugo Lobo Román

capital de la República, por lo que es de considerarse, en el marco de la propuesta de reforma político-electoral, que el Instituto Federal Electoral tuvo razones similares a las que se han argumentado con anterioridad para que el 28 de octubre su Consejo General aprobara devolver a la Junta General Ejecutiva el Acuerdo relativo a la nueva demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales en los que se dividiría el país para su utilización en los próximos procesos electorales federales

Con ello, este máximo órgano superior de dirección aplazó su discusión y aprobación, por lo que esta Asamblea Legislativa sabedora de la intrínseca relación entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Instituto Federal Electoral, en el marco electoral actual, también considera que la suspensión que se propone sólo es un aplazamiento hasta que se conozca el alcance de las reformas electorales en materia de geografía electoral, ya que de cualquier forma no podría concretarse en el ámbito local la aplicación del marco geográfico hasta que se reanuden los trabajos atinentes en el ámbito federal.

16. En virtud de lo anterior, esta soberanía considera de la mayor pertinencia y responsabilidad exhortar al Instituto Electoral del Distrito Federal a que suspenda las actividades institucionales, proyectos y acciones específicas relacionadas con el marco geográfico que se aplicará para el proceso electoral ordinario 2014-2015 hasta que el Congreso de Unión defina la aprobación o no de reformas en materia de geografía electoral en la ciudad de México, derivado de la eventual reforma político-electoral y, en su caso, la reforma política del Distrito Federal.

Lo anterior implica la suspensión de las acciones que, en su caso, se estuvieren realizando de forma previsoría en el último trimestre de 2013, sino también el replanteamiento y/o configuración de las actividades institucionales previstas para 2014 que se vean impactadas por las eventuales reformas.

17. Finalmente, esta Asamblea Legislativa manifiesta, una vez más, su reconocimiento al Instituto Electoral del Distrito Federal y se pronuncia para que en estos momentos trascendentales para la vida nacional, las autoridades del Distrito Federal, los órganos autónomos y la sociedad caminen coordinadas por la ruta de nuevas realizaciones democráticas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, con carácter de urgente, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Dip. Víctor Hugo Lobo Román

ÚNICO. La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Instituto Electoral del Distrito Federal a suspender las actividades institucionales, proyectos y acciones específicas relacionadas con el marco geográfico que se aplicará para el proceso electoral ordinario 2014-2015 en tanto que el Congreso de la Unión defina o no la aprobación de modificaciones en materia de geografía electoral para la ciudad de México, derivadas de la Reforma Político-Electoral 2013 y, en su caso, la reforma política del Distrito Federal.

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN

DIP. CARMEN ANTUNA CRUZ

DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

DIP. MANUEL A. ROBLES GÓMEZ

Dip. Víctor Hugo Lobo Román

DIP. DIEGO R. MARTÍNEZ GARCÍA

DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO

Dado en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los
22 días del mes de enero del dos mil catorce



DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA
PRESENTE.

La que suscribe Diputada **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE REQUIERE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA A QUE REALICE DE FORMA INMEDIATA LAS ACCIONES NECESARIAS ENCAMINADAS A INCREMENTAR LA PRESENCIA POLICIAL Y LAS VISITAS DOMICILIARIAS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN VIRTUD DEL INCREMENTO DE DELITOS COMETIDOS CON VIOLENCIA EN LA VÍA PÚBLICA Y POR LA INSEGURIDAD QUE IMPERA EN ESTA ZONA, ASIMISMO ENVIE A LA BREVEDAD POSIBLE UN INFORME PORMENORIZADO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD QUE VA APLICAR A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, haciendo de manifiesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

La delegación Cuauhtémoc tiene 531,831 habitantes (según INEGI, 2010). Colinda al norte con las Delegaciones Azcapotzalco y Gustavo A. Madero, al sur con Iztacalco y Benito Juárez, al poniente con Miguel Hidalgo y al oriente con Venustiano Carranza.

Esta Delegación es el centro de la Ciudad de México ya que abarca gran parte del Centro Histórico. Algunas de las construcciones que se encuentran en esta zona pueden tener una antigüedad de hasta 500 años, como la Catedral, el templo mayor, el



Palacio de Bellas Artes, el Palacio Nacional, la Iglesia de Santo Domingo y la Torre Latino Americana. Asimismo, en esta zona se encuentran edificios emblemáticos por lo que representan como el edificio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, entre otros.

De ese nivel de importancia es la Delegación Cuauhtémoc, pero también existe gran contraste ya que en esta demarcación existen zonas catalogadas como de alto índice delictivo, zonas marginadas que son representadas en su mayoría por vecindades.

La superficie de la delegación es de 32.44 km cuadrados, lo que representa el 2.1% del área total del Distrito Federal, la población actualmente rebasa los 500 mil habitantes (251 mil hombres y 280 mil mujeres)

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Delegación Cuauhtémoc es considerada como la séptima economía del país, al aportar el 4.6% del Producto Interno Bruto Neto, concentrar el 36% de equipamiento y el 40% de la infraestructura cultural de toda la Ciudad de México.

Actualmente la Delegación Cuauhtémoc está considerada como una zona de alta incidencia delictiva por falta de presencia policial. Esta demarcación encabeza la lista de las delegaciones con la mayor tasa de delitos cometidos durante el mes de agosto de 2013, y a la fecha ha ido en un marcado incremento, así lo informó el **Consejo Regulador de la Industria y Servicios de Seguridad de la República Mexicana.**

El estudio fue realizado por el organismo basado en el número total de averiguaciones previas (AP's) es decir, las denuncias que los ciudadanos presenta ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF).

Yizbeleni Gallardo Bahena, Vicepresidenta de Gestión, Equidad y Género de la institución explicó que en el caso de Cuauhtémoc se recibieron 43 denuncias por día.

EL RANKING DE LAS DELEGACIONES CON MÁS ÍNDICE DELICTIVO EN EL D.F SEGÚN EL CONSEJO REGULADOR DE LA INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA REPÚBLICA MEXICANA SON:



DELEGACIÓN	NÚMERO DE AVERIGUACIONES PREVIAS
Cuauhtémoc	43.3
Benito Juárez	26.7
Miguel Hidalgo	24.8
Venustiano Carranza	19.8
Azcapotzalco	15.8
Iztacalco	14.6
Gustavo A. Madero	13.7
Coyoacán	13.3
Tlalpan	13.2
Álvaro Obregón	12.1
Iztapalapa	12
Xochimilco	10.9
Tláhuac	10.5
Cuajimalpa	10.3
Magdalena Contreras	7.8
Milpa Alta	7.4



El Consejo Regulador de la Industria y Servicios de Seguridad de la República Mexicana es una Asociación Civil que se dedica a observar el estado, las acciones y las implementaciones de políticas, así como los resultados derivados de ellas.

En esta tesitura, la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal tiene la facultad y responsabilidad de enviar los elementos policiales necesarios en las zonas donde se estén incrementando los índices delictivos, como lo es la demarcación Cuauhtémoc delitos como lo son el robo con violencia, secuestro, robo de autopartes y el aumento de inseguridad en toda la delegación.

La responsabilidad respecto a la seguridad de los habitantes de la demarcación territorial Cuauhtémoc, y de los visitantes que acuden a esta demarcación le corresponde a la Secretaria de Seguridad Pública para disminuir los índices delictivos y para protegerlos de la inseguridad en el Distrito Federal, por ello se le solicita al Secretario aplicar el Programa Calidad de Vida en la demarcación territorial de forma inmediata.

Dicho programa consiste en: **retirar los vehículos que estén abandonados en las vías públicas y que son propicios para ser utilizados por la delincuencia, en virtud de la falta de iluminación en las zonas que se han clasificado como delictivas (Zona de Hospitales de la Colonia Doctores) estableciendo una política de rescate integral de seguridad por parte de la Secretaria en estas zonas clasificadas como de alta incidencia delictiva solicitándole respetuosamente que inicie en las Colonias más afectadas por la delincuencia las cuales son:**

Doctores, Obrera, Buenos Aires, Transito, Algarin, Asturias, Esperanza, Paulino Navarro, Atlampa, Buenavista, Centro Histórico, Hipódromo de Peralvillo, Felipe Pescador, Guerrero, Juárez, Masa, Morelos, Nonoalco Tlatelolco, Roma, San Rafael, San Simón Tolnahuac, Santa María Insurgentes, Tabacalera, Valle Gómez, Vista Alegre, entre otras.

Asimismo, se exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública para poner especial cuidado en la **ZONA DE HOSPITALES DE LA COLONIA DOCTORES**, donde continuamente opera una banda de delincuentes que maniobra con bicicletas y motocicletas y se dedican a robar por medio de la violencia física autopartes de



vehículos, robo a transeúntes despojándolos de sus pertenencias tales como celulares, ipod, carteras, tabletas electrónicas, bolsas de mano, portafolios y hasta laptop, etc.

Por ello el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal es competente para garantizar la seguridad de los ciudadanos en su persona y en su patrimonio **deberá coordinarse para hacer mesas de trabajo permanentes en las zonas con más incidencia delictiva con el objeto de bajar los índices delictivos en dicha demarcación, no nos gusta tener ese primer lugar en inseguridad**, esta delincuencia se deriva de la centralidad y de la presencia de un importante número de población "flotante", en tal virtud la Secretaría de Seguridad Pública debe garantizar una buena infraestructura de seguridad para coadyuvar con la seguridad pública, pues a diario se denuncian aproximadamente un total de 48 delitos en las ocho coordinaciones territoriales, principalmente robo a transeúnte, robo a mano armada, homicidio, y recientemente se está denunciado el delito de secuestro, haciendo un total aproximado de 1440 denuncias mensuales, según datos de la propia Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

En el 45 por ciento de los delitos cometidos y denunciados en esta demarcación, los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública local no logran aprehender a los delincuentes, aunque quedan bajo investigación no se concluyen con la detención de los delincuentes, por ello los delitos se quedan impunes. Es importante resaltar que estas cifras no son confiables, sólo sirven de indicadores, en virtud de que la mayoría de los ciudadanos no denuncia, por la pérdida de tiempo que implica una denuncia que es de 4 o 6 horas; y en el caso de que no se cuente con detenido la denuncia tardara más.

Es importante resaltar que la población "flotante" en esta demarcación llega a ser de 4 a 5 millones al día, y 6 millones aproximadamente los fines de semana, y en diciembre se incrementa considerablemente hasta 7 millones de personas que llegan a la demarcación, **por ello la seguridad debe ser permanente y las mesas de trabajo de estas autoridades deberán ser constantes para garantizar los resultados a corto, mediano y largo plazo.**

En esta tesitura, **se solicita un informe pormenorizado al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal del Estado de fuerza policial mediante planilla,**

asignada como policía auxiliar en la demarcación territorial Cuauhtémoc, especificando la función que desempeñan y la colonia o límite territorial que cubren, por turnos, para efecto de detectar las colonias que están descubiertas y estar en posibilidad de cubrirlas con más apoyo policial, los cuales son necesarios y prioritarios para garantizar la seguridad y protección de los ciudadanos que viven y visitan dicha demarcación.

Según cifras de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), en esta demarcación se cometen en promedio 4 asesinatos diarios y el 30% de ellos está directamente relacionado con la venta de drogas.

Durante el mes de enero del 2013, la PGJDF reportó 67 homicidios dolosos. En febrero del mismo año la cifra de asesinatos subió a 72, esto es cinco homicidios más que en enero, 2.5 por día, según cifras también de la PGJDF. Y en lo que fue de los meses de marzo a diciembre del 2013 la tendencia de homicidios fue a la alza.

La delegación **Cuauhtémoc**, ocupó el tercer lugar en la lista de homicidios en el 2012, asimismo en el 2013 siguió ocupando el mismo tercer lugar, estos delitos se cometieron con pistola o con otro tipo de arma de fuego, según los últimos datos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.





Asimismo, el 16 de agosto del año en curso vecinos que caminaban por la esquina de Cerrada de Fray Servando y Callejón San Antonio Abad en la Colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, observaron dentro de una caseta de vigilancia que está situada en esta esquina el cuerpo quemado del señor Francisco Ruiz de

aproximadamente 44 años de edad, fue encontrado muerto y con quemaduras en la mayor parte del cuerpo, las autoridades aún desconocen qué le ocurrió y quien lo hizo.



Es importante señalar que la delincuencia ya no respeta, lo anterior en virtud de que este acto delictivo fue realizado y perpetrado dentro de un módulo y/o caseta de vigilancia, en virtud de que esta está abandonada y no prestaba ningún servicio de protección ciudadana.

Ante el inminente incremento de inseguridad que vive nuestra ciudad y ante el aumento de la delincuencia delictiva en la delegación Cuauhtémoc, principalmente en la vía pública, robos en parques, avenidas, calles, comercios, emanado de que en las calles hay ausencia policiaca, es determinante saber si el módulo o caseta en que se encontró el cuerpo de señor Francisco Ruiz es o no de la Secretaría de Seguridad Pública, porque de ser así este módulo no está operando bajo los **objetivos** que fueron creados.

Para acreditar lo señalado con anterioridad y el ALTO GRADO DE INSEGURIDAD EN DELEGACIÓN CUAUHEMOC, a continuación se precisan los siguientes hechos delictivos que han acontecido en los últimos meses del 2013 y los primeros días del mes de enero del 2014:



1.- Denuncias constantes y demandas ciudadanas de robos con violencia a trasantes en zona de Hospitales: HOSPITAL GENERAL, HOSPITAL INFANTIL, CENTRO MEDICO SIGLO XXI. Entre Dr. Jiménez, Dr. Balmis esquina con Cuauhtémoc, Dr. Vertíz, Dr. Duran, Dr. Márquez con esquina Cuauhtémoc y Dr. Jiménez esquina con Eje 3, se comente diario una serie de delitos que quedan impunes.

Las calles de Doctor Balmis y Doctor Jiménez las están utilizando de forma continua los delincuentes que van a pie, en bicicletas o motocicletas.

Por ello, se debe poner presencia policial continua y permanente las 24 horas en esta zona de hospitales para protección y seguridad de los habitantes y trasantes.

2.- Denuncias por robo a comerciantes: en los últimos cinco meses han sido robados con violencia los siguientes comercios en la colonia Doctores:

a.- Estacionamiento Público ubicado en la esquina de Dr. Arce número 89, con violencia cuatro sujetos en dos vehículos entraron a las 11 de la noche y con pistolas en mano se llevaron dos automóviles., y dejaron un vehículo que tenía reporte de robo, se puso la denuncia pero a la fecha no hay ningún detenido.

b.- Papelería "CHIVIS" ubicada Dr. Número 263, entre Dr. Balmis y Dr. Jiménez ha sido robada en cinco meses dos veces.

c.- Tienda el "Torito" ubicada en la esquina de Dr. Arce y Dr. Jiménez, fue asaltada con violencia hace dos meses.

d.- En el mes de noviembre del 2013 la "pollería" que está ubicada en Dr. Arce 73, fue asaltada a las doce del día, entro una banda de delincuentes, golpeo y amarro a los empleados y robo todo el efectivo y se llevo hasta los pollos.

Lo irónico del asalto es que en la misma calle en la esquina esta un modulo de seguridad de la Secretaria de Seguridad Pública y cuando se les pidió el apoyo el oficial que estaba sentado solo se concreto a que fueran a poner la denuncia.



e.- En el mes de septiembre del 2013 en la calle de Doctor Arce número 12, casi esquina con Eje Central Lázaro Cárdenas, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, el señor Manuel Alejandro Pérez Almaguer de 28 años de edad, fue asesinado a fuera de su casa de un balazo en el pecho por dos individuos, quienes tras cometer el crimen, escaparon. El ministerio público de la Coordinación Territorial CUH-8, donde se inició la averiguación previa correspondiente inicio la averiguación por el delito de homicidio doloso por disparo de arma de fuego contra quien resulte responsable. Al día de hoy no hay ningún detenido por este homicidio.

f.- Desde hace 6 meses existen denuncias ciudadanas de comercios que se ubican en la colonia doctores que expresan miedo porque bandas delincuenciales están tratando de extorsionarlos.

g.- Es del conocimiento de los habitantes de la colonia doctores que el Hotel Duran que está ubicado en la calle de Doctor Duran Esquina de Privada Doctor Arce, en la Colonia Doctores, es un inmueble que desde que se murió su dueño ha sido invadido por diversos delincuentes que han salido de reclusorios y lo están utilizando para llevar a cabo diversos delitos como lo son la venta de drogas en su modalidad de narco menudeo, por diversas denuncias ciudadanas se presume que también lo utilizan para el secuestro exprés, y para ocultar diversa mercancía de dudosa procedencia. Es urgente que la Secretaria de Seguridad Publica del Distrito Federal realice un operativo en dicho establecimiento para en su caso realizar las detenciones oportunas y asegurar dicho inmueble para que en caso de proceder inicie la extinción de dominio correspondiente.

h.- La Gota que derramo el vaso por el incremento de la delincuencia en la colonia doctores fue el día 4 de octubre en el restaurante la "CASA DEL PUEBLO" ubicado en Dr. Jiménez número 246, colonia doctores, tres delincuentes que ya habían asaltado a varias personas en la colonia roma y habían robado un vehículo chevi, color blanco, llegaron a las 4 de la tarde al restaurante señalado en la colonia doctores donde se encontraban alrededor de 20 personas entre los cuales se encontraban 2 niñas de 6 y 8 años, en el momento que despojaban de sus pertenencias a los comensales los elementos de la Policía de Investigación de la PGJDF se identifican y son agredidos con dos balazos por los delincuentes, hiriendo con un balazo un judicial, por lo que los judiciales repelen la agresión y se dio una persecución en las calles de Doctor Arce,



Verztiz (parque de las artes graficas) y luego de varias calles se desató la balacera resultando dos hampones, un judicial y una señora que iba pasando con heridas de bala.

i.- El 23 de abril del 2013 el joven JUAN JORGE TRIJILLO GUILAR de 21 años fue asaltado y golpeado en la calle de Dr. Balmis y Dr. Jiménez, sus lesiones fueron doble fractura de mandíbula fue atendido de urgencia en el Hospital General. El delincuente a agredido a otras víctimas a las cuales les fractura la mandíbula, y al día de hoy no lo han detenido.

j.- En toda las inmediaciones del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, el cual se ubica en la colonia doctores continuamente asaltan con violencia al personal que labora en dicha dependencia, a los abogados, litigantes y personas que acuden al lugar.

k.- Finalmente el día 15 de enero del 2014 se socito una balacera en el interior del Bar 'EL BÚHO TROPICAL' ubicado en Doctor Lavista numero 190 esquina con Doctor Lucio, dos sujetos entraron y dispararon en contra de dos hombres hiriéndolos en las piernas. Al día de hoy no hay detenidos.

Por tal motivo SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JESUS RODRÍGUEZ ALMEIDA A QUE REALICE UNA VERIFICACIÓN EFICIENTE Y EXHAUSTIVA DE TODOS LOS MODULOS DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EFECTO DE SUPERVISAR SU OPERACIÓN Y QUE EXCLUSIVAMENTE SE UTILICEN PARA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS CIUDADANOS Y PARA PREVENIR Y DISMINUIR LOS ÍNDICES DELICTIVOS y se realice la revisión e implementación de las acciones necesarias para el rescate de los Módulos de Seguridad Pública.

Visto el grado de delincuencia e inseguridad lo procedente es que la Secretaria de Seguridad Pública incremente a través de visitas domiciliarias la presencia policial en la demarcación territorial Cuauhtémoc.

En este orden de ideas, es de destacar que tanto el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, como la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, establecen un marco jurídico de actuación a



cargo de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal que implica, entre otros, el aspecto concerniente a garantizar la seguridad pública del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información e implementación que se requiera a los órganos del Gobierno del DF para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO.- Que el artículo 2 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 1993, establece que la seguridad pública tiene por objeto proteger la integridad física de las personas y sus bienes, así como, mantener el orden público. Estableciendo lo siguiente:

ARTÍCULO 2.-La seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado, y tiene por objeto:

I.- Mantener el orden público;

II.- Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes;

III.- Prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía;

IV.- Colaborar en la investigación y persecución de los delitos, y

V.- Auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres.

Estas funciones se entienden encomendadas al Departamento y a la Procuraduría, de acuerdo a la competencia que para cada uno de los cuerpos de seguridad pública establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CUARTO.- Que la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de mayo de 2003, confiere la facultad a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para realizar las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas y prevenir la comisión de delitos. Estableciendo lo siguiente:



Artículo 3°.- Corresponden a la Secretaría las siguientes atribuciones:

I. Realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos(...)

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Ordinaria de esta Asamblea Legislativa la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION

PRIMERO.- SE REQUIERE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA A QUE REALICE DE FORMA INMEDIATA LAS ACCIONES NECESARIAS ENCAMINADAS A INCREMENTAR LA PRESENCIA POLICIAL Y LAS VISITAS DOMICILIARIAS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN VIRTUD DEL INCREMENTO DE DELITOS COMETIDOS CON VIOLENCIA EN LA VÍA PÚBLICA Y POR LA INSEGURIDAD QUE IMPERA EN ESTA ZONA, ASIMISMO ENVIE A LA BREVEDAD POSIBLE UN INFORME PORMENORIZADO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD QUE VA APLICAR A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC.

SEGUNDO.- SE REQUIERE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA COORDINARSE CON LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS CON MAS INCIDENCIA DELICTIVA DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PARA ESTABLECER MESAS DE TRABAJO PERMANENTES Y CONSTANTES, CON EL OBJETO DE BAJAR LOS ÍNDICES DELICTIVOS EN DICHA DEMARCACIÓN, PARA GARANTIZAR LOS RESULTADOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS HABITANTES Y VISITANTES DE DICHA DEMARCACION A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.

TERCERO.- CON EL OBJETIVO DE BAJAR LOS INDICES DELICTIVOS EN LA ZONA DE HOSPITALES DE LA COLONIA DOCTORES Y DETENER Y PRESENTAR AL MINISTERIO PÚBLICO A LOS DELINCUENTES, SE REQUIERE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL ASIGNAR DE FORMA INMEDIATA Y PERMANENTEMENTE ELEMENTOS POLICIALES QUE TRABAJEN



LAS 24 HORAS EN TODA LA **ZONA DE HOSPITALES DE LA COLONIA DOCTORES**, DONDE CONTINUAMENTE OPERA UNA BANDA DE DELINCUENTES QUE SE DEDICA A ROBAR ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, ASALTAR ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS, SECUESTRAR A COMERCIANTES, ROBAR CON VIOLENCIA EN BICICLETAS Y MOTOCICLETAS AUTOPARTES DE VEHÍCULOS, Y ASALTAR A TRANSEÚNTES.

CUATRO.- SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE FUERZA POLICIAL MEDIANTE PLANILLA, ASIGNADA COMO POLICÍA AUXILIAR EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, ESPECIFICANDO LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑAN Y LA COLONIA O LÍMITE TERRITORIAL QUE CUBREN, POR TURNOS, PARA EFECTO DE DETECTAR LAS COLONIAS QUE ESTÁN DESCUBIERTAS Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE CUBRIRLAS CON MÁS APOYO POLICIAL, LOS CUALES SON NECESARIOS Y PRIORITARIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE VIVEN Y VISITAN DICHA DEMARCACIÓN.

QUINTO.- SE REQUIERE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JESUS RODRÍGUEZ ALMEIDA PARA QUE REALICE DE FORMA PRONTA E INMEDIATA UNA VERIFICACIÓN EFICIENTE Y EXHAUSTIVA DE TODOS LOS MÓDULOS DE SEGURIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EFECTO DE SUPERVISAR SU OPERACIÓN Y QUE EXCLUSIVAMENTE SE UTILICEN PARA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS CIUDADANOS Y PARA PREVENIR Y DISMINUIR LOS ÍNDICES DELICTIVOS. SOLICITANDOLE QUE UNA VEZ QUE SE REALICE DICHA VERIFICACIÓN REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

SEXTO.- SE REQUIERE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE APLIQUE DE FORMA INMEDIATA EL PROGRAMA CALIDAD DE VIDA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHEMOC, REALIZANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RETIRAR LOS VEHÍCULOS QUE ESTÉN ABANDONADOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS Y QUE SON PROPICIOS PARA SER UTILIZADOS POR LA DELINCUENCIA, SOLICITANDOLE SE INICIE POR LAS ZONAS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO DELICTIVAS (**ZONA DE**



HOSPITALES DE LA COLONIA DOCTORES) Y ESTABLECER UNA POLÍTICA DE RESCATE INTEGRAL DE SEGURIDAD EN DICHA DEMARCACIÓN.

SÉPTIMO.- SE REQUIERE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE FORMA INMEDIATA REALICE UN OPERATIVO EN EL “HOTEL DURAN” QUE ESTÁ UBICADO EN LA CALLE DE DOCTOR DURAN ESQUINA DE PRIVADA DOCTOR ARCE, EN LA COLONIA DOCTORES, EN VIRTUD DE QUE HA SIDO INVADIDO POR DIVERSOS DELINCUENTES Y LO ESTÁN UTILIZANDO PARA LLEVAR A CABO DIVERSOS DELITOS COMO LO SON LA VENTA DE DROGAS EN SU MODALIDAD DE NARCO MENUDEO, SECUESTRO EXPRES, Y PARA OCULTAR DIVERSA MERCANCÍA DE DUDOSA PROCEDENCIA, PARA QUE EN CASO DE PROCEDER INICIE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO CORRESPONDIENTE.

OCTAVO.- SE REQUIERE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RETIRAR EL MODULO Y/O CASETA UBICADO EN LA ESQUINA DE CERRADA DE FRAY SERVANDO Y CALLEJÓN SAN ANTONIO ABAD EN LA COLONIA TRÁNSITO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, LUGAR DONDE FUE ENCONTRADO EL CUERPO QUEMADO DEL SR. FRANCISCO RUIZ, EN VIRTUD DE QUE DICHO MODULO ESTA ABANDONADO Y ESTA SIENDO UTILIZADO POR LA DELINCUENCIA Y SE DESCONOCE SI ES UN MOULO DE DICHA DEPENDENCIA.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 22 de enero del año dos mil catorce.

**DIPUTADOS
ADRIÁN MICHEL ESPINO
VIDAL LLERENAS MORALES**



México, D.F., a 22 de enero de 2014.

**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO,
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.**

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de la Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS PARA QUE ENVIÉ VISITADORES AL ESTADO DE MICHOACÁN CON LA INTENCIÓN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN CIVIL EN LA ZONA DE CONFLICTO**”, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En Febrero 2013, fuimos testigos del surgimiento de las llamadas Autodefensas, en la región de Tierra Caliente en el estado de Michoacán. Grupo armado, organizado por comerciantes, productores de limón y aguacate, profesionistas de la zona para "recuperar el control" frente al grupo delincriminal denominado Los Caballeros Templarios. El 24 de febrero, en el poblado de La Ruana, municipio de Buenavista, y en Tepalcatepec, se formaron los primeros grupos civiles.
2. Actualmente se agrupan como Comando Unido de Autodefensas de Michoacán, dicen tener 10 mil hombres armados con rifle, su vocero

DIPUTADOS ADRIÁN MICHEL ESPINO VIDAL LLERENAS MORALES



más visible es el doctor José Manuel Mireles Valverde, y han avanzado en una decena de municipios, cercando a Apatzingán, el corazón de la disputa.

3. El 13 de enero de 2014. Enrique Peña Nieto, inicia un nuevo operativo con despliegue militar, policiaco y político del gobierno federal en Michoacán. Las autodefensas se niegan a desarmar y entregar los municipios tomados hasta que se atrapen a Los Templarios.
4. El 17 de enero de 2014, el Ejército Mexicano envía una nota informativa en la que el Ejército señaló que la problemática en ese estado "no se resuelve con el desarme de los grupos de autodefensa", ya que se deben considerar "aspectos políticos, sociales y económicos de fondo que permitan lograr la estabilidad en la entidad". La Secretaría de la Defensa Nacional aseguró que el esfuerzo de las fuerzas armadas para disminuir los índices de violencia en Michoacán es estéril, "si no se aplica una estrategia de fondo" por parte de los tres niveles de gobierno. También afirmó que por sí solas, las acciones que implementa el Ejército "no dará solución a la problemática, los militares –aclaró–, solo coadyuvan con la responsabilidad que tienen los tres niveles de gobierno", el Ejército aseveró que "no se puede luchar contra la ilegalidad, violando la ley".
5. La Comisión Nacional de Derechos Humanos tiene entre sus atribuciones la de Conocer e investigar a petición de parte, o de oficio, presuntas violaciones de derechos humanos en los siguientes casos: por actos u omisiones de autoridades administrativas de carácter federal; Cuando los particulares o algún otro agente social cometan ilícitos con la tolerancia o anuencia de algún servidor público o autoridad, o bien cuando estos últimos se nieguen infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente les correspondan en relación con dichos ilícitos, particularmente en tratándose de conductas que afecten la integridad física de las personas; así también la de Investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiera el Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, el Gobernador de un Estado, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o las legislaturas de las entidades federativas.

**DIPUTADOS
ADRIÁN MICHEL ESPINO
VIDAL LLERENAS MORALES**



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados: Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, La Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes".

SEGUNDO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

"En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismos de rendición de cuentas de acuerdo con lo establecido en los ordenamientos de la materia."

TERCERO.- Que de conformidad al Artículo 6° de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; la Comisión Nacional tendrá las siguientes atribuciones:

"...II.- Conocer e investigar a petición de parte, o de oficio, presuntas violaciones de derechos humanos en los siguientes casos:

a) Por actos u omisiones de autoridades administrativas de carácter federal;

**DIPUTADOS
ADRIÁN MICHEL ESPINO
VIDAL LLERENAS MORALES**



b) Cuando los particulares o algún otro agente social cometan ilícitos con la tolerancia o anuencia de algún servidor público o autoridad, o bien cuando estos últimos se nieguen infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente les correspondan en relación con dichos ilícitos, particularmente en tratándose de conductas que afecten la integridad física de las personas;

...XV. Investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, el Gobernador de un Estado, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o las legislaturas de las entidades federativas.”

CUARTO.- Que de conformidad al Artículo 24 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos, Los Visitadores Generales tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

“...II.- Iniciar a petición de parte la investigación de las quejas e inconformidades que le sean presentadas, o de oficio, discrecionalmente aquéllas sobre denuncias de violación a los derechos humanos que aparezcan en los medios de comunicación;

...IV.- Realizar las investigaciones y estudios necesarios para formular los proyectos de recomendación o acuerdo, que se someterán al Presidente de la Comisión Nacional para su consideración; y

...Los visitadores adjuntos auxiliarán en sus funciones a los Visitadores Generales en los términos que fije el Reglamento y para tal efecto deberán reunir los requisitos que establezca el mismo para su designación.”

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, el siguiente:



**DIPUTADOS
ADRIÁN MICHEL ESPINO
VIDAL LLERENAS MORALES**

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS PARA QUE ENVIÉ VISITADORES AL ESTADO DE MICHOACÁN CON LA INTENCIÓN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN CIVIL EN LA ZONA DE CONFLICTO.

Diputados

Adrián Michel Espino.

Vidal Llerenas Morales

**DIPUTADOS
ADRIAN MICHEL ESPINO
VIDAL LLERENAS MORALES**



México, D.F., a 22 de enero de 2014.

**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO,
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.**

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de la Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA INTERVENIR EN EL CASO DE SACERDOTES PEDERASTAS EN TERRITORIO NACIONAL Y SANCIONAR CONFORME A DERECHO CONTRA AQUELLAS PERSONAS QUE ATENTEN CONTRA LOS MENORES.”**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El pasado 18 de enero, diversos medios informativos divulgaron un documento que revela que el Papa emérito Benedicto XVI destituyó a 400 sacerdotes entre 2011 y 2012 por abusar de niños., estas cifras son las primeras divulgadas por el Vaticano de curas cesados, ya que la Santa sede sólo había informado el número de denuncias de abusos sexuales que había

**DIPUTADOS
ADRIAN MICHEL ESPINO
VIDAL LLERENAS MORALES**



recibido y que 170 sacerdotes fueron destituidos por este motivo durante en el bienio 2008 y 2009.

2.- A pesar de que en otros países se han documentado sentencias condenatorias a curas pederastas, en México poco se ha conocido respecto de sentencias condenatorias contra algún sacerdote que haya cometido crímenes contra la niñez.

3.- El caso mas conocido en nuestro país fue el de Marcial Maciel, líder de los Legionarios de Cristo, sin embargo la comprobación de sus actos fue divulgada una vez que falleció.

4.- La Organización de las Naciones Unidas ha solicitado a la Iglesia Católica transparentar todos los casos de abuso infantil para sancionar a los clérigos.

5.- La Misión de la Procuraduría General de la República es Contribuir a garantizar el Estado democrático de Derecho y preservar el cumplimiento irrestricto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante una procuración de justicia federal eficaz y eficiente, apegada a los principios de legalidad, certeza jurídica y respeto a los derechos humanos, en colaboración con instituciones de los tres órdenes de gobierno y al servicio de la sociedad.

6.- La sanciones de la Iglesia Católica contra curas pederastas solo se limitan a su cese o transferencia a otra localizad, situación que dificulta aun mas la aplicación de la ley para sancionar a aquellas personas que atentan contra los derechos de la niñez.

**DIPUTADOS
ADRIAN MICHEL ESPINO
VIDAL LLERENAS MORALES**



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados: Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, La Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes”.

SEGUNDO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

“En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismos de rendición de cuentas de acuerdo con lo establecido en los ordenamientos de la materia.”

TERCERO.- Que de conformidad al Artículo 209 Bis del Código Penal Federal, la Pederastia es la acción de aprovecharse de la confianza, subordinación o superioridad que tiene sobre un menor de dieciocho años, derivada de su parentesco en cualquier grado, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier índole y ejecute, obligue, induzca o convenza a ejecutar cualquier acto sexual, con o sin su consentimiento, por lo cual correspondería a la Procuraduría General de la República intervenir para hacer valer la justicia en estos casos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, el siguiente:



**DIPUTADOS
ADRIAN MICHEL ESPINO
VIDAL LLERENAS MORALES**

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE SOLICITA A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA INTERVENIR EN EL CASO DE SACERDOTES PEDERASTAS EN TERRITORIO NACIONAL Y SANCIONAR CONFORME A DERECHO CONTRA AQUELLAS PERSONAS QUE ATENTEN CONTRA LOS MENORES.

Diputado

Adrian Michel Espino.

Vidal Llerenas Morales



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

**DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO.
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE de urgente y obvia resolución a este órgano legislativo la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICE UNA AMPLIACION LIQUIDA POR 20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR DEL INSTITUTO LOCAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETIVO DE SER APLICADOS EN LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA SECUNDARIA 126 "TLAHUIZCALLI" EN EL PUEBLO DE SANTIAGO ZAPOTITLAN, DELEGACION TLAHUAC.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La educación puede definirse como el proceso de socialización de los individuos. Al educarse, una persona asimila y aprende conocimientos. La educación también implica una concientización cultural y conductual, donde las nuevas generaciones adquieren los modos de ser de generaciones anteriores.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

El proceso educativo se materializa en una serie de habilidades y valores, que producen cambios intelectuales, emocionales y sociales en el individuo. De acuerdo al grado de concientización alcanzado, estos valores pueden durar toda la vida o sólo un cierto periodo de tiempo.

En el caso de los niños, la educación busca fomentar el proceso de estructuración del pensamiento y de las formas de expresión. Ayuda en el proceso madurativo sensorio-motor y estimula la integración y la convivencia grupal.

La educación formal o escolar, por su parte, consiste en la presentación sistemática de ideas, hechos y técnicas a los estudiantes. Una persona ejerce una influencia ordenada y voluntaria sobre otra, con la intención de formarle. Así, el sistema escolar es la forma en que una sociedad transmite y conserva su existencia colectiva entre las nuevas generaciones.

Para que estas consideraciones sean parte de la formación de nuestros jóvenes, se requiere de una infraestructura apropiada con las condiciones idóneas en inmuebles, materiales educativos y profesores, y de esta forma se consiga una educación integral.

El proceso de reconstrucción de la Secundaria 126 "Tlahuizcalli", ha sido sumamente complicado, de inicio los daños que sufrió el anterior inmueble en los sismos de 1985, donde tuvo que ser reestructurado, y que al paso de los años y el continuo deterioro culminó con la demolición en el 2012, ya que representaba un riesgo inminente para los alumnos y personal docente.

Previo al inicio de demolición del inmueble, y la necesidad de no interrumpir el proceso educativo, originó una serie de negociaciones entre padres de familia y autoridades, entre ellas, la Delegación Tlahuác, el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal y la Secretaría de Educación Pública Federal principalmente, en donde se negocia la construcción de aulas provisionales en tanto se lleve a cabo la demolición y reconstrucción de la nueva secundaria.

La participación de la Delegación Tlahuác, con una inversión de aproximadamente \$4'000,000 (cuatro millones de pesos) en la negociación y construcción de las aulas provisionales en las canchas de un deportivo cercano, fue fundamental para no interrumpir el año escolar de los alumnos de



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

la secundaria. Asimismo en la demolición del inmueble que ocupaba la secundaria 126, nuevamente la Delegación Tlahuac lo llevo a cabo, con una inversión aproximada de \$5'000,000 (cinco millones de pesos), dejando listo el predio para recibir la construcción de la nueva secundaria 126.

Después de más de dos años, en donde el proceso educativo de los alumnos de la secundaria 126 se ha llevado a cabo en aulas provisionales, con la falta de los implementos apropiados, por fin el 31 de octubre de 2012, se inició la reconstrucción del plantel, con el acuerdo de que la obra será ejecutada y supervisada por el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal con financiamiento por parte de la Secretaria de Educación Pública Federal y el Gobierno del Distrito Federal.

La Secretaria de Educación Pública Federal, será la encargada de proporcionar el equipamiento necesario para el buen funcionamiento de la escuela.

La reconstrucción será en dos etapas, la primera con una inversión de \$40'000,000 (cuarenta millones de pesos), ha culminado con un 98% de avance en el edificio "C" estando en proceso de terminación la cancelería, jardinería y detalles de albañilería.

Se ha concluido la cimentación y su losa tapa completa del edificio "B" y se encuentra en proceso de terminación el núcleo sanitario del edificio.

Se tiene un avance del 95% en las obras complementarias al edificio "A", como son la colocación de equipos de bombeo, hidroneumáticos, conexiones de agua potable y drenaje, así como la acometida eléctrica.

La segunda etapa contempla, obras exteriores, los edificios "A" y "B", talleres, laboratorios, dirección y servicios complementarios, con una inversión de \$80'000,000 (ochenta millones de pesos), de donde la Secretaría de Educación Pública Federal aportará \$60'000,000 (sesenta millones de pesos) y el Gobierno del Distrito Federal los \$20'000,000 (veinte millones de pesos).

Por lo antes expuesto, se pone a consideración de este órgano legislativo, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO



VI LEGISLATURA



**ASAMBLEA
DE TODOS**

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICE UNA AMPLIACION LIQUIDA POR 20´000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR DEL INSTITUTO LOCAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETIVO DE SER APLICADOS EN LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA SECUNDARIA 126 “TLAHUIZCALLI” EN EL PUEBLO DE ZAPOTITLAN, DELEGACION TLAHUAC.

SUSCRIBE

C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS



Ciudad de México, Distrito Federal a 22 de enero de 2014.

DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado MARCO ANTONIO GARCIA AYALA** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, IV, y VII, 17 fracción VI y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA INSTALADAS EN EL DISTRITO FEDERAL.

ANTECEDENTES

1.- El pasado 4 de abril de 2013, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 42, fracción XVII inciso b del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 10 fracción XVIII, inciso b) de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura aprobó el acuerdo emitido por la Comisión de Gobierno se realizara la comparecencia del Doctor Jesús Rodríguez Almeida, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal.

2.- El pasado 16 de abril, se llevó a cabo ante el pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa VI Legislatura, la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal Doctor Jesús Rodríguez Almeida, a efecto de rendir el informe de actividades de la Institución a su cargo correspondientes al periodo del 1º de marzo de 2012 al 28 de febrero de 2013.



3.- El informe en cita señala que “...En el aspecto tecnológico las **8 mil 808 videocámaras** del Centro de Monitoreo del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México (CAEPCCM), han adquirido gran relevancia para el desarrollo de las acciones policiales, y fueron de gran apoyo en el aseguramiento y detención de personas que han sido sorprendidas en flagrancia cometiendo algún ilícito o falta administrativa; bajo esta premisa, con el objeto de lograr una coordinación más efectiva, los elementos policiales sostienen reuniones permanentes con los operadores de las videocámaras, para que la vigilancia se centre en los lugares críticos, con lo que se logra una prevención eficiente....”

4.- Dicho informe omite señalar de manera específica:

- ¿Cuántas de esas videocámaras se encuentran en funcionamiento?
- ¿Cuántas de esas videocámaras no se encuentran en funcionamiento, y por que motivo?
- Derivado de la respuesta a la pregunta anterior, ¿Cuánto tiempo tienen sin funcionar dichas videocámaras y por que motivo?

5. Respecto del antecedente anterior, cabe recordar que el Gobierno del Distrito Federal, mediante la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal implementó el Sistema Multidisciplinario con censores para los Centros de Control, Comando, Comunicación y Cómputo, Inteligencia, Investigación, Información e Integración (SMSC4i4) mejor llamado “Proyecto Bicentenario: Ciudad Segura”.

Dicho Centro se enlaza a Centros de Control y Comando Regionales (C2) e integra comunicaciones, telecomunicaciones, bases de datos y diversos componentes relativos al monitoreo en las vías públicas cercanas a escuelas, parques públicos, mercados, centros recreativos y de servicios financieros, rutas de transporte, puntos de mayor incidencia delictiva, entre otros; con el objetivo de apoyar a la policía para lograr el cumplimiento de sus funciones.

6. El lunes 30 de Septiembre de 2013 se llevó a cabo ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa la comparecencia del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública en el marco del Primer Informe del Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera Espinosa a efecto de informar y detallar las acciones del titular de la Jefatura de Gobierno; así como informar sobre el estado que guarda la Secretaría de Seguridad Pública.

7. En el documento que con motivo de su comparecencia se nos entregó a los Legisladores señala que:

“...Con el objeto de fortalecer el Programa de Cuadrantes, en enero de 2013 se evaluó el desempeño del Modelo de Operación Policial de Cuadrantes en la Ciudad de México y se determinó una reducción de los mismos de 865 a 847; se capacitó a los 2 mil 541 Jefes de Cuadrante; se consolidó la sinergia con las 8 mil 088 cámaras de videovigilancia de los Centros de Control y Comando (C2) Norte, Sur, Centro, Poniente, Oriente, las 196 cámaras de monitoreo de control de tránsito; las 6 mil 364 del Sistema de Transporte Colectivo Metro; el Puesto



de Mando y el Centro de Control de Operaciones, a efecto de brindar una respuesta pronta y oportuna...”

8. En atención a lo anterior, se observa que hay discrepancia en los informes respecto del número de videocámaras que existen en la ciudad, ya que el primero de ellos reconoce la existencia de **8 mil 808 cámaras** de videovigilancia, mientras que el segundo señala que existen **8 mil 088 cámaras** de videovigilancia de los Centros de Control y Comando (C2) Norte, Sur, Centro, Poniente, Oriente.

Por lo anterior, se considera necesario saber:

- ¿Con cuántas cámaras de videovigilancia cuenta la Secretaría de Seguridad Pública?
- Cuántas de esas videocámaras se encuentran en funcionamiento actualmente.
- Cuántas de esas videocámaras no se encuentran en funcionamiento, y por que motivo.
- Derivado de la respuesta a la pregunta anterior, ¿Cuánto tiempo tienen sin funcionar dichas videocámaras y por que motivo?
- ¿Se les da mantenimiento a las videocámaras?, en caso afirmativo ¿Qué tipo de mantenimiento se realiza?, ¿En qué consiste? y ¿Con qué periodicidad se realiza?

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo señala que:

“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados: “...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”.

TERCERO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:



“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia...”

CUARTO.- Que el artículo primero de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal establece que:

“...La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto establecer las bases para la prestación del servicio de seguridad pública, así como regular los servicios privados de seguridad en el Distrito Federal...”

QUINTO.- Que el artículo segundo de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal señala que:

“...La seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado. y tiene por objeto: I.- Mantener el orden publico; II.- Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes; III.- Prevenir la comisión de delitos e Infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía; IV.- Colaborar en la investigación y persecución de los delitos, y V.- Auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres. Estas funciones se entienden encomendadas al Departamento y a la Procuraduría, de acuerdo a la competencia que para cada uno de los cuerpos de seguridad pública establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

SEXTO.- Que el numeral décimo cuarto de la ley antes mencionada señala:

“...El Departamento y la Procuraduría informarán Anualmente a la Asamblea de Representantes sobre los avances del Programa en forma específica y por separado de cualquier otro informe que legalmente deban rendir, sin perjuicio del derecho de los representantes populares a recabar información sobre casos o materias concretas en los términos de ley. Esta representación popular evaluará los avances y remitirá sus observaciones a dichas dependencias...”

SÉPTIMO.- Que de conformidad con el artículo 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y



patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

OCTAVO.- Que el numeral descrito en el considerando anterior, en su fracción V, establece que de la misma forma corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública en conjunto con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, realizar estudios respecto de actos delictivos denunciados y no denunciados, para incorporarlos en el diseño de políticas públicas relativas a la prevención del delito en el Distrito Federal.

NOVENO.- Que el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, establece que le corresponde a la Secretaría mantener el orden y la tranquilidad públicos en el Distrito Federal.

DÉCIMO.- Que el artículo 27, fracción I y II del mismo ordenamiento que el considerando anterior, establece que le corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública mantener el orden y la tranquilidad públicos, comprendiendo la protección a la integridad física de las personas y sus bienes; así como la prevención en la comisión de infracciones y delitos;

DÉCIMO PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley que regula el uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal tiene bajo su operación, resguardo y presupuesto, instalar equipos y sistemas tecnológicos para la seguridad pública en los bienes de uso común del Distrito Federal.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el artículo 197 Bis, en su fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, señala que el Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la ciudad, es responsable de captar la información en materia de vialidad, seguridad pública, urgencias médicas entre otras; mediante el centro integral de video monitoreo, bases de información y aplicaciones informáticas de inteligencia o cualquier equipo de telecomunicación y geolocalización.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN



ESPECÍFICA RELATIVA CON LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA INSTALADAS EN EL DISTRITO FEDERAL:

- **¿CUÁNTAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA HAY INSTALADAS EN EL DISTRITO FEDERAL?**
- **¿CUÁNTAS DE ESAS VIDEOCÁMARAS SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO ACTUALMENTE?**
- **¿CUÁNTAS DE ESAS VIDEOCÁMARAS NO SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO? Y ¿POR QUÉ MOTIVO?**
- **DERIVADO DE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, ¿CUÁNTO TIEMPO TIENEN SIN FUNCIONAR DICHAS VIDEOCÁMARAS Y POR QUÉ MOTIVO?**
- **¿SE LES DA MANTENIMIENTO A LAS VIDEOCÁMARAS?, EN CASO AFIRMATIVO ¿QUÉ TIPO DE MANTENIMIENTO SE REALIZA? ¿EN QUÉ CONSISTE? Y ¿CON QUÉ PERIODICIDAD SE REALIZA?**

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS INFORMES DE LABORES PRESENTADOS ANTE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 22 días del mes de enero del año 2014.

Diputado Marco Antonio García Ayala.
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



DIPUTADO JAIME OCHOA AMORÓS

PUNTO DE ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS; PARA QUE CUMPLAN CON LO ACORDADO POR LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE CON FECHA 10 DE JULIO DEL AÑO 2013, APROBÓ SOLICITAR AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN, LLEVAR A CABO VISITAS DE VERIFICACIÓN A TODAS LAS TIENDAS DENOMINADAS “+KOTA”, LOCALIZADAS EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA CONSTATAR LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN LOS ANIMALES AHÍ EXPUESTOS, Y EN CASO DE EXISTIR IRREGULARIDADES, LLEVAR A CABO LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y PENALES CORRESPONDIENTES”.

El que suscribe, diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, expongo a su consideración, el presente PUNTO DE ACUERDO, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones.

2.-Que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó un punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal; a la Secretaría de Salud del Distrito Federal; a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; a la procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y a las 16 Delegaciones Políticas para que en el ámbito de sus



atribuciones verifiquen y/o inspeccionen que las condiciones en que se encuentran los animales en establecimientos mercantiles y locales de mercados públicos dedicados a su comercialización sean dignas y respetuosas, y en caso de lo contrario, se determine si existen hechos constitutivos de infracciones administrativas o delitos.

3.- Que como es de nuestro conocimiento, el pasado 30 de enero de 2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto que adicionó y reformó diversas disposiciones del Código Penal local, al tipificar delitos cometidos por actos de maltrato o crueldad en contra de animales no humanos.

4.- Que el día 10 de julio de 2013 se aprobó en el pleno solicitar al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, lleve a cabo visitas de verificación, a todas las tiendas denominadas "+Kota" localizadas en el Distrito Federal, para constatar las condiciones en que se encuentran los animales ahí expuestos y de existir irregularidades, llevar a cabo las medidas administrativas y penales correspondientes.

5.- Que sin embargo, pese a lo anterior, las tiendas +Kota, Petland, no han cambiado su forma de operar al vender animales y dentro se llevan a cabo actos de maltrato todos los días. Los cachorros están hacinados sin agua, sin comida. Crecen en unas pequeñas peceras (sic). Cualquiera persona que vaya a alguna de estas tiendas, podrá ver la tristeza y la condición en que se encuentran los animales.

6.-Que de acuerdo a estas últimas denuncias hechas por defensores de animales, han recorrido diversas sucursales de la tienda +Kota, en diferentes plazas comerciales. Y comentan que los animales siguen en las mismas condiciones.

7.-Que de acuerdo a la página oficial de las tiendas +Kota, esta tienda cuenta con más de 100 sucursales a lo largo de todo el país, las cuales no han sido inspeccionadas totalmente.

8.- Que de acuerdo al artículo 4 de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, se entiende por Maltrato: *"Todo hecho, acto u omisión del ser humano, que puede ocasionar dolor o sufrimiento afectando el bienestar animal, poner en peligro la vida del animal o afectar gravemente su salud...."*

9.- Que el artículo 5, fracción V de la citada Ley, establece un principio para la sociedad en general, y de carácter obligatorio para las autoridades del Distrito Federal cuando éstas formulen y conduzcan políticas públicas en materia de protección a los animales: Que todo animal perteneciente a una especie que viva



ASAMBLEA
DE TODOS



VI LEGISLATURA

tradicionalmente en el entorno del ser humano, tiene derecho a vivir y a crecer al ritmo y en condiciones de vida y de libertad que sean propias de su especie.

10.- Que el artículo 9, de la citada Ley, señala que es competencia de la Secretaria del Medio Ambiente del, Distrito Federal: "La creación y administración de un registro de establecimientos comerciales, criadores y prestadores de servicios vinculados con el manejo, producción, exhibición y ventas de animales en el Distrito Federal".

11.- Que el mismo artículo señala que le corresponde a la Secretaria de Salud del Distrito Federal el "verificar cuando exista denuncia falta de higiene, hacinamiento, u olores fétidos que se producen por el mantenimiento, la crianza, compra, venta y/o reproducción de animales, en detrimento del bienestar animal....".

12.- Que de acuerdo a las fracciones III, IV, VI y VIII del artículo 24 de dicha Ley, "Se consideran actos de crueldad y maltrato que deben ser sancionados... en perjuicio de cualquier animal, provenientes de sus propietarios, poseedores, encargados o de terceros que entren en relación con ellos".

13.- Que de acuerdo al artículo 7 de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa, este instituto tiene la atribución en "practicar visitas de verificación administrativa en materia de: Preservación del medio ambiente y protección ecológica.

14.- Que solicitamos de manera respetuosa pero enérgica, acciones inmediatas, fundadas y motivadas a efecto de que se cumpla lo aprobado por la H Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la sesión permanente del 10 de julio de 2013.

Que en base a lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL; A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS PARA EXHORTARLOS A QUE CUMPLAN CON LO MANDATADO POR LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE CON FECHA 10 DE JULIO DEL PRESENTE APROBÓ SOLICITAR AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN



ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVAR A CABO VISITAS DE VERIFICACIÓN A TODAS LAS TIENDAS DENOMINADAS “+KOTA”, LOCALIZADAS EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA CONSTATAR LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN LOS ANIMALES AHÍ EXPUESTOS Y EN CASO DE EXISTIR IRREGULARIDADES, LLEVAR A CABO LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y PENALES CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO: QUE EL INSTITUTO DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ENVIE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS 100 TIENDAS “+KOTA EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES.

DIP. JAIME OCHOA AMORÓS

**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL
CONTRALOR GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL,
HIRAM ALMEIDA ESTRADA, REALICE DIVERSAS ACCIONES A FAVOR
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO.**

DIPUTADO PRESIDENTE, EL QUE SUSCRIBE **JOSÉ FERNANDO MERCADO
GUAIDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO C, BASE PRIMERA,
FRACCIÓN V, INCISO G) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS; 42 FRACCIÓN XI, DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL; 10, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; Y EL ARTÍCULO 132, DEL
REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA

ASAMBLEA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El funcionario público de cualquier rango y cualquier área operativa tiene el deber primario de lealtad con su país y con su entidad, a través de las instituciones democráticas de gobierno, con prioridad a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones de cualquier naturaleza.

Por su desempeño laboral enfocado a su área de trabajo le es retribuido un pago personal cuya destinación es particular y exclusiva de sus necesidades, razones y motivos personales, familiares, etcétera.

El funcionario o servidor público debe hacer un esfuerzo honesto para cumplir con sus deberes, por ello, está de más aclarar que cuanto más elevado sea el cargo que ocupa un funcionario público, mayor es su responsabilidad.

Recientemente investigaciones periodísticas han presentado a la sociedad testimonios de servidores públicos a quienes se les ha pedido una aportación porcentual de su salario individual sin haber tenido conocimiento explícito o alguna base jurídica-administrativa que justifique la entrega de alguna cantidad monetaria proveniente de "sus bolsillos". Incluso de haberse negado a la colaboración, se les ha dado de baja de su actividad en el servicio público.

El caso que destaca en los últimos días es el de la Delegada en Iztacalco, Elizabeth Mateos Días, quien como consecuencia de este señalamiento público con eco incluso en las redes sociales, ha argumentado que esta medida es única para los militantes del Partido de la Revolución Democrática, al que ella pertenece. Sin embargo, en una conversación telefónica en la que ella misma reconoce su voz, se generaliza la aportación para los servidores públicos de la dependencia.

Ejercer cualquier clase de coacción o extorsión sobre servidores públicos o sobre particulares que ejerzan funciones públicas, a fin de conseguir provecho personal o para terceros, o para que proceda en determinado sentido, representa un acto de abuso de autoridad.

También existen otros contextos, no necesariamente de intereses partidistas o electorales, en los cuales sin justificación administrativa se ha solicitado a servidores públicos una aportación salarial. Por ejemplo, en jornadas de recolección para ayuda a damnificados el apoyo solicitado no es en especie, sino en cantidad monetaria.

Con relación a ello, el funcionario público debe denunciar ante su superior o las autoridades correspondientes, los actos de los que tuviera conocimiento o afectación directa con motivo del ejercicio de sus funciones y que pudieran causar perjuicio a sus intereses personales o constituir un delito o violaciones a cualquiera de las disposiciones contenidas en Ley Orgánica de Administración Pública del Distrito Federal.

Para el caso recientemente originado en la Delegación Iztacalco, el reglamento de la citada Ley omite alguna relación o vínculo partidista en el despacho de sus funciones y actividades:

Artículo 121.- Los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones deberán observarlas normas y disposiciones generales que en el ámbito, de sus atribuciones dicten las Dependencias;

Los titulares de dichos Órganos coadyuvarán con los titulares de las Dependencias en los asuntos que se relacionen con los proyectos metropolitanos que incidan en su demarcación territorial.

Derivado de la relevancia y gravedad del señalamiento público en especial a la delegada C. Elizabeth Mateos Cervantes, es necesario contar con toda la información necesaria que permita dar plena certeza de su probable responsabilidad en estos actos de coacción y extorsión; o en su caso de presunta inocencia.

Derivado de lo anterior someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente punto de acuerdo:

UNO.- SE EXHORTA AL CONTRALOR GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, HIRAM ALMEIDA ESTRADA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES INICIE LA INVESTIGACIÓN DE LOS PROCESOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES PARA SANCIONAR LOS ACTOS DE COACCIÓN Y EXTORSIÓN POR PARTE DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

REPECTO AL COBRO DE "APORTACIONES SALARIALES" DE PARTE DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO.

DOS.- PONGA A DISPOSICIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE PUNTUAL SEGUIMIENTO A UNA VENTANILLA ESPECIAL DE ATENCIÓN PARA DENUNCIA DE ACTOS DE COACCIÓN Y EXTORSIÓN POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE MAYOR RANGO DENTRO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO LOCAL.

Y, TRES.- SE HACE UN EXHORTO DE LLAMADO A COMPARECENCIA A LA DELEGADA EN IZTACALCO ELIZABETH MATEOS CERVANTES, RESPECTO AL COBRO DE APORTACIONES PARTIDISTAS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN DE LA CUAL ES TITULAR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO MERCADO GUIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Dado en el salón de sesiones a los 22 días del mes de enero de 2014.

Dip. J. Fernando Mercado Guida

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para que en el Fideicomiso relativo al aprovechamiento de los recursos provenientes del incremento de la tarifa del Metro; se considere en su integración, a los representantes de los trabajadores de dicho Organismo y a los miembros de la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad de este Órgano Legislativo.

Dip. Fernando Espino Arévalo

ALDF-2014

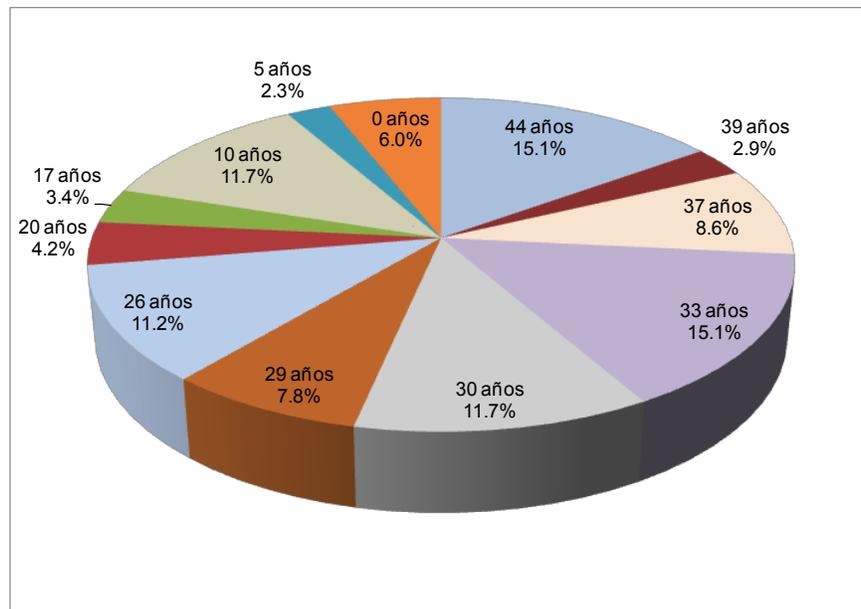
**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

El que suscribe, **Diputado Fernando Espino Arévalo**, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la VI Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, fracción XII, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y, en lo que refieran las demás disposiciones jurídicas aplicables, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Soberanía, para estudio y dictamen, la presente **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa**, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para que en el Fideicomiso relativo al aprovechamiento de los recursos provenientes del incremento de la tarifa del Metro; se considere en su integración, a los representantes de los trabajadores de dicho Organismo y a los miembros de la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad de este Órgano Legislativo; al tenor de la siguientes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio continuo que ha brindado el Sistema de Transporte Colectivo Metro por más de cuatro décadas al Distrito Federal y a la zona conurbada del estado de México, aunado a la insuficiencia de recursos presupuestales para cubrir una demanda de pasajeros que crece 1.2% promedio al año, ha recaído en el uso y desgaste excesivo de sus instalaciones y equipos que claramente requieren de rehabilitación, mantenimiento y en su caso, modernización para ofrecer un servicio eficiente y con calidad al público usuario.

Una prueba de lo anterior, se localiza en el Informe de Cuenta Pública del Organismo para el año 2012, pues revela que más de la mitad de su parque vehicular (53.4%), cuenta con una antigüedad de 30 a 44 años, asumiéndose que 105 trenes se encuentran fuera de servicio por falta de refacciones; lo que induce a una mayor saturación de pasajeros en los vagones que aún funcionan durante los horarios pico (véase figura 1).



Fuente: Gráfica elaborada con información proveniente del GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Sistema de Transporte Colectivo. Informe de Cuenta Pública 2012, México, D. F., Gobierno del Distrito Federal, 2012, p. 79.

• Cálculo relativo al periodo 2000-2012.

Figura 1: Distribución del parque vehicular según nivel de antigüedad en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, 2012.

A esta situación, se han ido sumando con el tiempo, otros incidentes como el agrietamiento de los muros, goteras en edificios y estaciones, deterioro y desnivelación de las vías, escasez de lubricantes y aditivos, asentamientos diferenciales del suelo, etcétera.

Para atender tales problemas, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal expidió el “Acuerdo por el que se emite resolución que determina el importe de la tarifa aplicable al Sistema de Transporte Colectivo (Metro)”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de diciembre del año 2013 y por el cual, se fijaba una nueva tarifa al servicio de transporte en cinco pesos por viaje (incluyendo transbordos) la cual cobraría vigencia a partir del día 13 del mismo mes y año.

Dado que esta disposición representaba un aumento del 66.7% respecto a la tarifa anterior; y, que podría afectar severamente el poder adquisitivo de la población, el referido Acuerdo ajustó el esquema habitual de exenciones al pago de aquella mediante la ampliación del grupo de beneficiarios; asignándose también, una tarifa especial para segmentos de población vulnerables (véase figura 2).

Igualmente, se determinó el otorgamiento gratuito de las “Tarjetas del Distrito Federal” para quienes adquirieran cinco o más boletos de viaje con la tarifa señalada en el Acuerdo.

Población	
exenta al pago de la tarifa	con tarifa especial
<ul style="list-style-type: none"> Personas con discapacidad, con adultos 	<ul style="list-style-type: none"> Jóvenes incorporados a los programas del Instituto de la

<p>mayores de 60 años, población infantil menor a cinco años y policías del Distrito Federal en servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En periodos electorales, a los miembros de los Órganos de representación ciudadana y personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, acreditado por el mismo. 	<p>Juventud del Distrito Federal, de conformidad con los convenios que anualmente se celebren.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta por seis meses renovables, a las madres jefas de familia, estudiantes y personas desempleadas; residentes en el Distrito Federal y tras haber cubierto una serie de requisitos, siendo acreedores a una “Tarjeta del Distrito Federal” con una carga de 80.00 pesos.
--	---

Fuente: Cuadro elaborado con información proveniente de la JEFATURA DE GOBIERNO, “Acuerdo por el que se emite resolución que determina el importe de la tarifa aplicable al Sistema de Transporte Colectivo (Metro)”, Gaceta Oficial del Distrito Federal, México, D. F., Décima séptima época, No. 1750, 7 de diciembre de 2013, p. 5.

Figura 2: Sujetos beneficiados con la exención de pago o tarifa especial para acceder al servicio de transporte del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Ahora bien, con los recursos que se fueran captando a través de la nueva tarifa, se estarían atendiendo, entre otros aspectos, los siguientes:

- “Garantizar la gratuidad del servicio a 500 mil personas diariamente, en la que sólo se contempla a la población adulta mayor y a la infantil con edad menor a cinco años.
- La compra de 45 trenes nuevos con aire acondicionado;

- La renovación integral de la Línea 1, así como la adquisición de doce trenes más para la Línea 12 que se ampliará de Mixcoac a Observatorio.
- Renovar íntegramente la línea 1 y remodelar las estaciones con la asesoría del Metro de París.
- Dar mantenimiento mayor a los 45 trenes de la Línea 2...
- Reparar 105 trenes que están fuera de servicio.
- Mejorar los tiempos de recorrido en las Líneas 4, 5, 6 y B, mediante la modernización del sistema de tracción-frenado de 85 trenes que están en operación y cuyo equipo por su antigüedad es obsoleto.
- Incorporar 1,200 policías adicionales, para fortalecer la seguridad del Metro evitando el comercio informal en sus instalaciones.
- Renivelar las vías en la Línea A y reincorporar 7 trenes férreos eliminando el doble pago en torniquetes para usuarios que transbordan en la terminal Pantitlán.
- Sustituir 50 escaleras eléctricas por nuevas en las líneas 1, 2 y 3...
- Comprar 3 mil 705 ventiladores para vagones y 258 compresores para mejorar los sistemas de frenado y de cierre de puertas de los trenes.
- Adquirir un nuevo sistema de radiocomunicación para trenes, estaciones y personal operativo para la seguridad de los usuarios.

- Modernizar del [sic] sistema de torniquetes y generalizar el uso de la tarjeta recargable en la Red del Metro”¹.

Para el cumplimiento de todas estas acciones, el tercer punto del Acuerdo, prevé la constitución de “un Fideicomiso que reciba y administre los recursos provenientes del incremento de \$2.00 (Dos Pesos 00/100 Moneda Nacional) respecto de la tarifa anterior, vigilando que se destinen a atender los requerimientos de rehabilitación, actualización, sustitución y mantenimiento del material rodante e instalaciones fijas que el Sistema de Transporte Colectivo opera para beneficio de los usuarios”.

Sin embargo, no se mencionan más detalles sobre la composición del instrumento en cuestión; o, la cartera formal de proyectos que se encuentran enlistados en las consideraciones del Acuerdo, los cuales, presentan plazos de implementación muy generalizados.

Por ejemplo, para la renovación integral de la Línea 1 y la adquisición de 12 trenes para la “Línea Dorada”, se prevé que en el segundo semestre del año 2014, se realicen las licitaciones públicas internacionales que correspondan, sin embargo debemos señalar que no entendemos a que obedece que en todo este listado de problemas y rezago que presentan tanto los trenes como las instalaciones fijas se proponga la adquisición de de trenes para la Línea 12, lo cual aparentemente obedece a la ampliación de la misma, motivo por lo cual consideramos que no debiera mezclarse si son cosas completamente distintas.

Asimismo, se estima la incorporación a la red de servicio, de un tren por mes hasta el año 2018; no obstante, queda poco claro

¹ JEFATURA DE GOBIERNO, “Acuerdo por el que se emite resolución que determina el importe de la tarifa aplicable al Sistema de Transporte Colectivo (Metro)”, Gaceta Oficial del Distrito Federal, México, D. F., Décima séptima época, No. 1750, 7 de diciembre de 2013, p. 4.

si este criterio incluye tanto la adquisición de los convoyes para la Línea 12 como la de los 45 trenes con aire acondicionado.

Para el mantenimiento mayor de los 45 trenes de la Línea 2, se prevé hacerlo entre diciembre del año 2014 y septiembre del año 2018.

En relación a la reparación de 105 trenes que han estado fuera de servicio por mucho tiempo, se pretende el rescate de 12 trenes para el año 2014 y la reincorporación de dos trenes por mes a partir del año 2015.

Por otro lado, se tiene previsto que la renivelación de las vías de la Línea A, comiencen en el segundo semestre del año 2014 y concluyan en el año 2015. Adicionalmente, la reincorporación de siete trenes férreos a esta Línea, implicaría contar con uno de ellos para diciembre del año 2014 y el resto para finales del año 2015.

En lo que toca al tema de las 50 escaleras eléctricas situadas en las Líneas 1, 2 y 3 del Metro, se estima que una mitad sería sustituida durante el año 2014; la otra, para el siguiente año.

La instalación de los ventiladores para los vagones y los compresores para el sistema de frenado y cierre de puertas de los trenes, iniciaría en el segundo semestre del año 2014; concluyendo para el primer trimestre y finales del año 2016, respectivamente.

Por último, el resto de las acciones del citado Acuerdo, no indica una fecha o periodo preciso de implementación, tal como se observa en la propuesta de mejora en los tiempos de recorrido de los trenes de las Líneas 4, 5, 6 y B; o, la modernización del sistema de torniquetes y la generalización de la tarjeta recargable en la red de servicio, entre otros.

Igualmente, destaca el hecho de que ninguna de las acciones enumeradas en las consideraciones del Acuerdo, presenta una estimación del monto de inversión requerido para sostener sus

alcances, lo que implica que el diseño y los lineamientos de operación del citado Fideicomiso, deberán definir con precisión cada uno de estos elementos.

En tal sentido, el titular de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, Édgar Amador Zamora, ha manifestado en diversos medios de comunicación, que dicho instrumento “recibirá y administrará los 2 mil 526 millones de pesos que se obtendrán del ajuste de dos pesos a la tarifa, a los que se sumarán aportaciones del gobierno capitalino”².

A su vez, indicó que el fideicomiso “no representará una carga burocrática ni económica para el Gobierno del Distrito Federal, ya que será operado por funcionarios que ya forman parte de la estructura gubernamental de la Ciudad de México”³.

Asimismo, afirmó que los contratos relativos a la rehabilitación, actualización, sustitución y mantenimiento de trenes e instalaciones, serán objeto de fiscalización por parte de “la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la que se le entregarán reportes trimestrales”⁴.

“Además, se entregarán periódicamente los estados de cuenta del Fideicomiso, en los que se reflejarán los ingresos y egresos

² GÓMEZ, Laura, “Crearán fideicomiso maestro para mejorar el STC Metro”, La Jornada, México, 23 de diciembre de 2013, p. 38. Recuperado en: <http://www.jornada.unam.mx/2013/12/23/capital/038n1cap>.

³ SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL. (22 de diciembre de 2013). Mediante un fideicomiso maestro se cuidarán los recursos para mejoramiento del STC Metro. Distrito Federal, México.

⁴ GÓMEZ, Laura, “Crearán fideicomiso maestro para mejorar el STC Metro”, La Jornada, México, 23 de diciembre de 2013, p. 38. Recuperado en: <http://www.jornada.unam.mx/2013/12/23/capital/038n1cap>.

que se registren; así como diversas acciones de difusión sobre el avance en el cumplimiento de los compromisos”⁵.

A la par de estas declaraciones, el Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Ingeniero Joel Ortega, ha informado que “las primeras licitaciones serán para la compra de un nuevo sistema de radiocomunicación, rehabilitación y compra de trenes, modernización de la línea 1 y renivelación de la línea A”⁶.

De igual forma, prevé que “la rehabilitación y mantenimiento de los 45 trenes NM02 que funcionan actualmente en la Línea 2 del Metro, tendrán una inversión por parte de una asociación público-privada de mil 300 millones de pesos; un esquema de contratación que también será aplicado en próximas fechas, para el cambio del sistema de alimentación eléctrica de 23 a 230 kilovatios”⁷.

En relación a la estructura del Fideicomiso, el Ingeniero Ortega concibe “que a partir de que entre en vigor el fondo, el Consejo de Administración del organismo [*sic*] tendrá la participación de dos testigos sociales, además de dos contralores ciudadanos, quienes participarán en la toma de decisiones”⁸.

⁵ SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL. (22 de diciembre de 2013). Mediante un fideicomiso maestro se cuidarán los recursos para mejoramiento del STC Metro. Distrito Federal, México.

⁶ GÓMEZ, Laura, “Crearán fideicomiso maestro para mejorar el STC Metro”, La Jornada, México, 23 de diciembre de 2013, p. 38. Recuperado en: <http://www.jornada.unam.mx/2013/12/23/capital/038n1cap>.

⁷ MORA, Karla, “ENTÉRATE ¿Cuánto ha recaudado el Metro tras alza?”, El Universal, México, D. F., 13 de enero de 2014. Recuperado en: <http://www.eluniversaldf.mx/home/-enterate-cuanto-ha-recaudado-el-metro-tras-alza-.html>.

⁸ MORA, Karla, “ENTÉRATE ¿Cuánto ha recaudado el Metro tras alza?”, El Universal, México, D. F., 13 de enero de 2014. Recuperado en:

Problemática

En estas semanas se ha dado una amplia difusión sobre los beneficios que esperan lograrse con los ingresos que se recauden por el cambio a la tarifa de acceso al servicio de transporte del Metro.

No obstante, sigue habiendo dudas sobre los agentes o entes que integrarán el citado Fideicomiso con el que se pretende administrar y ejercer dichos recursos.

Asimismo, existe una fuerte incertidumbre en los mecanismos de operación y de los criterios que se adoptarán para desarrollar determinados proyectos.

En referencia a este último punto, conviene recalcar, a modo de ejemplo, que el Director del Metro ha expresado a los medios de comunicación, su interés por establecer asociaciones público-privadas para la rehabilitación y mantenimiento de los trenes de la Línea 2; y, para el cambio gradual de alimentación eléctrica en las instalaciones del Organismo.

Bajo este esquema, cabría hacer dos observaciones. La primera, se ciñe en la falta de claridad sobre el grado de participación que tendría tanto la iniciativa privada como los trabajadores de la entidad en el desarrollo de estos proyectos.

No hay que olvidar que en los últimos años, este modelo de negocio ha permitido a nivel global, que diversas empresas estatales y/o descentralizadas, bajo un supuesto de reducción de costos, transfieran algunas de sus funciones y obligaciones de servicio público, al sector privado; limitando así, la labor y capacitación del

<http://www.eluniversaldf.mx/home/-enterate-cuanto-ha-recaudado-el-metro-tras-alza-.html>.

personal adscrito, así como también, la potencialidad de nuevas fuentes de empleo en el aparato gubernamental.

Por otro lado, se desconoce si la obra relativa al cambio gradual del sistema de alimentación eléctrica de la entidad, llegue a ser financiada a través del Fideicomiso; ya que el proyecto, de suma relevancia para el ahorro en el consumo de energía, no se encuentra comprendido en las consideraciones del Acuerdo tratado previamente.

Retomando el tema de los trabajadores, ha sido evidente que la estructura administrativa y directiva del Sistema de Transporte Colectivo Metro, no contempla su participación en este tipo de decisiones, a sabiendas de que sus aportaciones en materia de conocimiento y adiestramiento técnico, podrían crear sinergias valiosas en los procesos de rehabilitación, mantenimiento y modernización de las instalaciones y equipos descritos en párrafos precedentes.

Cabe destacar, que el aprendizaje que han adquirido en sus respectivas áreas de trabajo, no sólo se ha debido a la capacitación o al cumplimiento estricto de manuales técnicos; sino que también, ha sido gracias a la serie de experiencias acumuladas con el tiempo, lo que constituye un importante capital humano que por antonomasia, le otorga el derecho a opinar, objetivamente, qué proyectos deberían iniciarse de manera urgente en la entidad, sin dejar de lado, las principales demandas que el usuario espera le sean atendidas con una mejora en el servicio de transporte.

En otro orden de ideas, la falta de una mayor información sobre la estructura y manejo de los recursos que administrará el Fideicomiso, despierta la preocupación sobre los modelos de adjudicación de proyectos, la aplicación de los recursos para tales fines y la rendición de cuentas correspondiente.

No hay que olvidar, que el alcance financiero de dicho instrumento es sumamente alto, valuado en casi tres mil millones de pesos por año, siendo necesario que exista un órgano ajeno al

Sistema de Transporte Colectivo Metro, capaz de revisar, estudiar, analizar y evaluar exhaustivamente, los resultados que se vayan obteniendo acorde a la planeación y programación de proyectos; atribuciones que sin duda, serían cubiertas por los miembros de la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

De este modo, podrían generarse importantes ahorros presupuestales para la entidad en el largo plazo; además de garantizar la transparencia en la información respectiva y denunciar toda acción que transgreda la legislación vigente.

Considerando

Que el Sistema de Transporte Colectivo Metro, con base en el decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del año 1967, con sus posteriores reformas y adiciones sucedidas el 4 de enero del año 1968, 21 de junio del año 1984 y 17 de junio del año 1992 en el referido Diario Oficial; así como también, las del 13 de julio del año 1992 en la entonces Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal; y, las del 26 de septiembre del año 2002 y 21 de febrero del año 2007 publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; constituye un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en el Distrito Federal y cuyo objeto es la construcción, mantenimiento, operación y explotación de un tren con recorrido subterráneo, superficial y elevado, para el transporte colectivo de pasajeros en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, áreas conurbadas de ésta y del estado de México.

Que a 44 años de operación ininterrumpida, ha conformado una red de 226 kilómetros, estructurada en 12 líneas y 195 estaciones, logrando trasladar a un mil 609 millones de pasajeros durante el año

2012, lo que representa un aumento del 1.2% promedio anual respecto al año 2000.

Que ante el bajo costo para acceder al servicio de transporte y aunado a la insuficiencia de recursos presupuestales, el Organismo ha carecido de los insumos necesarios para que las instalaciones y equipos se encuentren en buenas condiciones, siendo identificable, por ejemplo, que 105 trenes se encuentren fuera de servicio por falta de refacciones, la presencia de grietas y goteras en diversos edificios y estaciones, deterioro y desnivelación de las vías, fallas continuas por obsolescencia de las escaleras electromecánicas, asentamientos diferenciales del suelo, etcétera.

Que para atender estos incidentes, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, expidió el “Acuerdo por el que se emite resolución que determina el importe de la tarifa aplicable al Sistema de Transporte Colectivo (Metro)”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de diciembre del año 2013 y por el cual, se determinaba una tarifa nueva al servicio de transporte de cinco pesos por viaje (incluyendo transbordos), surtiendo efecto a partir del día 13 del mismo mes y año.

Que en el tercer punto de dicho Acuerdo, se menciona la constitución de un Fideicomiso que recibirá y administrará los recursos provenientes del incremento de \$2.00 (dos pesos 00/100 Moneda Nacional) respecto a la tarifa anterior, para ser destinados a los requerimientos de rehabilitación, actualización, sustitución y mantenimiento del material rodante e instalaciones fijas del Organismo. Sin embargo, no se describe a profundidad, los proyectos que comprenderá el citado instrumento ni el orden en que se serán implementados, además de no indicar montos de inversión estimados.

Que ante las declaraciones realizadas en medios de comunicación, por parte del titular de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, Édgar Amador Zamora, se sabe que el fideicomiso captará cerca de dos mil 526 millones de pesos anuales aunado a las aportaciones que realice el gobierno local, donde los contratos

relativos a las actividades mencionadas en el párrafo anterior, serán objeto de fiscalización por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Que frente a este entorno, sigue habiendo dudas sobre los agentes o entes que integrarán el citado Fideicomiso y el marco de funciones respectivo. No obstante, lo que ha sido notorio, es que tanto el Consejo de Administración como el Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, no han mostrado interés para incluir en dicho instrumento, la participación de los trabajadores adscritos al Organismo, a sabiendas de que sus aportaciones en materia de conocimiento y adiestramiento técnico, podrían crear sinergias valiosas y ahorros significativos en los procesos de rehabilitación, mantenimiento y modernización en los rubros previamente señalados.

Que estos trabajadores representan un importante capital humano que no debe ser desaprovechado para los múltiples objetivos del Fideicomiso, es menester hacer un exhorto respetuoso al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que en el ámbito de su competencia, gestione lo necesario a efecto de que aquéllos tengan el derecho a la discusión, elección y/o definición de los proyectos que habrán de implementarse en la entidad a partir del año 2014, procurando que todas las acciones inherentes, se rijan con carácter de prioridad o urgencia y que a su vez, respondan cabalmente con las exigencias del público usuario.

Que dentro del mismo exhorto, se propone la inclusión de los miembros de la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ya que la magnitud de los recursos que administrará y operará el Fideicomiso en los próximos años, requieren de la revisión, estudio, análisis y evaluación exhaustiva de los resultados que se vayan obteniendo acorde a la planeación y programación de proyectos, todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 42, fracciones XV y XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 61, fracción II, 62, fracción XXX y 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y

34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y, 4, 5, 8 y 9, fracciones I, IV y V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Que de procederse en este sentido, las acciones del personal ejecutivo del Metro, se encontrarán en continua supervisión y vigilancia por el órgano legislativo en cuestión, permitiendo reducir la discrecionalidad en la determinación de los proyectos a desarrollarse, la opacidad del destino del gasto y los incentivos a la comisión de un delito.

Por lo expuesto, fundado y motivado en párrafos precedentes, el suscrito **Diputado Fernando Espino Arévalo**, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la VI Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Soberanía, para estudio y eventual aprobación el siguiente

Acuerdo

Primero.- Que la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emita un atento Exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa a efecto de que realice lo necesario para que en la constitución del Fideicomiso relativo al aprovechamiento de los recursos proveniente del incremento de la tarifa por el servicio que presta el Sistema de Transporte Colectivo se integre a los miembros de la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad de este Órgano Legislativo.

Segundo.- Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal determine lo conducente para que en las reglas de operación del Fideicomiso relativo al aprovechamiento de los recursos proveniente del incremento de la tarifa por el servicio que presta el Sistema de Transporte Colectivo, se establezcan bases claras y precisas para la definición y selección de los proyectos a ejecutar con dichos recursos, debiendo abstenerse de incorporar acciones tendientes a la ampliación de la red de servicio.

Tercero.- Que este Órgano Legislativo, solicite al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que para mejor operación y funcionamiento del Fideicomiso relativo al aprovechamiento de los recursos proveniente del incremento de la tarifa por el servicio que presta el Sistema de Transporte Colectivo, se constituya a su interior un grupo técnico responsable de seleccionar y aprobar los proyecto que habrán de ejecutarse con los citados recursos, debiendo considerar entre sus miembros a los representantes mayoritarios de los trabajadores del Sistema de Transporte colectivo Metro.

Dado en el salón de sesiones de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 22 días del mes de enero del año dos mil catorce.

A t e n t a m e n t e

Dip. Fernando Espino Arévalo

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO EN LA ALDF

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 22 de Enero de 2014.

HONORABLE ASAMBLEA;

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO LA CHATARRIZACION DE MICROBUSES QUE PROPORCIONAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un peligro más para la ciudad es el servicio que dan los microbuses en esta ciudad, cuyo transporte es el más utilizado y también el más peligroso ya que constantemente se ven involucrados en accidentes por la falta de servicio y mantenimiento de las unidades.

De acuerdo con el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (InveaDF), desde febrero de 2011, cuando comenzó el Programa Itinerante de Verificación y Ordenamiento del Transporte, se han sancionado a dos mil 920 unidades.

El Secretario de Transportes y Vialidad de la Ciudad de México manifestó recientemente que en los próximos seis años, la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal buscará sacar de circulación al menos 20 mil de los 28 mil microbuses obsoletos y peligrosos que prestan servicio en la ciudad, con el propósito de mejorar la calidad del servicio y reforzar la seguridad en 106 rutas que prestan servicio en la Ciudad de México.

No podemos fingir u ocultar que el estado físico de las unidades que circulan a diario actualmente por las calles de esta ciudad no es el adecuado para la prestación del servicio.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO **GRUPO PARLAMENTARIO EN LA ALDF**

Hace exactamente un año, la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal anunció un plan ambicioso para la transformación del transporte público concesionado.

En aquel mes de enero de 2013 se habló de la sustitución de 20 mil microbuses considerados “obsoletos” por la dependencia.

Se mencionó que existían en proyecto 30 corredores de transporte para iniciar operaciones durante la presente administración con la finalidad no sólo de mejorar las unidades de transporte y el servicio para los usuarios, sino que incluso se buscaba elevar la calidad de vida de los operadores y concesionarios.

De acuerdo a lo señalado por el titular de la Setravi, para comenzar con la sustitución de los 20 mil microbuses se dispondrá de un fondo de 856 millones de pesos, constituido en un fideicomiso con recursos procedentes de Nacional Financiera.

El propio Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal ha reconocido que los microbuses no sólo son un medio de transporte obsoleto sino también peligroso al ser protagonistas de un gran número de accidentes y asaltos cada año.

La Secretaría de Transportes y Vialidad inició la destrucción y compactación de **231** unidades del servicio de transporte público que fueron remitidos a los distintos depósitos vehiculares por diversas violaciones a la legislación vigente en materia de transporte, pero no sabemos qué paso con los otros 19,769 microbuses que deben de sustituirse. Es claro que SETRAVI sólo ha cumplido con unos cientos.

Desde mayo del año pasado se esperaba un mejor servicio en autobuses y microbuses, por el aumento del 33% en la tarifa, sin embargo no fue así.

En agosto del año pasado el Gobierno del Distrito Federal informó a través de la Gaceta Oficial que ya destinó 63 millones 400 mil pesos para apoyar con el enganche a **634** propietarios de microbuses de modelos 1990 y anteriores, para comprar nuevos vehículos.

Sin embargo, al Secretario de Transporte y Vialidad no le bastó con anunciar la sustitución de microbuses sin haberlo cumplido, sino que ahora ha informado también en diferentes ocasiones la sustitución de 10 mil taxis modelo 2003 para sustituirlos por más recientes o nuevos.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO EN LA ALDF

Lamentamos que el titular de la SETRAVI, no tenga clara la aplicación y ejecución de las políticas públicas en materia de transporte, pues con este otro anuncio de sustitución de taxis, ya se está metiendo en otro gran problema sin haber resuelto el primero. Consideramos que primero tiene que cumplir y terminar con la sustitución de los microbuses y luego debe continuar con los taxis, porque si no, ni una cosa, ni otra y desafortunadamente 2013 termina con grandes rezagos.

Es por ello que se exhorta mediante este Punto de Acuerdo al titular de la SETRAVI, para que informe qué criterio va aplicar para beneficiar a propietarios de microbuses con 100 mil pesos a cambio de su chatarra, toda vez que se requieren 2 mil 800 millones de pesos para dar los enganches de sustitución del total de unidades y se necesitarán décadas para poder entregar esos apoyos.

Asimismo, con el objetivo de garantizarles la seguridad y comodidad a los usuarios de transporte público se solicita al Secretario nos informe sobre la operación y resultados de la Chatarrización de microbuses que proporcionan el servicio de transporte público de pasajeros en la ciudad de México.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente al Secretario de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal para que presente un informe detallado y por escrito a esta Soberanía sobre:

- I. Las acciones realizadas y resultados obtenidos en relación con los compromisos establecidos durante 2013 entre la Secretaría y los concesionarios de microbuses para la chatarrización y la mejora del servicio público.
- II. El estado que se encuentra el programa de sustitución de transporte 2013-2018.
- III. El presupuesto que se ha gastado desde el año 2013 hasta el momento y cuanto pretende invertir para el año 2014 para la sustitución de microbuses.
- IV. Las causas del incumplimiento de las metas y el cronograma al que se someterá el mismo.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO EN LA ALDF

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 15 enero de 2014.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS CLÍNICAS PRIVADAS EN DONDE SE REALIZA EL PROCEDIMIENTO DE INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO EN LA CIUDAD DE MEXICO**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Salud es el bien máspreciado de la vida. Vida y salud constituyen un binomio deseablemente indisoluble.

Obviamente no puede haber salud sin vida, pero al contrario, si bien es cierto que puede existir vida sin niveles de salud aceptables, para la casi totalidad de las personas resulta inaceptable la vida sin salud, es decir, no tiene caso la vida en condición de enfermedad y sufrimiento grave o permanente.

En términos sociales, demostrado de sobra se encuentra la importancia que tiene la salud de la generalidad de las personas en el desarrollo y la economía de las naciones, en la que resulta imposible establecer metas de crecimiento y progreso material sin altos niveles de salud pública.

Por ello, la importancia de la salud tiene un efecto concreto a nivel social, familiar y personal, que se puede verificar en el porcentaje de gasto que se le destina a su salvaguarda y procuración con relación de otras actividades o ámbitos.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Si bien la salud no puede ser el único, ni permanentemente el más importante tema de las sociedades o las personas, lo cierto es que es imprescindible que exista una base y garantía de salud para la mayoría de sus integrantes, así como la capacidad de atención para cualquier contingencia o problema sanitario, a fin de que puedan desplegarse esfuerzos y recursos hacia la consecución de mejores niveles de calidad de vida y de generación de oportunidades y estímulos.

En ese sentido, la Ley de Salud del Distrito Federal, establece en distintas disposiciones, lo siguiente:

“Artículo 2.- Los habitantes del Distrito Federal, independientemente de su edad, género, condición económica o social, identidad étnica o cualquiera otro, tienen derecho a la protección a la salud. El Gobierno del Distrito Federal y las dependencias y entidades federales, en el ámbito de sus respectivas competencias, tiene la obligación de cumplir este derecho.

Artículo 102.- Corresponde al Gobierno, a través de la Agencia, la regulación, control, vigilancia y fomento de la salubridad local de las actividades, condiciones, sitios, servicios, productos y personas que pueden representar un daño o riesgo a la salud humana, con el propósito de evitarlos, controlarlos, disminuirlos y atenderlos desde el punto de vista de la protección a la salud, de conformidad a lo establecido en la Ley General, esta Ley y demás disposiciones aplicables, tales como la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, Ley Ambiental del Distrito Federal, Ley de Aguas del Distrito Federal, Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal, Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal y Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores.

Artículo 110.- Las atribuciones de regulación, control, fomento y vigilancia sanitaria que correspondan al Gobierno en materia de salubridad local, serán ejercidas a través del órgano desconcentrado del Gobierno del Distrito Federal, sectorizado a la Secretaría, denominado Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, a la que corresponde:

l. Ejercer la regulación, control, vigilancia y fomento sanitarios de las actividades, condiciones, sitios, servicios, productos y personas a que se refiere el presente Título, así como en:

*j) Ambulancias y **servicios de salud;**”*

Lamentablemente, en días recientes distintos medios de comunicación han dado cuenta sobre las condiciones insalubres y de falta de permisos y registro de Clínicas en donde se practica la interrupción legal del embarazo, incluso por personal que no cuenta con Título Profesional para ejercer la medicina.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Como botón de muestra, la Red Democracia y Sexualidad señaló que el año 2012 se realizaron en el país 1 millón de abortos y que en dicho periodo en la Ciudad de México se formalizaron 50 mil interrupciones legales del embarazo más de las reportadas por las autoridades de la Ciudad en condiciones que siguen poniendo en riesgo la integridad física y vida de las mujeres que deciden interrumpir su embarazo.

Más aún, algunos medios de comunicación han señalado que de abril de 2007 a diciembre de 2011 hubo 69 mil 861 interrupciones legales del embarazo, pero se registraron 107 mil 450 solicitudes y la diferencia tuvo que ser solucionada de alguna forma, pues a pesar de ser legal esta práctica; aún muchas mujeres realizan el procedimiento de manera ilegal por no ser atendidas de manera pronta ante la gran cantidad de solicitudes y procedimientos ya programados en el sector salud.

Adicionalmente, ante el costo que para muchas de ellas tienen las clínicas que cumplen con la normatividad y lineamientos para que de manera eficaz y segura puedan practicar la interrupción legal del embarazo, las obliga a acudir a las denominadas “clínicas espanta cigüeñas”, las cuales han proliferado principalmente en las zonas limítrofes del Distrito Federal o en condiciones de alta marginación en toda la ciudad.

Ahora bien, en su primer informe de actividades con motivo de la Glosa del Informe de Gobierno del Distrito Federal, en el mes de octubre el Titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal señaló respecto al tema de la interrupción legal del embarazo, lo siguiente:

“En materia de salud la presente administración tiene como prioridad que las y los habitantes de la Ciudad de México reciban los servicios de salud con oportunidad, calidad y trato digno; sin exclusión, ni discriminación, en especial los grupos vulnerables, pero además llevar al cabo acciones de prevención y educación. Garantizar a los más de 4 millones de personas que no cuentan con seguridad social laboral su derecho a la salud, tal como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El conjunto de programas y acciones en materia de salud operan en el marco del Eje 1 del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, con la instrumentación de estrategias que brinden las mejores condiciones de equidad e inclusión social para el desarrollo humano.

Con Medicina a Distancia, ... A partir de junio de 2013 ampliamos la orientación médica y psicológica las 24 horas, los 365 días del año.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

*En el período que se informa atendimos más de 179 mil llamadas destacando las de de orientación médica con más de 43 mil llamadas; 44 mil de psicología; **7 mil de información de Interrupción Legal del Embarazo**; 9 mil de mascotas; más de 26 mil adherencia terapéutica y fueron referidos 29 mil 439 pacientes a Centros de Salud para su tratamiento.*

*El servicio de **Interrupción Legal del Embarazo**, se aplica en 4 Hospitales Generales, 5 Materno Infantiles y en los Centros de Salud: “Beatriz Velazco de Alemán”, “Santa Catarina”, “México España” y “Juan Duque de Estrada”.*

*Desde el inicio del programa a la fecha realizamos aproximadamente 108 mil procedimientos, **15 mil 550 de los cuales corresponden a la presente administración.**”¹*

En ese sentido, independientemente de nuestra posición sobre el tema de la interrupción legal de embarazo, lo importante (como ya se señaló), es la salud e integridad de las personas, en este caso de las mujeres.

Es un hecho irrefutable que la salud es uno de nuestros valores fundamentales y que favorecer su preservación, mantenimiento y restauración es una obligación irrenunciable e inevitable del Gobierno a través de los servicios de salud instituidos en el marco del funcionamiento del sistema de salud local.

En ese sentido, los Titulares de la Secretaría de Salud y de la Agencia de Protección Sanitaria ambas del Distrito Federal, son las encargadas de vigilar y evaluar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Salud del Distrito Federal, en lo que tiene que ver en este caso con el funcionamiento de los servicios de salud a cargo de las autoridades locales, así como por particulares y grupos sociales.

Por ello, a través de este punto de acuerdo estamos solicitando a los Titulares de las Secretaría de Salud, Doctor Armando Ahued Ortega, así como al Director General de la Agencia de Protección Sanitaria del Distrito Federal, Doctor José Jesús Trujillo Gutiérrez a que realicen en términos de sus facultades y atribuciones, las verificaciones correspondientes en las clínicas privadas en donde se realizan interrupciones legales del embarazo en el Distrito Federal y que en las mismas se observen y cumplan con las Normas Oficiales, Lineamientos en materia sanitaria y su registro para la realización del procedimiento de interrupción del embarazo.

¹ Versión estenográfica. Comparencia ante la Comisión de Salud de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura del Doctor Armando Ahued Ortega, Titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal. Salón Heberto Castillo. Recinto Legislativo de Donceles. 12 de octubre 2013.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Asimismo, en su caso, se den los avisos correspondientes a las autoridades competentes en materia administrativa y penal para que se impongan las sanciones que en derecho correspondan, pues en muchas de estas clínicas se está violentando el derecho humano a la protección a la salud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Agencia de Protección Sanitaria del Distrito Federal, para que realicen en términos de sus facultades y atribuciones las verificaciones correspondientes en las clínicas privadas en donde se realiza el procedimiento de interrupción legal del embarazo, con el objeto de observar que en las mismas se cumpla con las Normas oficiales, Lineamientos en materia sanitaria y su registro para la realización de estos procedimientos y, en su caso, se den los avisos correspondiente a las autoridades competentes en materia administrativa y penal para que se impongan las sanciones que en derecho correspondan. Los resultados de dichas acciones institucionales deberán ser informadas a esta Soberanía a la brevedad posible.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

Diputado Jorge Zepeda Cruz

Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a las Secretarías de Seguridad Pública y del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal con el objeto de que colaboren en el análisis de la viabilidad operativa y financiera para incorporar al ámbito laboral a las personas con discapacidad motriz, en actividades de videovigilancia mediante la operación de cámaras de la Secretaría de Seguridad Pública, con el apoyo para su debida capacitación del Instituto Técnico de Formación Policial.

El que suscribe Diputado Jorge Zepeda Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución: ***Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a las Secretarías de Seguridad Pública y del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, con el objeto de que colaboren en el análisis de la viabilidad operativa y financiera para incorporar al ámbito laboral a las personas con discapacidad motriz, en actividades de videovigilancia mediante la operación de cámaras de la Secretaría de Seguridad Pública, con el apoyo para su debida capacitación del Instituto Técnico de Formación Policial.***

Considerandos:

PRIMERO.- Que La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala en el **artículo 27 Trabajo y empleo** que:

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad. Los Estados Partes salvaguardarán y promoverán el ejercicio del derecho al trabajo, incluso para las personas que adquieran

una discapacidad durante el empleo, adoptando medidas pertinentes, incluida la promulgación de legislación, entre ellas:

*a) **Prohibir la discriminación por motivos de discapacidad con respecto a todas las cuestiones relativas a cualquier forma de empleo, incluidas las condiciones de selección, contratación y empleo, la continuidad en el empleo, la promoción profesional y unas condiciones de trabajo seguras y saludables;***

*b) **Proteger los derechos de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a condiciones de trabajo justas y favorables, y en particular a igualdad de oportunidades y de remuneración por trabajo de igual valor, a condiciones de trabajo seguras y saludables, incluida la protección contra el acoso, y a la reparación por agravios sufridos;***

(...)

*d) **Permitir que las personas con discapacidad tengan acceso efectivo a programas generales de orientación técnica y vocacional, servicios de colocación y formación profesional y continua;***

*e) **Alentar las oportunidades de empleo y la promoción profesional de las personas con discapacidad en el mercado laboral, y apoyarlas para la búsqueda, obtención, mantenimiento del empleo y retorno al mismo;***

(...)

*g) **Emplear a personas con discapacidad en el sector público;***

SEGUNDO.- Que la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad señala en el **artículo 2º** que: “en el Distrito Federal todas las personas con discapacidad contarán con las condiciones necesarias para el libre ejercicio de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los derechos consagrados en los Tratados Internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, sin limitación ni restricción alguna. Además tendrán los derechos y obligaciones que establece esta Ley y demás legislación aplicable.”¹

¹ Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con discapacidad del Distrito Federal. Artículo 2º. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de septiembre de 2010.

TERCERO.- Que la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal señala en su **artículo 5, fracción III**, que son acciones prioritarias para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad, las siguientes:

Artículo 5...

I...

III...

III.- El trabajo y los programas de incorporación al mercado laboral, facilitando su contratación, promoción y permanencia en el empleo, tanto en entidades públicas como privadas.

CUARTO.- Que la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal señala en su Capítulo Quinto. Derecho al trabajo y a la capacitación, en el **artículo 21**, que corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal formular el Programa de Empleo y Capacitación, que contendrá las siguientes acciones:

Artículo 21...

I...

II...

III.-Incorporación de personas con discapacidad en las instancias de la administración pública del Distrito Federal, incluyendo las Demarcaciones Territoriales.

QUINTO.- Que la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal señala en su **artículo 23 fracción II**, que corresponde a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal:

Artículo 23...

I...

II.- Crear un sistema de colocación laboral que permita ofertar empleo al mayor número de personas con discapacidad, promoviendo su permanencia y desarrollo en el mismo.

SEXTO.- Que el Reglamento Interior del Instituto Técnico de Formación Policial señala en su **artículo 9**, que la Dirección Pedagógica es el órgano de planeación educativa del Instituto y tendrá como función:

I. Formular y evaluar los exámenes de admisión a los aspirantes a alumnos del Instituto, a fin de seleccionar a aquellos que cubran los perfiles requeridos para la realización de actividades policiales.

Así como en el **artículo 10** del ordenamiento ya referido, se señala que la Dirección Académica es el órgano de ejecución de los programas de estudio del Instituto y, tendrá como una de sus funciones:

VI. Apoyar a la Dirección Pedagógica en los procesos de selección de aspirantes a alumnos del Instituto, aplicando los exámenes de admisión.

SÉPTIMO.- Qué la clasificación de tipos de discapacidad elaborada por INEGI en el año 2000, se señala que dentro del **Grupo 2. Discapacidades motrices**, tres subgrupos:

- a. Subgrupo 210 discapacidades de las extremidades inferiores, tronco, cuello y cabeza;
- b. Subgrupo 220 discapacidades de las extremidades superiores; y
- c. Subgrupo 299 insuficientemente especificadas del grupo discapacidades motrices.

OCTAVO.- En el Distrito Federal según el Censo 2010 483,045 personas viven con alguna discapacidad, representando el 5.46 % del total de los habitantes, de las cuales 56.9 % son mujeres y 43.1 % son hombres.

NOVENO.- De las 483 045 mil personas con discapacidad, INEGI refiere como sus principales tipos:

- a) *Caminar o moverse.* El 60.2% es decir 290 mil 793 personas.
- b) *Ver.* El 25% es decir 120 mil 761 personas.
- c) *Escuchar.* El 12.9 % es decir 62 mil 312 personas.
- d) *Hablar o comunicarse.* El 7.4 % es decir 35 mil 745 personas.
- e) *Atender el cuidado personal.* El 6.6 % es decir 31 mil 880 personas.
- f) *Poner atención o aprender.* El 4.4 es decir 21 mil 253 personas.
- g) *Mental.* El 9.2 es decir 44 mil 440 personas.

DÉCIMO.- Que desde la Asamblea Legislativa debemos velar por el pleno respeto de los derechos de todas las personas, considerando la atención a los grupos más vulnerables como prioridad, reafirmando con ello nuestro compromiso como servidores públicos electos y representantes de los intereses de los ciudadanos de esta ciudad.

Por lo que, se somete a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Seguridad Pública y del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, con el objeto de que colaboren en el análisis de la viabilidad operativa y financiera para incorporar al ámbito laboral a las personas con discapacidad motriz, en actividades de videovigilancia mediante la operación de cámaras de la Secretaría de Seguridad Pública, con el apoyo para su debida capacitación del Instituto Técnico de Formación Policial.

Presentado ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 22 días del mes de enero de 2014.

**Dip. Jorge Zepeda Cruz
Presidente**

DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RUFINO H. LEÓN TOVAR, ASÍ COMO A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, REALICEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A DIFUNDIR EL BENEFICIO QUE CONLLEVA HACER UN ADECUADO USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS PUENTES PEATONALES, CON EL OBJETO DE FOMENTAR UNA CULTURA VIAL, DE MANERA QUE SE EVITEN ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y ATROPELLAMIENTOS, CONTRIBUYENDO A SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS Y LOS CAPITALINOS,** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En la dinámica de la movilidad urbana, los usuarios más vulnerables son los peatones, debido a su desplazamiento entre los vehículos motorizados y no motorizados. Su velocidad promedio de caminata es menor que la de bicicletas y automóviles, su resistencia para recorrer distancias y la manera de hacerlo los ponen en desventaja, en el momento de transitar por las calles de esta metrópolis; ocasionando que el 61% de las muertes por accidentes de tránsito sean por atropellamiento, de acuerdo con el Centro de Estudios para la Movilidad Urbana.

El tránsito peatonal se encuentra previsto en el artículo 1º del Reglamento de Tránsito Metropolitano y señala que el peatón tendrá prioridad en el espacio público, sobre los ciclistas; usuarios y prestadores del servicio de transporte de pasajeros, masivo, colectivo o individual; usuarios de transporte particular automotor; y usuarios y prestadores del servicio de transporte de carga. Este derecho de preferencia de los peatones, sobre el tránsito vehicular, es para garantizar su integridad física.

En este orden de ideas, se debe considerar como infraestructura para el tránsito peatonal, las siguientes: Banquetas o aceras, isletas, pasos a desnivel, escaleras mecánicas, calles, andadores, pasillos, pasajes, puentes peatonales, así como todas aquellas áreas exclusivas para los transeúntes.

Es importante destacar, que la colocación de puentes peatonales tuvo como finalidad, evitar el cruce intempestivo de los transeúntes por las avenidas de alto flujo vehicular, reduciendo o eliminando, de esta forma, el riesgo de accidentes de tránsito, es decir, permitir de manera segura, el paso de una vía a la otra.

De igual modo, los mismos son un recurso para el beneficio del uso y el paso de los automovilistas, lo cual obedece a políticas que dan a estos una prioridad, fundamentalmente, en vialidades primarias.

CONSIDERANDOS

1.- A decir de un diario de circulación nacional, la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, informó que existen actualmente en la Ciudad de México, 890 puentes peatonales, según el “Diagnóstico y Programa de Mantenimiento de Puentes Peatonales 2013”, realizado por la misma. Del total de las estructuras, el 85% son de uso mixto de acceso al Sistema de Transporte Colectivo (STC), Metro, Metrobús y Tren Ligero.

2.- Asimismo, 805 son puentes que se utilizan para el cruce de vialidades primarias en las 16 Delegaciones de la capital, de los cuales únicamente 77 cuentan con accesibilidad para personas con discapacidad motriz; de ellos 50 cuentan con rampa para su acceso, 11 fueron adaptados para que estuvieran a nivel y sólo 16 cuentan con tecnología de elevador para auxiliar a las y los usuarios con alguna discapacidad o personas adultas mayores.

3.- Por otra parte, y de acuerdo con un diagnóstico realizado por el Instituto de Políticas para el Transporte y Desarrollo, existen en la capital un total de 630 estructuras, de las cuales sólo el 10% se encuentra en buenas condiciones, mientras que el 60% no recibía mantenimiento desde hace más de 10 años, y un 30% incumplía con las reglas de seguridad peatonal, que establece el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

4.- Es necesario destacar que, aunado a lo anterior, en ocasiones los peatones deben caminar tramos relativamente largos, para llegar a muchos de estos puentes, además de que algunos carecen de la iluminación necesaria, convirtiéndolos en lugar propicios para cometer actos delictivos por las noches.

5.- En este sentido, se considera que este tipo de situaciones trae consigo que, en algunos casos, los transeúntes prefieran correr el riesgo de cruzar las calles o avenidas, en lugar de utilizar los puentes destinados para tal fin.

6.- Sin embargo, el creciente aumento del flujo vehicular implica que los ciudadanos deban tener un mayor cuidado al momento de hacer uso de las calles, incluyendo el uso de los puentes peatonales, puesto que los mismos no existen en vano; lo único que ofrecen es una mayor calidad de vida humana.

Los beneficio que conlleva el uso de los puentes peatonales, es innegable y relevante, puesto que garantizan la seguridad de los peatones que transitan por las calles y avenidas del Distrito Federal; evitándose los accidentes de tránsito; no se entorpecen las vialidades, mejorando la circulación vial en avenidas concurridas; además de que se propicia la activación física y el ejercicio.

7.- Afortunadamente, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios, ha llevado a cabo acciones encaminadas al mejoramiento y remozamiento de los puentes peatonales; solventando las necesidades con un monto de 10 millones de pesos, los cuales fueron autorizados por el Fondo Metropolitano.

8.- Bajo estas circunstancias, la protección del peatón debe basarse en reglas justas, que garanticen el cumplimiento de los derechos de los mismos a una

convivencia armónica y responsable en el espacio público, del cual, una parte fundamental, la constituyen las calles. Es por ello, que las autoridades correspondientes, deberán realizar lo concerniente con el fin de crear conciencia en la población, a partir de la difusión de la importancia de los puentes peatonales y el aprovechamiento de sus beneficios.

9.- Dichas campañas, deberán fomentar la cultura de la prevención de accidentes viales; puesto que, según cifras de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en la Ciudad de México ocurren un aproximado de 5 mil 868 accidentes de tránsito anuales, con un promedio diario de 16.1.

Un ejemplo de lo antes mencionado ocurrió el pasado 16 de enero, en el cruce de Molinos y Avenida Revolución, en la Colonia Mixcoac, Delegación Benito Juárez, donde un transeúnte perdió la vida atropellado por un microbús, por preferir cruzar la avenida a usar el puente peatonal.

10.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 7, fracción XXIX de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, son facultades de la Secretaría de Transporte y Vialidad, las siguientes:

“XXIX.- Instrumentar en coordinación con otras dependencias, programas y campañas permanentes de educación vial y cortesía urbana, encaminados a mejorar las condiciones bajo las cuales se presta el servicio de transporte en el Distrito Federal, así como la prevención de accidentes, a través de la formación de una conciencia social de los problemas viales y una cultura urbana en la población;”

11.- En este orden de ideas, la Secretaría de Transporte y Vialidad de esta capital, promoverá las acciones necesarias en materia de educación vial para peatones, conductores, usuarios y población en general, haciendo uso de los diferentes

medios de comunicación y los avances tecnológicos, en coordinación con las entidades de la Administración Pública, los concesionarios y permisionarios, en su caso, mediante la celebración de convenios; con fundamento en el artículo 83 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

El artículo en comento, dispone que la Secretaría de Transporte y Vialidad, coordinará con las dependencias y entidades correspondientes, el diseño e instrumentación de programas permanentes de seguridad, educación vial y prevención de accidentes, que tengan como propósito fundamental, crear en los habitantes del Distrito Federal, conciencia, hábitos y cultura de respeto a los ordenamientos legales, en materia de transporte, tránsito y vialidad.

12.- Asimismo, conforme a la fracción XXVIII del artículo 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial, proponer a la Dependencia competente la aplicación de las medidas para mejorar la vialidad, circulación y seguridad de vehículos y peatones en las vialidades primarias;

13.- En el contexto de lo antes citado y bajo esa premisa, se considera que el objeto de esta proposición radica en solicitar a las autoridades correspondientes, realicen las acciones necesarias con la finalidad de difundir el beneficio que conlleva hacer un adecuado uso y aprovechamiento de los puentes peatonales, con el objeto de fomentar una cultura vial, de manera que se eviten accidentes de tránsito y atropellamientos, contribuyendo a salvaguardar la integridad física de las y los capitalinos.

Diputadas y Diputados, por lo anteriormente expuesto quiero enfatizar, que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo considera la imperiosa necesidad de promover las bondades de los puentes peatonales, en virtud de garantizar el valor

jurídico tutelado por excelencia, que es la vida, por lo que solicito la sensibilidad de todas y cada uno de ustedes, y emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RUFINO H. LEÓN TOVAR, ASÍ COMO A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, REALICEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A DIFUNDIR EL BENEFICIO QUE CONLLEVA HACER UN ADECUADO USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS PUENTES PEATONALES, CON EL OBJETO DE FOMENTAR UNA CULTURA VIAL, DE MANERA QUE SE EVITEN ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y ATROPELLAMIENTOS, CONTRIBUYENDO A SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS Y LOS CAPITALINOS.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**Dip. Adrián Michel Espino,
Presidente de la Diputación Permanente,
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura.
P r e s e n t e**

El suscrito, Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 46, 50, fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA LIC. TANYA MULLER GARCÍA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO Y DETALLADO SOBRE LOS RESULTADOS QUE SE HAN OBTENIDO EN LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN DE EMISIONES VEHICULARES “VERIFICENTROS” CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL REMOTA (CIVAR), conforme a los siguientes:**

ANTECEDENTES

1. En la Ciudad de México existe el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria, por el cual se establece el calendario y los lineamientos conforme a los cuales los vehículos automotores de combustión interna matriculados en el Distrito Federal deberán ser verificados en sus emisiones contaminantes; y uno de sus objetivos es disminuir la tasa de emisión contaminantes que generan los automotores en mal estado operativo, lo cual se logra al detectar unidades con emisiones por encima de los límites máximos permisibles establecidos por las norma oficiales mexicanas, unidades que deben ser reparadas para poder cumplir con los valores de emisión definidos.

2. Los responsables de ejecuta y obligados a observar el programa en comento son los Centros de Verificación de Emisiones Vehiculares

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

“Verificentros”, ya que en ellos se encuentra el equipo necesario para determinar el grado en que un automotor de combustión interna descarga emisiones nocivas a la atmósfera, los cuales tienen la finalidad de determinar que automóviles pueden circular, para esto se lleva a cabo un proceso de verificación que se divide en inspección visual, e inspección de las emisiones contaminantes.

3. En el Distrito Federal existen alrededor de 81 Centros de Verificación de Emisiones Vehiculares “Verificentros”, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

DELEGACION	NUMERO DE CENTROS DE VERIFICACION
Álvaro Obregón	10
Azcapotzalco	5
Benito Juárez	6
Coyoacán	7
Cuajimalpa	1
Cuauhtémoc	9
Gustavo A. Madero	9
Iztacalco	3
Iztapalapa	7
Magdalena Contreras	2
Miguel Hidalgo	7
Tláhuac	3
Tlalpan	4
Venustiano Carranza	4
Xochimilco	4
TOTAL	81

4. Atendiendo al Primer informe de Gobierno del Distrito Federal, con el fin de mejorar la vigilancia y monitoreo remoto de los 81 Centros de Verificación de Emisiones Vehiculares y las 20 patrullas del “Programa de Vehículos Contaminantes” se instaló un Centro de Monitoreo Remoto, mediante el cual se

puede realizar inspecciones de vigilancia en tiempo real de sus operaciones, a través de imágenes y datos.

5. Que aunado a lo descrito en el punto anterior, se instalaron 4 sistemas de circuito cerrado, los cuales también son vigilados por el Centro de Monitoreo que se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- Vigilancia de la zona de resguardo de placas retiradas por el PVC, ubicado en el Tlaxcoaque No.8, piso 4, col. Centro.
- Para la entrega de placas retiradas por el PVC y atención al público, ubicado en el Tlaxcoaque No.8, PB, col. Centro.
- Para el inicio de operativos diarios y pensión del parque vehicular del PVC, ubicado en Centros 10 y 11, ubicados en Churubusco y Plutarco Elías Calles.

6. Asimismo, en el Informe de Gobierno se reporta que podrán sancionar a los Centros de Verificación que incumplan con la normatividad, como fue el caso de los primeros 10 Verificentros que fueron desconectados por no cumplir con la circular 105/2012 de fecha cuatro de septiembre de dos mil doce, emitida por la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire, mediante la cual estaban obligados a brindar la conexión necesaria para el monitoreo y vigilancia remota de sus procesos de operación.

7. Por otra parte, la Secretaría del Medio Ambiente reportó que al mes de septiembre ha realizado 201 visitas de inspección a Centros de Verificación Vehicular lo que conllevó a sancionar 62 Verificentros por diversas irregularidades. Al final del año, la Secretaría reportó la realización 235 visitas de inspección a los Centros de Verificación Vehicular, de los cuales se han sancionado a la fecha 108 centros, imponiendo multas por la cantidad de \$1'016,600.00, dos clausuras totales por solicitar tarifas que no se encuentran autorizadas, y se suspendió la operación de 10 Verificentros por no cumplir

con su obligación respecto a la transmisión de videos al CIVAR; toda vez que no cumplían con las disposiciones que regulan la operación de estos centros de verificación, lo que significaba que automóviles que debían ser rechazados fueran aprobados sin ninguna adversidad.

8. Aunado a lo anterior, y con una inversión alrededor de \$24,000.000.00 (Veinticuatro millones de pesos), la Secretaria de Medio Ambiente del Distrito Federal, puso en funcionamiento el Centro de Inspección y Vigilancia Ambiental Remota (CIVAR), mismo que consta de un equipo de video-vigilancia integrado por 1,924 cámaras, distribuidas en los 81 centros de verificación de esta ciudad. Adicionalmente, cuenta con un centro de control de las unidades del Programa de Vehículos Contaminantes, las cuales tienen la función de identificar a aquellos vehículos ostensiblemente contaminantes, así como el cumplimiento del Programa Hoy No Circula.

9. Lo anterior, con la finalidad de contar con un nuevo sistema para sancionar aquellos Centros de Verificación de Emisiones Vehiculares "Verificentros" en los que cometan actos ilícitos, identificar aquellos vehículos visiblemente contaminantes y para que sea aplicado correctamente el programa Hoy no Circula.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal faculta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es facultad de la Asamblea Legislativa solicitar la información que se requiera a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 26, fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, le corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, realizar actividades de vigilancia y verificación ambiental, así como aplicar las sanciones previstas en las disposiciones jurídicas de la materia.

CUARTO.- Que de conformidad con la fracción XXX del artículo 9 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, el cual establece que le corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal aplicar las sanciones administrativas medidas correctivas y de seguridad correspondientes por infracciones a la Ley General, en materias de competencia local, esta Ley y sus reglamentos.

QUINTO.- Que de conformidad con el segundo párrafo del artículo 192 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, el cual establece que será revocada la autorización a los centros de verificación vehicular que presten el servicio de verificación a un vehículo, realizando pruebas trampeadas con la finalidad de modificar los resultados para lograr la aprobación de emisiones de algún vehículo, como son:

- I.- Alterar el equipo o la toma de la muestra;*
- II.- Verificar un vehículo para aprobar otro;*
- III.- Capturar la información de identidad de un vehículo que no corresponda al que realmente efectuó la prueba; y*



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

IV. - Usar cualquier dispositivo o sistema no autorizado.

SEXTO. Que por la inversión de recursos aplicados en el Centro de Inspección y Vigilancia Ambiental Remota (CIVAR), y como una estrategia para inhibir actos ilícitos en los Centros de Verificación de Emisiones Vehiculares “Verificentros”, es necesario que la dependencia de a conocer a la ciudadanía los resultados del programa en el reforzamiento de la vigilancia interna en los Verificentros; es decir, sanciones impuestas y la disminución de los índices de corrupción registrados en estos centros.

En virtud de lo anterior someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA LIC. TANYA MULLER GARCÍA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO Y DETALLADO SOBRE LOS RESULTADOS QUE SE HAN OBTENIDO EN LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN DE EMISIONES VEHICULARES “VERIFICENTROS” CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL REMOTA (CIVAR).

Dado en el Recinto de Donceles, a los 22 días del mes de enero de 2014.

A T E N T A M E N T E

Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández.

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **Edgar Borja Rangel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI , 46, 50, fracción IV, 58, fracción X, de la Ley Orgánica, y el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente: proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARÍO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME QUE DETALLE EL CALENDARIO Y LOS MECANISMOS DE APLICACIÓN PARA TRANSPARENTAR LOS MONTOS PRESUPUESTALES GENERADOS POR EL CONCEPTO DE ARRASTRE Y ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO SU DESTINO DE APLICACIÓN**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

A lo largo de los últimos años el acceso a la información pública se ha convertido en un derecho fundamental y una obligación para las diversas dependencias de gobierno; una vez que las democracias se van consolidando el interés general se dirige ahora al conocimiento de cómo se ejerce ese poder, qué hace el gobierno, cómo lo hace y para qué lo hace.

Cuando se manejan presupuestos millonarios es inevitable que surja la curiosidad o el interés por saber cómo y hacia dónde se destinan los mismos; y es allí donde el caso que nos ocupa (los recursos generados por el concepto de arrastre y almacenaje de vehículos en el Distrito Federal) se liga al tema de la transparencia, y para dar mayor sustento tales tarifas se detallaran a continuación:

En 2012 el Gobierno de la Ciudad cobraba por el concepto de infracción, por estar mal estacionado o en doble fila, de 10 a 15 días de salario mínimo, el cual estaba en **\$62.33**, es decir, **\$934.95** además del servicio de arrastre de la grúa el cual representaba un importe de

SE SOLICITA AL SECRETARÍO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME QUE DETALLE EL CALENDARIO Y LOS MECANISMOS DE APLICACIÓN PARA TRANSPARENTAR LOS MONTOS PRESUPUESTALES GENERADOS POR EL CONCEPTO DE ARRASTRE Y ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO SU DESTINO DE APLICACIÓN

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



\$548.00, sumándose a lo anterior el costo por el lugar que ocupaba el vehículo en el corralón (**\$57.00** por día). Cabe hacer mención que el Reglamento de Tránsito establece que si la multa se paga dentro de los 30 días siguientes a los que se cometió la infracción, esta tendrá una condonación del 50%, por lo que en total se terminaban pagando **\$1,539.33** ó **\$1,072.16** según fuera el caso, contemplando que el vehículo se retirara el mismo día del corralón.

Para el 2013 los ciudadanos teníamos que pagar por el concepto de arrastre de grúas un importe de **\$571.00**, a lo anterior hay que sumarle **\$59.50** del almacenaje y **\$971.90** de la multa, especificada en el artículo 12 del Reglamento de Tránsito Vigente del Distrito Federal, lo cual nos da un total de **\$1,602.40** ó **\$1,116.45** según fuera el caso.

Por otro lado es importante hacer mención que en el Código Fiscal del Distrito Federal para el ejercicio 2013 se contemplaron modificaciones a los artículos 230 y 231, entre ellas esta un incremento de **\$23.00** por el concepto de arrastre de grúas, así como un incremento por el concepto de almacenaje de **\$2.50** respectivamente.

En el mismo orden de ideas, tenemos que la Ley de Ingresos para el Distrito Federal 2013, exponía que el Gobierno Capitalino recaudaría por el concepto de Grúa y Almacenaje de Vehículos un importe de **\$240,285,820.00** lo cual reflejaba que se estimaba arrastrar y remitir a los corralones un promedio de **381,104** automóviles en todo el año, lo que por día daba un total de **1,044** vehículos.

El aumento de **\$23.00** pesos en relación al ejercicio fiscal 2012 parece mínimo, pero haciendo la conversión anual nos refleja una recaudación extra de **\$8,765,392.00**, de los cuales no se especifica su destino. Asimismo la Ley de Ingresos 2013 dejaba ver de manera general que para el ejercicio fiscal 2013 se contemplaba recaudar **\$27,654,874.00** más que en 2012 por estos conceptos.

Ahora bien, para este 2014 la Ley de Ingresos de Distrito Federal refleja que se pretende recaudar por los conceptos citados un total de **\$257,260,320** millones de pesos, teniendo una variación en el arrastre de vehículos de **\$22.00** pesos pasando de **\$571(2013)** a **\$593(2014)**, así como un incremento de \$2.5 pesos en lo referente al almacenaje **\$59.50(2013)** a **\$62.00(2014)**, y **\$1009.35** pesos de la multa establecida en el artículo 12 del Reglamento de Tránsito de nuestra Ciudad.

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



Es decir para este 2014 el que remitan nuestro automóvil al corralón nos representará un costo de **\$1664.35** pesos o bien si cubrimos dicho importe dentro de los 30 días siguientes a que fue arrastrado, un total de **\$1159.67** pesos.

Partiendo de lo descrito en los dos párrafos que anteceden al presente podemos dilucidar las siguientes cifras: se estima remitir un total de **392,764** vehículos en todo el año, arrojándonos un total por día de **1076** automóviles, 32 más que en 2013.

Se anexa tabla de lo descrito anteriormente:

FUNDAMENTO JURÍDICO	CONCEPTO	2013	2014	VARIACIÓN
Artículo 230 Código Fiscal	Arrastre	\$571.00	\$593.00	\$22.00
Artículo 231 Código Fiscal	Almacenaje	\$59.50	\$62.00	\$2.50
Artículo 12 Reglamento de Tránsito Metropolitano	Infracción (15 días de Salario Mínimo)	\$971.90	\$1,009.35	\$37.45
Artículo 40 Reglamento de Tránsito Metropolitano	Condonación del 50% de la Infracción	\$485.95	\$504.67	\$18.72
Artículo 1, fracción III, Ley de Ingresos DF	Grúas y Almacenaje (anualizado)	\$240,285,820.00	\$257,260,320.00	\$16,974,500.00

Dada la opacidad en el manejo de los recursos que hemos venido describiendo en el presente instrumento legislativo, el que suscribe presentó en el mes de junio de 2013 una iniciativa con la cual se busca generar la obligación del Gobierno del Distrito Federal de transparentar el uso y destino de los recursos obtenidos por los conceptos citados. Dicha iniciativa fue dictaminada y aprobada durante el mes de diciembre del mismo año y dado que como ha quedado plasmado, la recaudación en dicho rubro pretende incrementarse, se considera necesario que las autoridades capitalinas correspondientes rindan un informe que detalle cuáles serán los

SE SOLICITA AL SECRETARÍO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME QUE DETALLE EL CALENDARIO Y LOS MECANISMOS DE APLICACIÓN PARA TRANSPARENTAR LOS MONTOS PRESUPUESTALES GENERADOS POR EL CONCEPTO DE ARRASTRE Y ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO SU DESTINO DE APLICACIÓN

mecanismos y los sitios donde la ciudadanía podremos consultar dicha información y las fechas en las que ya podremos consultarlo

Se cita textualmente los términos de la iniciativa aprobada:

“Por lo anteriormente expuesto y fundado se propone la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona una fracción X, recorriéndose así las subsecuentes al artículo 15 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en los siguientes términos:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo Primero: se adiciona una fracción X, recorriéndose así las subsecuentes al artículo 15 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 15. Además de lo señalado en el artículo 14, el Órgano Ejecutivo, al inicio de cada año, deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

I.-... a IX.-...

X.- Los montos presupuestales generados por el concepto de arrastre y almacenamiento de vehículos, así como su destino de aplicación; y

XI.-...

Transitorios

PRIMERO.- *El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que resulten contrarias al contenido del presente Decreto.”

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que de conformidad al artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Finanzas corresponde el despacho de las materias relativas a el desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público del Distrito Federal, así como representar el interés del Distrito Federal en controversias fiscales y en toda clase de procedimientos administrativos ante los tribunales en los que se controvierta el interés fiscal de la Entidad, Específicamente en las atribuciones de recaudar, cobrar y administrar los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos y demás ingresos a que tenga derecho el Distrito Federal en los términos de las leyes aplicables.

TERCERO. Que de conformidad al título tercero, capítulo IX, sección séptima, artículo 230, fracción I del Código Fiscal del Distrito Federal, cuando se preste el servicio con vehículos cuya capacidad de arrastre sea de hasta 3.5 toneladas se deberá pagar un importe de \$593 pesos.

CUARTO. Que de conformidad al título tercero, capítulo IX, sección séptima, artículo 231, del Código Fiscal del Distrito Federal, por el servicio de almacenaje de cualquier tipo de vehículo, se pagará por cada día un derecho, a partir del día siguiente en que entre el vehículo de \$62.00 pesos, en tanto los propietarios no los retiren.

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



QUINTO. Que de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de Tránsito Metropolitano quienes cometan las infracciones contempladas en las fracciones de la I a la XV deberán pagar de 10 a 15 días de salario mínimo vigente.

SEXTO. Que el segundo párrafo del artículo 40 del Reglamento de Tránsito Metropolitano establece que el infractor tendrá un plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de emisión de la boleta de sanción para realizar el pago, teniendo derecho a que se le descuente un 50% del monto de la misma.

SÉPTIMO. Que el artículo 1, fracción III de la Ley de Ingresos del Distrito Federal establece que por el concepto de arrastre y almacenamientos de vehículos el Gobierno Capitalino pretende recaudar la cantidad de \$257,260,320.00 millones de pesos, \$16,974,500.00 millones de pesos más que el ejercicio fiscal anterior y es importante conocer el destino de dicho recurso.

OCTAVO. Que durante el mes de diciembre de 2013 se aprobó una Iniciativa, presentada por el que suscribe, que adiciona el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la cual tiene como finalidad que se publiquen los montos presupuestales generados por el concepto de arrastre y almacenamiento de vehículos, así como su destino de aplicación.

NOVENO. Qué dado lo descrito, es necesario que las autoridades capitalinas competentes remitan a este Órgano Legislativo un informe sobre el calendario y el método de publicación que se hará respecto a la Transparencia sobre los multicitados conceptos.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE SOLICITA AL SECRETARÍO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME QUE DETALLE EL CALENDARIO Y LOS MECANISMOS DE APLICACIÓN PARA TRANSPARENTAR LOS MONTOS PRESUPUESTALES GENERADOS POR EL CONCEPTO DE ARRASTRE Y ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO SU DESTINO DE APLICACIÓN.

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



Presentado en el Recinto Legislativo a los veintidós días del mes de enero de dos mil catorce.

DIP. EDGAR BORJA RANGEL

SE SOLICITA AL SECRETARÍO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME QUE DETALLE EL CALENDARIO Y LOS MECANISMOS DE APLICACIÓN PARA TRANSPARENTAR LOS MONTOS PRESUPUESTALES GENERADOS POR EL CONCEPTO DE ARRASTRE Y ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO SU DESTINO DE APLICACIÓN



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA ASAMBLEA SOBRE LAS MEDIDAS PARA EFICIENTAR LA DETENCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PERSONAS QUE COMETEN FALTAS ADMINISTRATIVAS Y QUE ALTERAN EL ORDEN PUBLICO EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

La suscrita, Diputada **OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI, y 58, fracciones I y X, de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA ASAMBLEA SOBRE LAS MEDIDAS PARA EFICIENTAR LA DETENCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PERSONAS QUE COMETEN FALTAS ADMINISTRATIVAS Y QUE ALTERAN EL ORDEN PUBLICO EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. En los recorridos de gestión social de la Diputada Olivia Garza De Los Santos por diversas comunidades de la Delegación Iztapalapa se detectaron algunos problemas de seguridad pública relacionados con conductas socialmente molestas y de abiertas infracciones administrativas que debieran ser atendidas y por elementos de seguridad pública y posteriormente por los juzgados cívicos correspondientes.

A continuación se describen algunos de estos casos.

2. Colonia San Andrés Tetepilco. Denunciante: Gloria García Ríos y otros vecinos.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Problema: personas que se alcoholizan y, eventualmente asaltan a transeúntes sin que haya posibilidad de que reciban sanción, aun denunciando el caso a la patrulla de la zona, la cual también se reporta como regularmente ausente.

“No hay patrullas en nuestra colonia que realicen rondines de vigilancia”

“... casi no hay patrullas en la colonia y los borrachos se orinan en la calle y están todo el día”

3. Colonia El Retoño. Denunciante: María Córdoba Garduño y otros vecinos.

Problema: Presencia de personas en abiertas infracciones administrativas que no son remitidas al juzgado cívico pese a la denuncia al 066.

“Al lado de mi domicilio varios muchachos se sientan a tomar bebidas alcohólicas y se drogan... cuando salgo o regreso a mi domicilio tratan de intimidarme.”

4. Colonia La Purísima. Denunciante: Cristina Flores Salazar y otros vecinos.

Problema: alcoholización en vía pública y agresiones no remitidas ni sancionadas por juzgado cívico.

“Mis vecinos son problemáticos, ingieren bebidas alcohólicas y son muy agresivos (en la calle)”

“Está un vehículo abandonado frente al domicilio y los borrachos y delincuentes lo habitan para robar y asaltar”

5. Colonia Leyes de Reforma. Denunciante: Ma. Guadalupe Serrano Rivera y otros vecinos.

Problema: infracciones administrativas no sancionadas y uso abusivo de un giro comercial que invade vía pública.

“Hay un taller de hojalatería en el cual se reúnen varias personas a tomar y a drogarse. Estas personas la agreden a una y a cualquier vecino que pase enfrente. Nos agreden verbalmente”.

6. Colonia San Juanico Nextipac. Denunciante: varios vecinos.

Problema: presencia de grupos de jóvenes durante las tardes en la explanada principal de la colonia (calle Allende, esq. Con Niños Héroe) alcoholizándose, haciendo ruido y

agrediendo verbalmente a transeúntes. Los vecinos describen que cuando había patrullas estacionadas ahí el fenómeno indeseable descrito no ocurría.

Pese a las denuncias al 066, los grupos mencionados continúan en el lugar buena parte de las tardes.

7.- No se aplica de hecho la Ley de Cultura Cívica para inhibir a infractores, especialmente a personas que se alcoholizan, generan ruidos, molestan a transeúntes o, incluso, se drogan en vía pública. Esto parece recurrente aunque se reporte el hecho al 066.

Con base en investigaciones con personal policiaco local tenemos la versión de que los jueces cívicos de Iztapalapa (y quizá de otras partes del Distrito Federal) no reciben detenidos presentados sólo por los policías, aun habiendo sido detectados en flagrancia. Esto genera disuasivos para que los elementos preventivos quieran detener y remitir a infractores en las calles de personas que alteran el orden público, se alcoholizan o, incluso, se drogan en la vía pública.

8.- Muchos de los policías de éstas zonas entrevistados, confirman que es inútil y una pérdida de tiempo el remitir al cívico a las personas que molestan a transeúntes, alteran el orden público, se alcoholizan o, incluso, se drogan en vía pública, por lo que dejan de hacerlo. Esta problemática tiene muy molestos y consternados a vecinos de muchas colonias de la Delegación Iztapalapa y seguramente de todo el Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de la Diputación



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

CUARTO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA ASAMBLEA SOBRE LAS MEDIDAS PARA EFICIENTAR LA DETENCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PERSONAS QUE COMETEN FALTAS ADMINISTRATIVAS Y QUE ALTERAN EL ORDEN PUBLICO EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 22 días del mes de enero de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.



**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.**

La suscrita, Diputada **LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea con carácter de urgente y obvia resolución la presente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DENTRO DEL PROGRAMA DE COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, SE CONTEMPLA SU COLOCACIÓN EN LOS CRUCEROS PELIGROSOS DE LA CIUDAD YA IDENTIFICADOS POR LA MISMA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 14 de enero de 2014, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, dio a conocer a diversos medios de comunicación y a la opinión pública en general que se instalarían mediante un programa de acción 7000 cámaras de video vigilancia para reforzar las tareas de seguridad de tránsito y atención a desastres en la capital. Para ello aclaró que se invertirán \$4,550,000,000.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que se ejercerán durante su administración para tal efecto.

De las 7,000 videocámaras de las que se anunció su colocación, 3,000 de éstas se distribuirán en zonas habitacionales, 2,331 para incidencia delictiva, 500 para control de tránsito, 369 para instalaciones estratégicas, 200 para radares e identificación de placas, 300 en las instalaciones del Metrobus y por último 300 para zonas rurales.

Asimismo, el día 17 de enero de 2014, en la Ciudad de México durante la celebración de última reunión de la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Conferencia Nacional de Gobernadores, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal estableció como una de las prioridades para las zonas Metropolitanas del país la atención a la movilidad de las personas; por lo que dentro de los acuerdos tomados en la referida reunión se estableció como compromiso la atención a dicho fenómeno social.

Resulta importante mencionar que según datos de la Organización Mundial de la Salud, todos los años los accidentes de tránsito cobran casi 1,3 millones de vidas y provocan traumatismos a unas 50 millones de personas más; lo que hace de las lesiones asociadas al tránsito la octava causa principal de muerte a nivel mundial. Del total de defunciones por lesiones de tránsito, más de 270,000 son peatones, lo que representa el 22% de todas las muertes en la vía pública.

Ahora bien, las cifras a nivel nacional no son más alentadoras, cada año mueren en el país unas 27 mil personas debido a accidentes de tránsito; es decir, al día perecen 46, de las cuales 16 son de peatones atropellados por automovilistas. Para el caso del Distrito Federal, el 30 % de los accidentes de tránsito son atropellamientos, según lo indican cifras de la propia Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; y tan sólo en el 2011, se registraron en total 14 mil 483 percances automovilísticos en los que se vieron involucrados peatones.

Así, los atropellamientos sin duda suceden porque la infraestructura vial y urbana no es suficiente para dar respuesta a las necesidades de los peatones, haciendo que las vialidades, en especial en sus intersecciones o cruces se conviertan en espacios de peligro, para todos los usuarios. Ante tal situación, la Secretaría de Seguridad Pública ha referido en diversas ocasiones, ante diversos medios de comunicación, la existencia de diversos cruces peligrosos en la Ciudad, entre los que destacan por su peligrosidad para peatones, ciclistas y automovilistas por el alto grado de siniestralidad la siguiente lista que ha sido publicada por dicha Secretaría:

CUAUHTÉMOC

- 1 Av. Hidalgo y Paseo de la Reforma
- 2 Cuauhtémoc y Dr. Río de la Loza
- 3 Fray Servando y 20 de Noviembre
- 4 Eje Central y Francisco I. Madero
- 5 José Ma. Izazaga y José Ma. Pino Suárez
- 6 San Pablo y Eje 1 Oriente
- 6 Circunvalación

M. HIDALGO

- 7 Eje 4 Sur José Vasconcelos y Av. Revolución
- 8 Mariano Escobedo y Presidente Masaryk
- 9 Av. Palmas y Sierra Mojada
- 10 Mariano Escobedo y Calz. México-Tacuba
- 11 Ejército Nacional y Ferrocarril de Cuernavaca

Á. OBREGÓN

- 12 Av. Santa Lucía e Hidalgo
- 13 Av. Del Rosal y Santa Lucía
- 14 Calz. de las Águilas y Calz. de los Leones
- 15 Paseo del Pedregal y Boulevard de la Luz
- 16 Av. Toluca y Querétaro

CRUCEROS CAÓTICOS: PASA BAJO TU PROPIO RIESGO

La Secretaría de Seguridad Pública del DF tiene identificadas las intersecciones con mayor flujo vehicular, donde más tráfico, choques y atropellamientos se reportan.

BENITO JUÁREZ

- 17 División del Norte y Universidad
- 18 Patriotismo y Empresa
- 18 Empresa
- 19 Eje 6 Sur Holbein e Insurgentes
- 20 Circuito Interior y Hestia
- 21 Patriotismo Eje 3 Sur
- 21 B. Franklin
- 22 Patriotismo y Eje 5 Sur San Antonio

V. CARRANZA

- 23 Calz. Ignacio Zaragoza y Circuito Interior
- 24 Fray Servando y Eje 2 Ote. Congreso de la Unión
- 25 Calzada Ignacio Zaragoza e Iztaccihuatl
- 26 Fray Servando T. de Mier y Galindo y Villa
- 27 Eje 2 Norte Transval y Norte 172

Lo anterior es un reflejo de la necesidad que tiene la Ciudad para dotar de infraestructura y recuperar los espacios y cruces que representan un riesgo para el peatón, a fin de garantizar accesibilidad y confortabilidad total, y construir así una ciudad segura para las personas y no sólo para los automóviles.

Es importante mencionar que el Gobierno del Distrito Federal, en agosto pasado, con motivo de la celebración del día del peatón, se comprometió a adecuar con la infraestructura que resultara necesaria los cruces más peligrosos de la Ciudad; con el fin de garantizar la seguridad de los peatones y reducir los accidentes viales en la Ciudad.

Sin duda para cumplir con las condiciones de seguridad y accesibilidad necesarias para los peatones en los cruces más peligrosos de la Ciudad, debería hacerse uso de la tecnología disponible para detectar por medio de imágenes el comportamiento de los automovilistas que no respetan las señales de tránsito ni las indicaciones de los semáforos. Es por ello que, durante la discusión del presupuesto de egresos para el año 2014, en Acción Nacional, nos preocupamos por tal situación y realizamos la solicitud mediante diverso punto de acuerdo que se destinarán recursos para la intervención de los cruces peligrosos ya referidos y en ellos se instalarán videocámaras como parte de los elementos de seguridad necesarios para disminuir la siniestralidad.

Por todo lo anterior y ante el anuncio del Gobierno del Distrito Federal de la adquisición y colocación de 7,000 videocámaras en diversos puntos de la Ciudad, es importante que no se dejen a un lado aquellas zonas que representan un peligro diario a la salud e integridad física de todas las personas y por el contrario sean aprovechados los recursos financieros y materiales con los que se cuenta y contará para la atención e intervención oportuna de las mismas.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que las autoridades del Distrito Federal se encuentran facultadas para realizar los estudios correspondientes, a fin de observar las zonas conflictivas y peligrosas y darles una correcta atención para adecuarlas a las necesidades de los peatones.

SEGUNDO.- Que debe ser prioridad para el Gobierno del Distrito Federal el procurar espacios públicos seguros para los peatones, ciclistas y automovilistas en términos incluso de los acuerdos tomados al interior de la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Conferencia Nacional de Gobernadores

TERCERO.- Que dentro del programa anunciado para la colocación de 7,000 videocámaras en distintos puntos de la Ciudad, se enunció que serían colocadas 500 de éstas para el control de tránsito vehicular.

CUARTO.- Que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, ha identificado los puntos más conflictivos y cruceros más peligrosos de la Ciudad por su índice de siniestralidad, mismos que necesitan ser intervenidos en favor de la seguridad de las personas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con:

P U N T O D E A C U E R D O

ÚNICO.- SE EXHORTA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DENTRO DEL PROGRAMA DE COLOCACIÓN DE CAMÁRAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, SE CONTEMPLA SU COLOCACIÓN EN LOS CRUCEROS PELIGROSOS DE LA CIUDAD YA IDENTIFICADOS POR LA MISMA.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 22 días del mes de enero de dos mil catorce.

DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.



**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.**

La suscrita, Diputada Laura Ballesteros Mancilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea con carácter de urgente y obvia resolución la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL ENVÍE UN INFORME SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS MANIFESTACIONES DE LA CNTE EN EL MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN Y LA PLAZA DE LA REPÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) es una organización de maestros que surgió en 1980 y que desde sus inicios se ha caracterizado por exigir, a través de marchas, plantones y paros laborales, lo que ellos consideran arbitrariedades por parte de diversas autoridades en contra de sus derechos constitucionales.

Es así como la CNTE inició, desde el mes el agosto 2012, un plantón en el Zócalo capitalino en protesta por los trabajos de la llamada Reforma educativa en el

Congreso de la Unión, por considerarla como una afrenta a sus derechos laborales, entre otras demandas.

Debido a que se celebraría el desfile conmemorativo del 16 de septiembre en el Zócalo capitalino, encabezado por el titular del Ejecutivo Federal, los manifestantes de la CNTE fueron reubicados en las inmediaciones del monumento a la Revolución, conocido como Plaza de la República como una manera de aminorar el impacto del plantón en lo que el conflicto era resuelto.

Es importante recordar que en durante la segunda mitad del año 2010, se realizó un proyecto de remozamiento, en donde el Gobierno del Distrito Federal se comprometió llevar a cabo cuatro grandes acciones necesarias para dar nueva vida al referido sitio histórico:

- Restauración de la construcción, y la recuperación del mirador superior y elevador de cristal del Monumento a la Revolución.
- Rehabilitación de la Plaza de la República, incluyendo sus pavimentos y patios.
- Remodelación y ampliación del Museo Nacional de la Revolución.
- Construcción de estacionamiento subterráneo para 700 autos.

De acuerdo con el entonces secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, Felipe Leal, el costo del proyecto entero de remodelación del Monumento a la Revolución fue de **300 millones de pesos**, inversión que resultó suficiente para rescatar en favor de los habitantes y visitantes de la Ciudad el espacio público referido, lo que dio nueva vida comercial, turística y social a la zona. No obstante el antecedente del reciente rescate del espacio, la decisión de enviar el plantón de la CNTE a Plaza de la República se llevó a cabo, lo que posteriormente trajo diversos daños económicos, comerciales y patrimoniales.

Ante ésta coyuntura de manifestaciones de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, no fueron pocas las organizaciones empresariales que por medio de comunicados o notas de prensa se pronunciaron para solicitar la reubicación de dichos manifestantes a las inmediaciones del Monumento a la Revolución, plantón y bloque que se tradujo en grandes pérdidas en términos económicos para los propietarios de comercios y en la pérdida de empleos por la falta de actividad económica en los comercios de la zona.

De igual forma, es importante mencionar que durante los casi 4 meses que estuvo el plantón de la CNTE, fueron violentados diversos derechos de quienes se mueven diariamente en la ciudad, ya que el tránsito peatonal, ciclista e incluso vehicular se vio totalmente interrumpido y bloqueado; máxime que se causaron

graves daños al patrimonio de la Ciudad en el espacio público recientemente recuperado.

Por lo anteriormente expuesto es que resulta necesario que el Gobierno del Distrito Federal ejerza sus facultades y por lo mismo realice las acciones necesarias para que los daños y consecuencias de dichas manifestaciones sean cubiertos por los responsables bajo las medidas administrativas y jurídicas suficientes para que este espacio pueda estar en condiciones de ser visitado y disfrutado por los capitalinos y demás visitantes nuevamente.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de acuerdo al entonces secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, Felipe Leal, el costo del proyecto entero de remodelación del Monumento a la Revolución fue de 300 millones de pesos y que tras las manifestaciones de la CNTE se presentaron diversos daños a la patios y pavimentos que no se han estimado por parte de la autoridad.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con el Artículo 35, fracción I, II, VIII, corresponde a la Consejería jurídica y de servicios legales del Distrito Federal, le corresponde coordinar la función jurídica de la Administración pública, asesorar al Jefe de Gobierno y a las demás dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

TERCERO.- Que dado a conocer de manera detallada el proyecto de rescate en Plaza de la República y los costos de cada uno de los trabajos realizados en el año 2010, será fácil, conocer de manera exacta el costo de la rehabilitación y trabajos para el remozamiento de Plaza de la República, llevados y que se llevarán a cabo una vez que fue retirado el plantón de la CNTE.

CUARTO.- Que la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación y quienes hayan causado daños a la Plaza de la República, deben hacerse responsables y acatar las acciones jurídicas y administrativas pertinentes que en su deba llevar a cabo el Gobierno del Distrito Federal en contra de los responsables de los daños ocasionados.

QUINTO.- Que de conformidad al Artículo 2, fracción I, de la Ley orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal corresponde al Ministerio Público la investigación de los delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal.

SEXTO.- Que antes los daños ocasionados al patrimonio de la ciudad en Plaza de la República derivados del plantón de la CNTE, resulta claro que el Gobierno del Distrito Federal tiene que emprender las acciones jurídicas y administrativas pertinentes para el resarcimiento de los daños.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL ENVÍE UN INFORME SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS MANIFESTACIONES DE LA CNTE EN EL MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN Y LA PLAZA DE LA REPÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se solicita a la Consejería jurídica y de servicios legales informe si ha dado asesoría a dependencia alguna del Gobierno del Distrito Federal para la presentación de alguna denuncia o el inicio de cualquier proceso judicial por los daños ocasionados en Plaza de la República a raíz del plantón de la CNTE.

SEGUNDO.- Se solicita a la Consejería jurídica y de servicios legales informe si ha iniciado algún procedimiento judicial o ha presentado denuncia alguna para buscar el resarcimiento por los daños ocasionados en Plaza de la República a raíz del plantón de la CNTE.

TERCERO.- Se solicita a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal informe a esta Asamblea si ha iniciado investigación por los presuntos hechos delictivos y/o los daños ocasionados en Plaza de la República a raíz del plantón de los maestros de la CNTE.

CUARTO.- Se solicita a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal informen el estado de los procedimientos jurídicos y/o administrativos derivados de los daños por el plantón de la CNTE.

Presentado en la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 23 días del mes de enero de 2014.

DIP. LAURA BALLESTEROS MANCILLA

DIP. CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO



DIPUTADO ADRIAN MICHEL ESPINO
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; somete a consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUAREZ A FIN DE QUE REALICE UN INFORME DETALLADO A LOS VECINOS DE LA DEMARCACIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LLAMADA CICLOVÍA QUE SE ESTA REALIZANDO EN LAS INMEDIACIONES DE LA DELEGACIÓN.



ANTECEDENTES

1.- En la Colonia del Valle de la Delegación Benito Juárez, desde el año pasado, se construye una obra de grandes magnitudes que lleva como nombre Proyecto Ciclovía.

2.- **Con fundamento en el Artículo 10 fracción II de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal** que se refiere a los derechos y obligaciones de los ciudadanos, y que señala que deben ser informados respecto de Leyes, Decretos y toda acción de gobierno de interés público, lo cual no se ha llevado a cabo.

3.- En el portal de la página de Internet de la propia Delegación Benito Juárez en la liga de la Dirección General de Participación Ciudadana se cita el artículo 140 bis del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en el, se señala la importancia de dar continuidad a los mecanismos establecidos **para informar a la ciudadanía** sobre el desarrollo de obras y acciones realizadas por el gobierno delegacional, y promover la participación de diversos grupos en los planes y programas delegacionales que éste implemente.

4.- Es lamentable que el Jefe delegacional no cumpla con informar a los vecinos de los proyectos programados que puedan afectarles. Cabe aclarar



que los vecinos de la colonia del Valle en ningún momento se han negado a que la delegación Benito Juárez tenga espacios destinados para los ciclistas, incluso están a favor, pero consideran que la Calle Adolfo Prieto es peligrosa para éste proyecto.

5.- En varias ocasiones los vecinos me han venido manifestando que nunca se les consultó sobre esta obra, que han hecho varios intentos para hablar con el delegado panista y solicitarle una explicación o detalles de este proyecto que presumen correrá de Universidad hasta Xola, y hasta el momento no hay respuesta alguna.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Ley de Participación Ciudadana protege los derechos de todos los habitantes del Distrito Federal, a ser informados respecto, todas las acciones de gobierno y de interes público.

SEGUNDO.- *Es necesario que se emprendan las acciones necesarias y contundentes para garantizar las condiciones de seguridad y prevención suficientes, a fin de que en el desempeño de sus actividades los vecinos no se vean coartados ni amenazados por circunstancia alguna.*

TERCERO.- *Es menester que se implementen las políticas públicas tendentes a garantizar la seguridad y el bienestar de las y los vecinos, de la*

DIP. CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO



Delegación Benito Juárez, especialmente para quienes se encuentran en estos momentos en una situación de incomodidad e incertidumbre respecto a la construcción de la Ciclovía.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente Acuerdo:

UNICO: PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUAREZ A FIN DE QUE REALICE UN INFORME DETALLADO A LOS VECINOS DE LA DEMARCACIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LLAMADA CICLOVÍA QUE SE ESTA REALIZANDO EN LAS INMEDIACIONES DE LA DELEGACIÓN.

SUSCRIBE

DIP. DINORAH PIZANO OSORIO

Dado en el Recinto Legislativo a los 22 del mes de enero de dos mil catorce.

DIP. CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO



DIP. CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO



**DIPUTADO ADRIAN MICHEL ESPINO
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.**

Los que suscribimos, Diputada Cipactli Dinorah Pizano y Diputado Adrián Michel Espino de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Pleno, como asunto de Urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

La Protección de Datos Personales es un derecho fundamental, consagrado en el Artículo 16 de nuestra Constitución. Sin embargo, la Protección de los Datos Personales y el uso de los denominados derechos ARCO, Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de nuestros Datos Personales, aún no se han convertido en una Cultura que implique a los ciudadano y la transición hacia el entorno digital del conjunto de nuestras vidas, reclaman que nuestros datos personales sea protegidos.

Los Datos Personales tienen un valor económico, son la moneda de cambio en el entorno digital, son utilizados para realizar grandes transacciones comerciales y nos permiten acceder a distintos servicios.

En Europa los datos Personales están claramente identificados con su valor económico, sin embargo su protección es un mecanismo que permite proteger a las personas en contra de ataques a su privacidad, intimidad, honor, dignidad y por tanto a sus derechos fundamentales.

En sociedades en donde se ha sufrido la represión de dictaduras políticas, como Chile, Argentina o Uruguay, los Datos Personales son altamente protegidos. Sin embargo en nuestra sociedad prácticamente regalamos nuestros Datos Personales.

En ocasiones la indistinción entre lo público y lo privado, y a veces su deslímite, propicia la generación de crisis en el espacio público.

Los Datos son la información que identifica y hace identificable a las personas; son su huella digital, su rostro, su iris, su nombre, su dirección, su correo electrónico, su firma; además su expediente clínico, su estado de salud, sus preferencias ideológicas o sexuales, categorizados como datos personales sensibles que requieren una protección mayor.

Proteger los Datos Personales no es proteger al dato en sí mismo, sino proteger a las personas en su ámbito privado.

En tal contexto se han buscado mecanismos formales, jurídicos y legislativos para proteger los datos personales, primero para hacer una

distinción entre conceptos como la honra, el honor o la honorabilidad y la protección de datos personales, lo que ha generado un proceso de modificación en casi todos los códigos civiles del país, para transitar hacia la protección de los datos personales con el fin de resguardar éstos del tráfico y su posible uso indebido, y salvaguardar por tanto la integridad de la persona.

En México la protección de Datos Personales es un tema incipiente, no hay una cultura de la protección de los datos personales. El tema se discutió por primera vez con la Reforma Constitucional de 2002 sobre el reconocimiento del derecho de acceso a la información pública establecido en el artículo 6º Constitucional.

En la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se incorporó la concepción de los datos personales que detentan las distintas instancias de gobierno como información confidencial, estableciendo una especie de tensión entre máxima publicidad de la información y máxima protección de los datos personales. Una especie de consecuencia de esta tensión, fu la réplica en las distintas Leyes de los Estados de la República y el Distrito Federal.

La heterogeneidad existente en las leyes de transparencia y acceso a la información dio lugar a una nueva reforma constitucional en 2007, donde se incorporó la obligación de proteger los datos personales en los términos y con las excepciones que se fijan en la fracción II; así como el derecho de los particulares a solicitar el acceso y la rectificación de sus datos personales.

En 2009 se facultó al Congreso de la Unión para legislar en materia de protección de datos personales en posesión de particulares, dando lugar a una nueva reforma en la que se incorporó la fracción XXIX-O al artículo 73 de la Constitución, y la creación de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

En este contexto también se reformó el Artículo 16 constitucional, donde se reconoció el derecho a la Protección de Datos Personales, así como los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los mismos.

A diez años del inicio de la protección de datos personales menos de la mitad de los Estados de la República cuentan con leyes publicadas en la materia. Sólo en los Estados de Campeche, Chihuahua, Colima, Estado de México, Guanajuato, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Distrito Federal y Durango, se cuenta con un ordenamiento en la materia.

En esta perspectiva, es posible apreciar que la protección de los Datos Personales ha sido un tema ignorado y hasta hace muy poco tiempo este Derecho Fundamental se ha puesto en la agenda pública.

La importancia de la protección a los datos personales reside en la cantidad de datos personales que diariamente proporcionamos de manera voluntaria, involuntaria o por desconocimiento, ya sea para la obtención de bienes o servicios públicos o privados, sin reparar que nuestros datos pueden ser utilizados para fines distintos para los que fueron cedidos o recabados; de la misma manera, el complejo entramado de relaciones sociales y los avances tecnológicos dan lugar al uso indiscriminado de información personal en plataformas tecnológicas, lo que vulnera la vida íntima y privada de las

personas, además de poner en peligro, en ciertos casos, la integridad física y emocional.

Para dimensionar el tema de los Datos Personales sólo basta reconocer que Facebook cotiza en la bolsa de valores por casi un billón de datos personales; que los empleadores actualmente visitan los perfiles digitales de quienes solicitan trabajo para dárselos o no.

La Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal sin duda es una de las más avanzadas en nuestro país. Ha permitido que se registren poco más de 2 mil Sistema de Datos Personales en todas las dependencias del Gobierno, permite que las Personas ejerzan su derechos ARCO y estén informados del tratamiento de sus datos; sin embargo la transición hacia los entornos digitales, la importancia de los Datos como la moneda para hacer transacciones comerciales en la era digital y la Protección como una Derecho Fundamental nos permite plantear los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Protección de Datos Personales al ser un derecho fundamental requiere de un proceso de difusión, defensa y exigibilidad prioritario por parte de las personas que habitan en el Distrito Federal.

SEGUNDO.- El alcance de la protección de los datos personales, no puede ni debe restringirse a la información personal contenida en medios electrónicos, sistemas de datos personales, bases de datos o bancos de datos, considerando que en los órganos de gobierno existen archivos físicos no sistematizados, por lo que la protección y el ejercicio de derechos ARCO

se debe extender a los datos personales que se encuentren en sus archivos y documentos.

TERCERO.- Para hacer expedito el derecho a la Protección de los Datos Personales y de Derechos ARCO, se requiere de un ejercicio de exigibilidad de las personas y de procedimientos sencillos y expeditos que fortalezcan una cultura de los Datos Personales.

CUARTO.- En este tenor es fundamental avanzar en campañas para fortalecer la Cultura de la Protección de nuestros Datos Personales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno, a la Administración Pública, a la Asamblea Legislativa y a los Órganos Autónomos todos del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones declaren el “2014, AÑO DE PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES”, y se instruya a la Administración Pública a que se tomen las medidas para su difusión.

SUSCRIBEN

DIP. DINORAH PIZANO OSORIO

DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO

Dado en el Recinto Legislativo a los 22 del mes de Enero de dos mil catorce.

México, D.F., a 22 de enero de 2014.

**PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PENA DE MUERTE EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**

En los últimos 20 años, 8 mexicanos han sido llevados a la pena capital en Texas.

Recientemente ha cobrado notoriedad el caso del morelense Edgar Tamayo Arias de 47 años, condenado a muerte este día, después de haber permanecido 20 años privado de su libertad.

Edgar Tamayo, nació en el municipio de Miacatlán en 1967, es parte de una familia típica mexicana de recursos limitados; sus padres son Héctor Tamayo Pedroza, de 70 años, e Isabel Arias Corona, de 66; tiene cuatro hermanos, dos viven en Estados Unidos y dos en México. A la edad de 18 años y debido a la falta de empleo para apoyar a su familia decidió buscar trabajo en los Estados Unidos.

DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO
COMITÉ DE ASUNTOS INTERNACIONALES
PRESIDENCIA



En 1994, al salir de una boda conoció a una persona que robó algunas pertenencias, y ambos fueron aprehendidos por la policía, sin embargo en el transcurso a la Estación de Policía, el oficial a cargo, Guy Gaddis, fue abatido por impactos de bala. A pesar de que el arma se encontraba en el asiento trasero donde estaba sentado Tamayo, nunca fueron encontradas sus huellas digitales en el instrumento, además de que sus manos estaban esposadas.

Es de destacar que hoy existen al menos 51 mexicanos condenados a muerte en Estados Unidos, además, en las últimas 8 ejecuciones, al menos la mitad presentaron violaciones procesales. En Texas, otros once mexicanos esperan fecha de ejecución.

Organizaciones como Amnistía Internacional han presionado al gobierno estadounidense, pues su proceso legal mantuvo irregularidades; como el hecho de que nunca recibiera atención consular, un derecho elemental en los juicios para extranjeros.

Reconocemos y valoramos la labor del Dr. José Antonio Meade Kuribreña titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en este caso, al rechazar tajantemente la ejecución de Edgar Tamayo Arias, y coincidimos en que es obligatorio revisar el proceso penal y que se sentencia sea reconsiderada.

DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO
COMITÉ DE ASUNTOS INTERNACIONALES
PRESIDENCIA



En 2004, la Corte Internacional de Justicia, resolvió que Estados Unidos está obligado a revisar y reconsiderar las sentencias de 51 mexicanos, incluido Edgar Tamayo, quienes fueron condenados a la pena de muerte sin ser notificados de su derecho a recibir asistencia y protección por parte de las autoridades consulares mexicanas, como establece el artículo 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

Los diputados integrantes del Comité de Asuntos Internacionales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos oponemos a cualquier forma en que se prive la vida de un ser humano, esto sin prejuzgar sobre la culpabilidad o inocencia de los sentenciados y como en cualquier otro caso nos pronunciamos a favor del debido proceso y protección de los Derechos Humanos de los Connacionales en el extranjero.